DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 16 de Mayo de 1962

TOMO 227 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16396

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se designa interinamente Inspector General de Impuestos al Asesor del Ministerio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de febrero de 1962. (*)

Vacante: el cargo de Inspector General de Impuestos.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 145 de la ley N.o 12.802 del 30 de noviembre de 1960,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar interinamente para desempeñar las funciones de Inspector General de Impuestos al Asesor del Ministerio de Hacienda Cr. Yamandú Patrón.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se designa portero en la Dirección General de Estadística y Censos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de marzo de 1962.

Vacante: un cargo de Portero en el Item 4.11 Dirección General de Estadística y Censos;
Considerando: que se encuentra en condiciones de ser provisto por haberse cumplido los plazos establecidos en el art. 136 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y del art. 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 modificativa de la norma citada en primer término;
Atento: a lo establecido en el decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar Portero de 1ra. Có. Ad. Cat. III, Gdo 7 al señor Carlos Marchisio C.C. B.O.B 8613 en la Dirección General de Estadística y Censos.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se da una reglamentación para la aplicación de la licencia anual remunerada para los trabajadores del mar, rurales y de servicio doméstico particular.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de abril de 1962.

Visto: las leyes N.os 12.545, de 16 de octubre de 1958 y 12.590, de 23 de diciembre de 1958 y los Convenios Internacionales de Trabajo N.o 52, relativo a las vacaciones anuales pagadas; N.o 54 a las vacaciones anuales pagadas de la gente de mar; y N.o 101, relativo a las vacaciones pagadas en la agricultura, ratificada por la ley N.o 12.030, de 27 de noviembre de 1953;

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 10 de mayo.

Considerando: que aunque las disposiciones de la ley son más generosas que las de los convenios precitados y armonizan con sus enunciados, es necesario establecer una coordinación de todas esas normas que permitan la aplicación uniforme y equitativa de las mismas en todos los sectores de la actividad que amparan sus beneficios;

Considerando: que si bien las disposiciones del artículo 1.o de la ley N.o 12.590, de 23 de diciembre de 1958, por su amplitud comprenden a la gente de mar y a los obreros del campo, es conveniente determinar reglamentariamente, las condiciones en que se aplicarán a los marinos y a los trabajadores rurales los enunciados de los Convenios N.os 54 y 101, respectivamente:

Considerando: que si bien todos los decretos y resoluciones vigentes sobre licencia anual hasta el momento de la sanción de la ley N.o 12.590, de 23 de diciembre de 1958, han perdido actualidad al entrar en vigor la misma, es necesario, de acuerdo con lo dispuesto por su artículo 12 mantener la proporción de horas que algunos establecían para considerar generado el derecho a gozar de 12 días o fracción proporcional, para considerar generado el derecho a 20 días de vacaciones o fracción proporcional;

Considerando: que la ley N.o 12.590, de 23 de diciembre de 1958, a la vez que deroga, sustituye la ley número 10.684, de 17 de diciembre de 1945, y que del texto de su artículo 28, surge que el legislador ha deseado mantener vigente la ley N.o 12.545, de 15 de octubre de 1958;

Teniendo en cuenta: lo aconsejado por la Comisión Asesora para reglamentación de la licencia anual remunerada por la industria y el comercio; y la Dirección General Interina del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado Laboral del Ministerio de Industrias y Trabajo, doctor Leo Carozzi,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

CAPITULO I

Definiciones

Artículo 1.o Considérase a los efectos del presente decreto y de las leyes y Convenios Internacionales de Trabajo, que reglamenta que:

A) "Patrono" y/o "Empleador", es toda persona física o jurídica, compañía, agencia marítima, armador, patrón de buques, empresa o establecimiento —incluso los dedicados a tareas rurales— aunque no persiga fines de lucro, que emplee uno o más trabajadores;

B) Trabajador, es cualquier persona sin distinción de edad, sexo o nacionalidad, que realice trabajos por cuenta y orden o bajo la dirección de un patrono en cualquier categoría, inclusive los cargos de dirección;
Están comprendidos: los marinos, los aprendices, aunque no perciban remuneración; los trabajadores rurales; los portuarios y el personal del servicio doméstico particular;

C) "Licencia" o "vacación anual", es un número de días de descanso especial remunerado al que el trabajador adquiere derecho con relación a un período de servicios efectivos o a la orden de uno o varios patronos;

D) "Día", equivale a "día civil" o tiempo comprendido entre dos medias noches;

E) "Trabajador rural", es toda persona que, bajo la dirección de un patrono y por cuenta de él, ejecuta habitualmente tareas relacionadas con la actividad agrícola y/o ganadera;

F) "Servicio doméstico particular", es el que cumple toda persona ocupada por individuos o familias, dentro del ámbito doméstico, en tareas de esa índole, que no persigan fin de lucro.

CAPITULO II

Campo de aplicación y duración

Artículo 2.o Todo trabajador tiene derecho a una licencia pagada de 20 días como mínimo, que se harán efectivos en un solo período continuado dentro del cual no se computarán los feriados.

Se considera a los efectos del período de licencias, que los domingos son días feriados.

Las licencias o cualquier período de las mismas, no podrán iniciarse en ningún caso, en día que corresponda al descanso semanal del trabajador.

Art. 3.o Los trabajadores con más de cinco años de servicios en la misma empresa, aunque ésta haya cambiado una o más veces de propietario, tendrán además derecho a un día de licencia suplementaria por cada cuatro años de antigüedad. Este suplemento se acumulará formando un sólo período con el principal.

En los gremios que existan bolsas de trabajo, se computará la antigüedad del trabajador desde el momento de su vinculación a las empresas comprendidas en las referidas bolsas.

A los efectos de la determinación de los días de licencia suplementaria a que se refiere el presente artículo, se tendrá en cuenta la antigüedad existente al día de conclusión del ejercicio durante el cual fue generada la licencia.

Art. 4.o Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.o, por medios de convenios colectivos, que se concertarán en la forma que se indica más adelante, se podrán acordar las siguientes excepciones optativas, a la norma general:

A) División de la licencia en dos períodos continuos, el menor de los cuales no podrá ser inferior a diez días.

B) Computabilidad de feriados, incluso los de Carnaval y Turismo:

C) Acumulación a la licencia anual de los descansos compensatorios que corresponden a los trabajadores que prestan servicios en los establecimientos que practican régimen de turnos (Farmacias, Florerías, Estaciones de servicios, etc.)

Art. 5.o El derecho a gozar de la licencia no podrá ser objeto de renuncia. Todo acuerdo que implique el abandono del derecho o su compensación en dinero, fuera de los establecidos por las normas que se reglamentan será absolutamente nulo.

Art. 6.o La licencia, en su totalidad se hará efectiva dentro de un año a contar desde el vencimiento del último período de trabajo que genera el derecho a la misma.

CAPITULO III

De la generación, goce y pago de licencias

Artículo 7.o Para tener derecho a la licencia anual íntegra, todo trabajador deberá haber computado doce meses o veinticuatro quincenas o cincuenta y dos semanas de trabajo, cumplidos con uno o varios patronos.

A los trabajadores que no pueden computar dentro del año civil el número de meses, quincenas o semanas que exige el párrafo anterior, se les otorgará los días que puedan corresponderles por el tiempo que hayan generado derecho a la licencia hasta el 31 de diciembre de cada año.

El Poder Ejecutivo podrá establecer en determinados gremios, ejercicios distintos del año civil, cuando así convenga a las necesidades del servicio de las licencias.

Los patronos están obligados a abonar los jornales de licencia por el tiempo que el trabajador haya actuado bajo su dependencia.

Art. 8.o No se descontarán los días que el trabajador no hubiese laborado durante la semana, la quincena o el mes, a los efectos de las leyes que se reglamentan por:

A) Festividades o asuetos;

B) Enfermedad, debidamente comprobada, hasta treinta días en el año;

C) Paralización de los trabajos u otra causa no imputable al trabajador y siempre que éste haya quedado a la orden del patrono o Bolsa de Trabajo.

D) Las ausencia del trabajo que tengan su origen en la huelga.

Art. 9.o Cuando las faltas sean imputables al trabajador, cada falta diaria importa un descuento de una quinceava parte de un día de licencia.

Art. 10 La licencia anual será siempre ajustada al año civil, salvo los casos en que el Poder Ejecutivo autorice ejercicios distintos conforme a lo establecido por el artículo 7.o, inciso 3.o.

Los trabajadores deberá hacer uso de la licencia que les corresponda de acuerdo con la actividad desarrollada en cada ejercicio.

Se entiende que por cada mes de servicios o a la orden, corresponde un día y dos tercios de licencia.

CAPITULO IV

De la comunicación y fiscalización de las licencias.

Artículo 11. Los patrones deberán presentar en el Instituto Nacional del Trabajo, con una anticipación no menor de quince días a la fecha fijada por la iniciación de

la respectivas licencias, una comunicación en cuadruplicado en la que constarán las fechas fijadas para hacer uso de la licencia por cada una de las personas cuyos nombres figuran en la planilla de trabajo.

En casos especiales debidamente justificados a juicio del Instituto Nacional del Trabajo, podrá efectuarse la comunicación con una anticipación menor.

Art. 12. En la comunicación, al lado de cada nombre constará la categoría laboral, la indicación de si es efectivo o suplente, y la sección del establecimiento en que trabaja todo lo cual estará refrendado por la firma del trabajador o si no supiera o no pudiera firmar, por su impresión digital y la firma de un compañero a su ruego.

Al pie de la comunicación de licencias constará la visación de la Comisión Partidaria respectiva, en aquellos casos que correspondiera su funcionamiento en el establecimiento.

La escrituración se hará en columnas y en hojas cuyas dimensiones serán de veinticinco centímetros por veintidós centímetros. Conjuntamente con dicha planilla, deberán ser presentados los documentos que el Instituto suministre a los interesados para contralor de horarios y descansos. El original de la comunicación, una vez visado por la sección que corresponda, para lo cual se le colocará la firma del Jefe de ésta, y la fecha de visación y el número de orden correspondiente, será devuelto al interesado juntamente con la planilla de contralor a la que se hará análoga visación, quedando los otros tres ejemplares en poder del Instituto.

Art. 13. Cuando por razones especiales, sea necesario introducir modificaciones en el orden y fecha de las licencias a otorgarse, éstas podrán admitirse por el Instituto, hasta por dos veces en el año, salvo que reglamentos especiales dispongan otra cosa.

En cualquier caso, la autorización debe considerarse previa, rigiendo las mismas formalidades y plazos que para la aceptación de la comunicación original.

Art. 14. Si la licencia se otorga simultáneamente a todo el personal de un establecimiento y se procede al cierre del mismo, el Instituto podrá recibir las comunicaciones sin que luzcan las firmas de los trabajadores beneficiarios, siempre que, a su juicio, el patrono notifique a los mismos en forma amplia y eficaz, de las fechas fijadas para el cierre.

Art. 15. La licencia de los marinos deberá ser otorgada en el puerto de matrícula, dentro del territorio nacional, la comunicación a que se refieren los artículos anteriores, se hará a la vez, al Instituto Nacional del Trabajo, y a la Inspección Departamental correspondiente. Además el patrono deberá costear los gastos de traslado de ida y vuelta del marino al puerto de matrícula, empezándose a contar la licencia desde el día siguiente del arribo del marino a la ciudad o localidad de este último puerto.

Art. 16. No están comprendidos en el artículo 11 y siguientes:

A) Los gremios que se rijan por reglamentos especiales;
B) Todas aquellas empresas que, a juicio del Poder Ejecutivo, justifiquen que no les es posible hacer las comunicaciones en la forma prescripta, para las que se resolverá por separado.

Art. 17. La fiscalización de las leyes y Convenios Internacionales que se reglamentan y de las disposiciones del presente decreto, estará a cargo del Instituto Nacional del Trabajo. Los funcionarios encargados de vigilar el cumplimiento de las mismas, podrán entrar en los establecimientos, buques y sitios de trabajo, observar las labores, interrogar a los patronos o sus representantes o a las personas que hagan sus veces, así como también a los trabajadores respecto a todo lo que se relacione con el mejor desempeño y eficacia de sus tareas.

La Prefectura General de Puertos, prestará colaboración al Instituto Nacional del Trabajo, en el contralor del cumplimiento de las disposiciones a los buques y actividades marítimas y portuarias, ayudando la gestión de los inspectores del Instituto y controlarán directamente, la observancia de las disposiciones legales y reglamentarias, dentro de su jurisdicción. Asimismo, los Consejos de las Cajas de Compensaciones, la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba y otros organismos que tomen a su cargo, en todo o en parte, el servicio de licencias anuales, denunciarán al Instituto Nacional del Trabajo, las infracciones de que tengan conocimiento.

Art. 18. En los establecimientos, buques o cualquier sitio de trabajo, deberá exhibirse en lugar visible para todos los trabajadores, la comunicación de la fecha de las licencias de cada uno de ellos, autorizada y sellada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la que solamente podrá ser retirada, cuando sea sustituída por la correspondiente al año siguiente, debidamente autorizada.

En ningún caso se admitirá el retiro de la última comunicación, aún cuando el establecimiento no poseyera más trabajadores, o las fechas hubiesen transcurrido, si no ha vencido el año civil a que corresponde la misma.

Art. 19. El pago de los días correspondientes a las licencias deberá hacerse al iniciarse la misma y por la totalidad de los que se concedan en cada caso, excepto cuando se trata de trabajadores con remuneración mensual.

Art. 20. El jornal de vacaciones se calculará en la siguiente forma:

A) Trabajadores mensuales: 1/30 del sueldo mensual que hubieran percibido prestando servicios durante el período de licencia;
B) Jornaleros: el jornal que correspondería si hubieran prestado servicios;
C) Trabajadores con remuneración variable: el promedio resultante de dividir el monto total de los salarios percibidos en el año civil inmediato anterior, por el número de jornadas trabajadas por igual período.
En el caso de que el trabajador no haya completado el período completo de un año, se procederá lo mismo sobre el período trabajado;
D) Cuando el trabajador reciba sueldo o salario fijo con otra remuneración variable, para fijarle el jornal de la licencia se acumularán al sueldo o salario, el promedio de la citada remuneración calculada de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior;
E) Las Cajas que administren servicios de vacaciones, en que la cotización se efectúa por timbres o porcentajes, pagarán el salario de vacaciones de acuerdo con lo cotizado.

Art. 21. Cuando las propinas sean, en todo o en parte, la remuneración del trabajador, la fijación del jornal de licencias se hará de acuerdo a los sueldos o jornales establecidos por convenios colectivos o laudos de Consejos de Salarios.

Si estos no lo establecieron, se tendrá en cuenta, para la fijación del jornal de vacaciones.

A) Si las propinas estuvieren documentadas, el promedio de las percibidas durante el año civil en que se generó el derecho a licencia;
B) Si no estuvieren documentadas, se estará a los salarios fictos establecidos a efectos jubilatorios.

La participación denominada "porcentaje" se considerará propina para la aplicación de esta norma.

Art. 22. Los suplentes están comprendidos en los beneficios de la ley N.o 12.590, de 23 de diciembre de 1958, siempre que permanezcan a la orden de las empresas o patronos, de acuerdo con los artículos 4.o y 8.o de la misma.

Art. 23. El Ministerio de Industrias y Trabajo podrá autorizar, a solicitud de partes, compensación en dinero por licencia no gozada por técnicos.

La solicitud deberá reunir los siguientes requisitos:

A) Ser formulada conjuntamente por el empleador y el técnico interesado;
B) Contener una descripción circunstanciada de los perjuicios que ocasionaría la aplicación del régimen general;
C) Indicar el régimen anterior de licencias de los técnicos en el establecimiento;
D) Establecer el monto de la indemnización no pudiendo ésta ser inferior al triple de la remuneración correspondiente.

Las solicitudes serán presentadas en el Instituto Nacional del Trabajo, con una anticipación no menos de ciento veinte días de la fecha en que según la comunicación a que se refiere el artículo 11 debería iniciar su licencia el técnico a quien se refiere la gestión.

Art. 24. En los casos de terminación del contrato de trabajo, sea por renuncia o por cualquier otra causa, el patrono deberá servir al trabajador directamente el importe de los jornales de licencias no gozadas, excepto en los casos previstos en el inciso siguiente calculado de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.

Cuando rija para el gremio el sistema de timbres, el patrono colocará en la libreta de vacaciones del trabajador egresado, las estampillas que corresponda. Si el trabajador no presenta la libreta, el patrono verterá el importe de los timbres en la Caja correspondiente, la que entregará un recaudo especial.

Art. 25. El trabajador que hubiese cobrado jornales de licencias no gozadas, directamente de su empleador, deberá antes de volver a trabajar, descansar el tiempo correspondiente a los jornales percibidos.

Para el contralor de dicha obligación, el patrono entregará a todo trabajador que egrese, un certificado en que conste la fecha de ingreso y egreso del establecimiento y el número de días de licencia pagadas.

El trabajador firmará su conformidad en el duplicado. Todo Patrono deberá exigir al personal que ingrese en el establecimiento, el certificado antedicho o una constancia sustitutiva del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

El empleador deberá conservar durante el término de dos años los duplicados de los certificados expedidos. Igual obligación tendrá el nuevo empleador con respecto a los certificados y constancias a que se refiere el presente artículo.

Cumplido el segundo año, el empleador deberá devolver al trabajador el certificado, o la constancia que hubiere entregado éste.

Art. 26. Cuando el trabajador declare en el acto de solicitar el empleo, no haber prestado servicios por cuenta de terceros, durante los últimos veinte días como mínimo, la empresa remitirá dentro de los cinco días del ingreso el duplicado firmado de dicha declaración al Instituto Nacional del Trabajo, haciendo constar los datos completos que resulten del documento de identificación presentado.

Art. 27. En los casos de enajenación a título universal o particular de un establecimiento, el adquirente y el enajenante serán solidariamente responsables del pago de los jornales de licencia.

A los trabajadores que continúen en el establecimiento con la nueva firma, se les reconocerá automáticamente su antigüedad total en el mismo con prescindencia de la enajenación operada.

Art. 28. Al fallecer un trabajador su empleador servirá a sus derechos causa-habientes, junto con los salarios que le correspondiere, los jornales de licencia no gozados.

Si el trabajador no tuviere derecho-habientes conocidos, se consignará el importe a la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares para su actividad.

CAPITULO V

Del pago por las festividades fijadas en la ley

Artículo 29. Los días 1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre de cada año, todo trabajador, incluso los remunerados con sueldos mensual, percibirán su salario como si trabajaran, y si en realidad lo hicieran, doble paga, aún cuando esas fechas coincidieran con el día fijado para el descanso semanal. Se considerará cumplida esta regla respecto de los trabajadores remunerados con sueldo mensual y comisión que no hayan trabajado durante el feriado, siempre que al final del mes en que esté incluído éste, perciban retribución como si no hubiere existido el mismo.

Los destajistas y demás trabajadores con remuneración variable recibirán un salario igual al promedio de los jornales percibidos en las últimas 12 jornadas trabajadas en carácter de tales, con anterioridad al feriado de que se trata.

Los trabajadores que en virtud de Laudos de Consejos de Salarios, Convenios Colectivos o contratos individuales de trabajo, tengan asignadas retribuciones extraordinarias previstas para el caso de trabajar los días 1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre devengarán:

A) Si no trabajaron, el importe de un jornal normal;
B) Si trabajaren, el importe de dos jornales normales, salvo que dichos Laudos, Convenios o contratos, establecieren una paga mayor en cuyo caso tendrán derecho a la misma.

Art. 30. A los efectos de establecer, en los casos dudosos, el derecho al cobro de los feriados pagos, se tendrán en cuenta, los siguientes criterios:

A) Tiene derecho al salario, los trabajadores suspendidos por falta de materia prima, materiales, mal tiempo, o por otra causa que no le sea imputable.
B) Cuando no puede determinarse igualmente, si los trabajadores han quedado a la orden, tienen derecho los suspendidos dentro de los diez días anteriores, al feriado, se reintegren o nó con posterioridad al mismo.
C) Los trabajadores enfermos tienen derecho al salario si han trabajado dentro de los diez días anteriores al mismo.
D) No tiene derecho al salario del feriado los trabajadores accidentales o con enfermedad profesional, no dados de alta a la fecha del feriado, se reintegren o no con posterioridad al mismo.

Art. 31. Los feriados a que se refiere el artículo 27: serán abonados el primer día de pago habitual inmediato siguiente a cada uno de ellos.

Art. 32. Los Consejos Paritarios, instituídos por la ley N.o 10.913 de 25 de junio de 1947, para toda empresa de un servicio público, serán competentes para intervenir a pedido de cualquier interesado, en la estructura de un régimen de trabajo para los días 1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre de cada año, que armonice el descanso de los trabajadores con la no interrupción de los servicios públicos de acuerdo a las necesidades de los mismos.

CAPITULO VI

Convenios Colectivos

Artículo 33. A los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 12.590, de 23 de diciembre de 1958, los Convenios Colectivos serán acordados por las organizaciones gremiales más representativas de los empleadores y trabajadores.

No existiendo registrados Convenios Colectivo con las entidades gremiales más representativas, podrán autorizarse los convenios que realice cada empresa con un mínimo no inferior al 70 o|o de sus trabajadores.

Estos convenios tendrán validez una vez registrados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 34. Si más de una organización se atribuye la representación de los trabajadores, afectados, no mediando acuerdo intersindical, sólo será válido a los efectos de las disposiciones sobre licencia, el convenio suscrito por la organización más representativa. Para la calificación de la representación sindical, se tendrá especialmente en cuenta:

A) Los resultados de las elecciones para delegados en los Consejos de Salarios y Cajas de Asignaciones Familiares respectivas;
B) La antigüedad, continuidad e independencia de la organización, respecto de los patronos y, en general, los criterios más recibidos por la Organización Internacional del Trabajo.

Art. 35. En los casos dudosos, podrá determinarse la organización más representativa convocándose a elección en la forma y con las garantías previstas para la elección de delegados en los Consejos de Salarios.

Art. 36. Los derechos y obligaciones emergentes de un convenio colectivo, alcanzan a todos los patronos que los suscriben personalmente, o que estuvieran afiliados al grupo u organización patronal que los suscribió.

Los empleadores que sin encontrarse en los casos previstos en el inciso anterior, pudieren considerarse incluídos en la actividad o grupo de actividades comprendidas en el ámbito de aplicación de un convenio entre licencias podrán adherir al mismo en la forma que se establece en el artículo siguiente.

Art. 37. La adhesión patronal a un convenio, será sin reservas y se entenderá siempre, referida a la integridad del documento, sin excepción alguna. Para que se entienda válida, la adhesión, tendrá que comunicarse al Instituto Nacional del Trabao y la organización representativa de los trabajadores, que lo suscribió, por telegrama colacionado, dentro de los treinta días de la publicación del convenio respectivo.

Art. 38. Todo convenio colectivo sobre licencias, tendrá una duración máxima de dos años, pero se entenderá tácita y sucesivamente renovado por otro año, si una de las partes no comunica la denuncia dentro de los 60 días anteriores al vencimiento del período. La denuncia de un convenio deberá acompañarse de la invitación a la contraparte para celebrar conversaciones sobre puntos comprendidos en el convenio colectivo.

Art. 39. Los convenios colectivos sobre licencias, antes de entrar en vigor, tendrán que ser sometidos a la aprobación del Instituto Nacional del Trabajo, que no dará trámite a los que:

A) Impusieren modalidades de licencia no autorizadas por la ley;

B) Hubiesen sido suscritos por organizaciones o grupos que notoriamente no pudiesen ser considerados representativos de los patronos o de los trabajadores involucrados;
C) Carecieran de disposiciones sobre Comisiones Paritarias; y
D) En general, fueren contrarios a las leyes o reglamentaciones.

Art. 40. Cuando no mediaren los vicios descriptos en el artículo anterior, se ordenará la publicación del convenio en el "Diario Oficial", intimándose a los interesados a formular las impugnaciones del caso, ante el Instituto Nacional del Trabajo, dentro del término perentorio de diez días.

Las impugnaciones serán resueltas de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 29 de la ley número 12.590, de 23 de diciembre de 1958. Si correspondiere la aplicación del artículo 35 del presente decreto, la resolución incluirá la convocatoria a elecciones. Los recursos o impugnaciones no tendrán efecto suspensivo.

Tratándose de convenios entre las empresas con su personal, no se dispondrá la publicación en el "Diario Oficial".

Art. 41. Están habilitados para impugnar convenios colectivos sobre licencia, las organizaciones patronales o de los trabajadores con personería jurídica o reconocidas por el Poder Ejecutivo o cualquier grupo de trabajadores, que representen por lo menos, el setenta por ciento del personal del establecimiento o establecimientos involucrados según planillas de trabajo.

Art. 42. En los casos en que se comunicara una adhesión patronal a un convenio, los representantes de los trabajadores sólo podrán oponerse a ella, si estuviera fuera de plazo o el establecimiento en cuestión no perteneciera al ámbito de aplicación del convenio. El procedimiento aplicable para la dilucidación de esta cuestión, será el del artículo 29 de la ley N.o 12.590, de 23 de diciembre de 1958.

CAPITULO VII

Comisiones Paritarias

Artículo 43. En los convenios colectivos sobre licencia anual, se constituirán Comisiones Paritarias con el fin de regular su concesión en los establecimientos que ocupen más de quince trabajadores. A esos efectos, sin perjuicio de las demás atribuciones que les asignen los convenios correspondientes, incumbe a las Comisiones Paritarias:

A) Intervenir en la concertación de las fechas en que los trabajadores gozarán de la licencia anual, proponiendo fórmulas conciliatorias en los diferendos entre la dirección y el personal o entre dos o más interesados;
B) Dictaminar sobre la imputabilidad de las causas de no prestación de servicios, a los fines del artículo 8.o de la ley N.o 12.590, de 23 de diciembre de 1958;
C) Visar las comunicaciones de licencia, dejando constancia, en su caso, de las observaciones que les merezcan.

Art. 44. Si los convenios colectivos correspondientes, no previeren otra cosa, las Comisiones Paritarias, estarán constituídas por dos miembros por la parte del empleador y dos por el personal. El representante del empleador ejercerá la presidencia, y uno de los representantes del personal será el Secretario.

Art. 45. La designación de los representantes del personal de cada establecimiento, se hará mediante elección directa y si ésta fuera impugnada se realizará nueva elección bajo el contralor de un Inspector del Instituto Nacional del Trabajo.

Salvo cláusula en contrario, habrá doble número de suplentes y regirá el sistema de suplencias automáticas.

Art. 46. Si no hay disposición en contrario, los representantes del personal duranrán dos años en sus funciones, pudiendo ser relectos y no cesarán en sus cargos hasta la toma de poseción de sus remplazantes.

Art. 47. Cuando se traten problemas que incumban a un sector del personal, empleados administrativos, obreros de fábrica, etc., si no estuviese representado en la Comisión se convocará a un miembro del mismo, que actuará como asesor de la delegación del personal aunque sin voto.

Art. 48. Si los convenios respectivos no dispusieren otra cosa, las Comisiones Paritarias se reunirán siempre que lo pida alguno de los miembros para plantear un tema relacionado con el cometido de la Comisión. Los Presidentes de las Comisiones Paritarias, estarán encargados de la conservación de documentos y actas.

El libro respectivo será rubricado por el Inspector del Instituto Nacional del Trabajo, toda vez que practique inspección en el establecimiento para asegurar la existencia y regularidad de los asientos.

Art. 49. Salvo que se hubiere convenido otra cosa, las reuniones de las Comisiones Paritarias, se realizarán fuera de las horas de labor.

Cuando la inasistencia de alguna de las partes, impidiera el normal funcionamiento de una Comisión, el Presidente o Secretario, estarán facultados para formular la correspondiente denuncia ante el Instituto Nacional del Trabajo, que intimará a la parte morosa la regularización de la atención.

Art. 50. A los fines del apartado "B" del artículo 43, la dirección de los establecimientos comunicará diariamente al Secretario de la Comisión, una relación circunstanciada de las sanciones disciplinarias aplicadas.

La Comisión podrá levantar informaciones sumarias, con audiencia del interesado.

Las actuaciones relativas, serán públicas y se elevarán de oficio o a petición de parte al Instituto Nacional del Trabajo.

Art. 51. Las divergencias que pudieran suscitarse entre los patronos y los trabajadores a cuyo servicio están, con motivo de la aplicación de las leyes y Convenios Internacionales que se reglamenten, serán sumariamente resueltas por el Instituto Nacional del Trabajo, con recursos de apelación en relación para ante el Poder Ejecutivo. El recurso deberá deducirse dentro de diez días improrrogables.

Todas las gestiones se harán en papel común.

Art. 52. Los patronos que violen las disposiciones de las leyes y Convenios Internacionales a que se refiere este decreto, así como las Reglamentaciones correspondientes serán penados con multas de veinte pesos ($ 20.00) a cinco mil pesos ($ 5.000.00), graduables según la importancia de los establecimientos y la gravedad de la infracción.

Si se encuentran en los lugares de trabajo empleados u obreros que de acuerdo con la comunicación debieran estar gozando de licencia, se penará a la empresa con multa equivalente al total del sueldo, más el promedio de comisiones o salarios extraordinarios que mensualmente perciba el trabajador mensual y al importe de 25 jornales del jornalero hallado en infracción, elevándose en un 50 o|o (cincuenta por ciento), en los casos en que, además, se integre el salario con alimentación y|o vivienda.

En caso de reincidencia, las multas serán el doble de lo establecido precedentemente.

Cuando las licencias no hayan sido ajustadas al año civil, las infracciones se penarán además, con multa de cincuenta pesos ($ 50.00) por persona en infracción, por la primera vez, y el doble en caso de reincidencia.

Art. 53. A los efectos de la aplicación del artículo anterior, se considera reincidencia el hecho de que en los dos años anteriores a la constatación de la infracción, el establecimiento, oficina, patrono o empresario responsable de la misma, haya sido objeto de una sanción definitiva por transgresión a la ley de que se trata.

Los patronos, serán civiles y solidariamente responsables de las contravenciones declaradas contra sus directores, gerentes, agentes o representantes. Las infracciones se presumirán en todos los casos, imputables a los patronos.

Art. 54. Para la aplicación de las sanciones, se seguirá el siguiente procedimiento, determinado por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Comprobada la infracción por el inspector, labrará acta en la que se haga constar la misma en forma detallada, la que será leída al dueño o al encargado del establecimiento, quién podrá dejar constancia en la misma, de todo lo que tenga que alegar en su descargo. Si el infractor se negara a firmar, el inspector requirirá la presencia de un funcionario policial con quien labrará el Acta respectiva. El inspector procurará dejar constancia de los nombres y domicilios de las personas presentes en el acto de comprobarse la infracción, las que deberán comprobar su identidad en forma fehaciente, con constancia de la entrega y elevará el acta firmada por ambos o con la constancia de haberse negado a firmar el dueño o encargado, a la Dirección General.

El dueño encargado del establecimiento denunciado, podrá también por escrito, hacer sus alegaciones ante el Instituto Nacional del Trabajo dentro del término de tres días hábiles. La Dirección General, impondrá la sanción pertinente en los casos en que corresponda y con la constancia de ello en el expediente, intimará el pago de la multa al responsable, quien deberá efectuarla dentro de los plazos establecidos para la interposición de recursos.

Art. 55. Una vez que la resolución administrativa quede firme, sea por no haber sido recurrida en plazo o por haber sido confirmada expresa y fictamente, el pago deberá efectuarse dentro del tercer día de la notificación. A falta de pago en tiempo, se seguirán las acciones judiciales pertinentes.

Contra las decisiones administrativas definitivas, podrán interponerse los recursos previstos por el artículo 317 de la Constitución de la República.

Art. 56. Mientras no se organicen los programas de vacaciones a que se refiere el artículo 26 de la ley, se preferirá en cuanto sea posible y las actividades afectadas lo permitan, al otorgamiento de las licencias durante los meses de verano.

Art. 57. Quedan derogados los decretos de: 22 de enero de 1946, 23 de febrero de 1946, 8 de enero de 1947, 10 de enero de 1947, 21 de enero de 1947, 19 de mayo de 1947, 8 de agosto de 1947, 29 de agosto de 1947, 12 de setiembre de 1947, 19 de diciembre de 1947, 6 de abril de 1948, 4 de setiembre de 1948, 21 de febrero de 1949, 19 de setiembre de 1950, 26 de agosto de 1952, 2 de junio de 1953, 24 de enero de 1957, 11 de abril de 1957, 23 de enero de 1958, 4 de diciembre de 1958; las resoluciones de: 25 de enero de 1950, 10 de mayo de 1955 y 16 de julio de 1957, y todo otro decreto o resolución que contravenga directa e indirectamente el presente a las leyes y Convenios Internacionales que reglamenta.

Art. 58. — Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Apuntadores de Cereales y Sub-Productos del Puerto de Montevideo, (Grupo 1).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1962.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios, establecido para el Personal de Apuntadores de Cereales y Sub-Productos del Puerto de Montevideo, (Grupo 1), por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal ocupado en la mencionada actividad.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE APUNTADORES DE CEREALES Y SUBPRODUCTOS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO (GRUPO 1).

Montevideo, marzo treinta de mil novecientos sesenta y dos.

Vistos las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 27 de abril de 1961, e integrado de Oficio el sector obrero por resolución Gubernativa de 13|8|961, completándose la delegación Oficial el 26 de octubre de 1961, con el cometido de fijar las categorías y retribuciones mínimas del personal mencionado en el epígrafe.

Resultando que legalmente instalado este Consejo con fecha 17 de agosto próximo pasado la delegación del personal presentó su [illegible] de mejoras de salarios, del que se hizo repartido para su estudio y contestación.

Resultando que ante las aspiraciones de los trabajadores, la delegación patronal manifestó que la situación económica de los establecimientos, no le permitía absorber las exigencias contenidas en el petitorio formulado.

Resultando que el Consejo ha recabado los antecedentes y efectuado las investigaciones necesarias, para munirse de los elementos de juicio tendientes a emitir un fallo justo y ecuánime.

Resultando que ante la disyuntiva planteada, la delegación del Poder Ejecutivo elaboró una fórmula basada en la discriminación de funciones de acuerdo a la realidad existente y con respecto al aumento de salarios tomando en cuenta el alza del costo de la vida operado desde la última fijación de las retribuciones, como así las cifras porcentuales indicadas para ramos de actividades similares.

Resultando que luego de amplio debate en cuanto al problema de fondo estudiado en este Organismo, ambos sectores profesionales votaron cada uno separadamente, los puntos de la fórmula de mediación presentada por los delegados Oficiales.

Considerando las razones expuestas y lo determinado en la ley N.o 10449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por mayoría,

RESUELVE:

Primero: Establécense las categorías, salarios mínimos y condiciones de labor en la forma que se indica seguidamente:

Apuntador: Sacamuestra, recibidor harina trigo.

Días hábiles: De 1 a 5 horas: pesos 96.60.

De 7 a 11 y 13 a 17 horas: $ 96.60.

De 19 a 23 horas: $ 96.60.

Horas extras: De 0 a 1, 5 a 7, 11 a 13, 17 a 19, 23 a 24 horas: la hora extra o fración: $ 48.30.

Domingos y feriados: De 1 a 5 horas: $ 144.90.

De 7 a 11 y 13 a 17 horas: $ 144.90.

De 19 a 23 horas: $ 144.90.

Horas extras: De 0 a 1, 5 a 7, 11 a 13, 17 a 19, 23 a 24 horas, la hora extra o fracción: $ 72.45.

Segundo: Aprobar las definiciones de categorías que siguen:

Apuntador: Es el que controla bultos, cantidades, camiones, clasifica procedencias de las mercaderías, en balanzas o al costado de la operación.

Sacamuestra, recibidor de harina de trigo: Es el trabajador que saca muestras y clasifica por calidades, rechazando la mercadería si no está en condiciones también controla el estado de los envases, las muestras son entregadas a la firma exportadora.

Tercero. Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor votados en el presente laudo, regirán a partir del diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Dr. José Calatayud Bosch, Presidente. — Fabián Burgueño. — Hermes Gadea Guerrero, Delegados del Poder Ejecutivo. — Lorenzo Peluffo. — Eduardo J. Frontini, Delegados patronales (con discordia expresada en acta del 22|2|962). — Martos B. Madera. — Norberto González, Delegados de los obreros. — Francisco Alvarez, Director I.) Pablo G. Rosas, Secretario. —

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de abril de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, mayo 7 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Puñal, Secretarios.

5

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Cámara Frutícola Uruguaya y la Sociedad de Estibadores Fruteros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1962.

Publíquese en el "Diario Oficial"; y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a los veinte y seis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, los suscritos: señores don Abrahan J. Ceretta, don Horacio Soto y don Hércules Monza en representación de la Cámara Frutícola Uruguaya y los señores don Juan Ramos y Teodoro Medina en representación de la Sociedad de Estibadores Fruteros, debidamente autorizados:

CONVIENEN:

1.o Fijar los siguientes salarios para los estibadores y descargadores de fruta (bananas):

Estibadores en vehículos

Días hábiles. — Jornal diurno, 7 a 11 y 13 a 17 $ 98.00; medio jornal diurno, 7 a 11 o 13 a 17, $ 49.00; jornal nocturno, 19 a 23 y 1 a 5, $ 196.00; medio jornal nocturno, 19 a 23 o 1 a 5, pesos 98.00; horas extras (cada hora), $ 46.00.

Días domingo y festivos. — Jornal diurno, 7 a 11 y 13 a 17 $ 147.00; medio jornal diurnó, 7 a 11 o 13 a 17 pesos 73.50; medio jornal nocturno, 19 a 23 o 1 a 5 $ 147.00; hora extra (cada hora), $ 69.00.

Colateros en tierra

Días hábiles. — Jornal diurno, 7 a 11 y 13 a 17 $ 94.00; medio jornal diurno, 7 a 11 o 13 a 17 $ 47.00; jornal nocturno, 19 a 23 y 1 a 5 $ 188.00; medio jornal nocturno, 19 a 23 o 1 a 5 $ 94.00; horas extras (cada hora), $ 46.00.

Días domingo y festivos. — Jornal diurno, 7 a 11 y 13 a 17 $ 141.00; medio jornal diurno, 7 a 11 o 13 a 17 pesos 70.50; medio jornal nocturno, 19 a 23 y 1 a 5 $ 141.00; horas extras (cada hora), $ 69.00.

Arrancador y estibador en la linga y todos los demás trabajos que se realicen a bordo y/o tierra.

Días hábiles. — Jornal diurno, 7 a 11 y 13 a 17 $ 92.00; medio jornal diurno, 7 a 11 o 13 a 17 $ 46.00; jornal nocturno, 19 a 23 y 1 a 5 $ 184.00; medio jornal nocturno, 19 a 23 o 1 a 5 $ 92.00; horas extras (cada hora), $ 46.00.

Días domingo y festivos. — Jornal diurno, 7 a 11 y 13 a 17 $ 138.00; medio jornal diurno, 7 a 11 o 13 a 17 pesos 69.00; medio jornal nocturno, 19 a 23 o 1 a 5 $ 138.00; hora extra (cada hora), $ 69.00.

A los efectos de la liquidación de los jornales por días domingo y festivos, queda establecido que ellos comienzan a la hora cero.

2.o Por el presente acuerdo ambas partes convienen en que los jornales establecidos en el mismo son de carácter general, comprendiendo ellos, incluso la considerada "Carga Sucia" y, en consecuencia, solamente podrán ser objeto de alteración cuando el cargamento de frutas acusara arriba de un 20 o|o (veinte por ciento) de frutas en estado de descomposición; en estos casos, se pagará jornal doble a la mano de a bordo y de tierra que opere con la fruta en estado de descomposición.

3.o Los salarios que se establecen en el numeral 1.o de este Convenio, estarán en vigor con retroactividad al 15 de febrero de 1962.

Para constancia, se labran cuatro ejemplares de un mismo tenor: uno para cada una de las partes, otro para el Ministerio de Industrias y Trabajo, y el restante para la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Por la Cámara Frutícola Uruguaya: Horacio Soto, Abraham J. Ceretta y Hércules Monza. — Teodoro Medina y Juan F. Ramos, Estibadores Fruteros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de mayo de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, mayo 7 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de panaderías del Departamento de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1962.

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal obrero y administrativo de la Industria Panaderil del Departamento de Canelones, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal ocupado en la mencionada actividad del prenombrado Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL OBRERO Y ADMINISTRATIVO DE LA INDUSTRIA PANADERIL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Vistos: Lo actuado por este Consejo de Salarios, establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de enero de 1962, para resolver lo referente a la fijación de salarios mínimos etc., del personal obrero de las Panaderías del Departamento de Canelones.

Resultando: 1) Que con fecha 20 de marzo del corriente año, el Inspector Departamental de Trabajo de la primera zona, declaró instalado el Consejo en nombre del Ministerio de Industrias y Trabajo, haciendo notar las diferentes disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos organismos, y especialmente el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955 y la Providencia Ministerial sobre el funcionamiento de la Comisión Asesora sobre precios y salarios.

Resultando 2) Que el Consejo de Salarios quedó integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo señores Nelson Ruben Perazza, Eduardo W. Camejo y Juan Salvador López, actuando como Presidente el señor Nelson Ruben Perazza. Delegados patronales señores Rogelio M. Mancebo y Miguel Campomar y Delegados obreros señores Pedro Aquino y Walter Hugo González, designándose al Inspector de Trabajo don Agustín Giglio en calidad de Secretario de este Consejo.

Resultando: 3) Que en dicha sesión la Delegación Obrera presentó su plan de aspiraciones en petitorio que fue repartido a los efectos de su estudio entre los integrantes de las diferentes delegaciones para su consideración.

Resultando 4) Que la Delegación Patronal presentó la ponencia sobre un aumento de salarios del 30 o|o hasta sueldo de $ 400.00 y 25 o|o para los mayores.

Resultando: 5) La Delegación del Poder Ejecutivo después de un estudio pormenorizado de la escala de precios y salarios del Ministeiro de Hacienda, Dirección General de Estadística y Censos, propone como fórmula transaccional entre las partes un aumento general sobre el laudo vigente de un 50 o|o sobre sueldos hasta $ 600.00 y un aumento del 45 o|o sobre los sueldos mayores.

Resultando: 6) Que la Delegación Obrera solicita un aumento de salarios sobre la base del 50 o|o para sueldos hasta $ 650.00 y 45 o|o para sueldos mayores.

Considerando: 7) Que el Consejo de Salarios, fue convocado especialmente para fijar las remuneraciones mínimas para los trabajadores de la Industria del pan del Departamento de Canelones, de acuerdo a lo articulado por la ley N.o 10.449.

El Consejo de Salarios para la Industria del Pan del Departamento de Canelones en sesión celebrada el 10 de abril de 1962 fijó los siguientes salarios y categorías que a continuación se detallan:

Gerente, sueldo mensual $ 1.172.00.

Encargado o Capataz, sueldo mensual $ 1.074.00.

Encargado sucursal, sueldo mensual $ 963.00.

Dependiente mostrador y media plaza, sueldo mensual $ 893.00.

Repartidor con auto, sueldo mensual $ 887.00.

Repartidor con jardinera, sueldo mensual $ 809.00.

Maestro Amasador en función mixta, sueldo mensual $ 1.035.00.

Maestro amasador, sueldo mensual $ 1.016.00.

Primer Ayudante o Estibador, sueldo mensual $ 935.00.

Turnante plaza alta, sueldo mensual $ 1.015.00.

Palero o Ayudante, sueldo mensual $ 914.00.

Maestro Confitero, sueldo mensual $ 1.114.00.

Oficial Confitero, sueldo mensual pesos 1.015.00.

Maestro Facturero, sueldo mensual $ 1.053.00.

Maestro medio lunero, sueldo mensual $ 1.053.00.

Dependiente al iniciarse, sueldo mensual $ 519.00.

Dependiente al año, sueldo mensual $ 631.00.

Dependiente a los dos años, sueldo mensual $ 710.00.

Cadete mostrador hasta 18 años inicial, $ 322.00.

Cadete hasta 18 años, primer año pesos 381.00.

Mandadero hasta 16 años, $ 261.00.

Cajero mostrador, $ 711.00.

Repartidor a pie, $ 637.00.

Repartidor y media plaza, $ 909.00.

sos 238.00.

Cadete reparto hasta 18 años, pesos 238.00.

Aprendiz al iniciarse, $ 322.00.

Aprendiz cumplido el año, $ 380.00.

Aprendiz cumplido dos años, $ 428.00.

Aprendiz cumplido tres años, $ 683.00.

Cocinero, $ 656.00.

Sereno, $ 656.00.

Peón, $ 656.00.

Suplencias

Maestro facturero, jornal $ 49.00.

Ayudante facturero, jornal $ 45.00.

Maestro croissanero, jornal $ 49.00.

Ayudante croissanero, jornal $ 46.00.

Maestro amasador, jornal $ 46.00.

Maestro o Amasador, jornal $ 44.00.

Plazas bajas, jornal $ 39.00.

Dar por integramente reproducidas e incorporadas a esta resolución las disposiciones generales establecidas en los apartados B), C), D) E) y F) del laudo del 6 de mayo de 1955.

Dar por incorporados las siguientes categorías:

Sección factureros

Aprendiz al iniciarse, $ 322.00.

Aprendiz al primer año, $ 386.00.

Aprendiz al segundo año, $ 532.00.

Aprendiz al tercer año, $ 683.00.

Aprendiz al cuarto año, $ 792.00.

Sección galletería

Maestro amasador, sueldo mensual $ 1.033.00.

Amasador, sueldo mensual $ 1.016.00.

Maestro, sueldo mensual $ 1.016.00.

Maestro turnante, sueldo mensual pesos 1.016.00.

Ayudante (Oficial galletero), sueldo mensual $ 907.00.

Oficial Hornero, sueldo mensual pesos 935.00.

Oficial maquinero, sueldo mensual $ 935.00.

Ayudante, sueldo mensual $ 935.00.

Acta N.o 4. —En la ciudad de Canelones a los diez días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos reunidos en el local de la Inspección Departamental del Instituto Nacional del Trabajo, ubicada en la casa número trescientos diez y seis de la calle José Batlle y Ordóñez de la ciudad citada, el Consejo de salarios instituído para el personal Obrero y Administrativo de la Industria Panaderil del Departamento de Canelones, con asistencia de las siguientes personas: Como representantes de los Obreros y Empleados los señores Pedro Aquino y Walter Hugo González; en representación de los patrones los señores Miguel Campomar y Rogelio Mancebo y como representantes Delegados del Poder Ejecutivo los señores Eduardo W. Camejo, Juan Salvador López Icasuriaga y Nelson Ruben Peraza.

RESUELVEN:

Primero: Fíjase en un cincuenta por ciento y en un cuarenta y cinco por ciento, por sueldos hasta seiscientos pesos mensuales y mayores de seiscientos pesos mensuales repectivamente, los aumentos que recibirán los obreros y empleados tomando como base las categorías y salario vigente de acuerdo al último laudo de fecha 5 de setiembre de 1960 publicado en el Diario Oficial número diez y seis mil diez y nueve de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta.

Segundo: La vigencia de los aumentos citados en el artículo anterior será desde la fecha de instalación de este Consejo de Salarios, es decir desde el día veinte de marzo inclusive del corriente año.

Tercero: Acéptase las categorías y secciones que califican al personal obrero y administrativo enunciados en el citado laudo de fecha cinco de setiembre de mil novecientos sesenta, estableciéndose como único agregado: "Los aprendices pasados los tres años actividad, pasarán a ocupar la plaza de ayudante siempre que exista vacante de dicha categoría".

Cuarto: En los casos en que la aplicación de los aumentos originen sueldos con fracciones en centecimales los mismos se redondearán: al peso inmediato inferior los que no alcancen a cincuenta centésimos y al peso inmediato superior a los que superen dicha cantidad.

Quinto: Se deja constancia que la aprobación de las cláusulas antedichas como con la votación afirmativa de los señores delegados patronales y del Poder Ejecutivo, habiéndolo hecho por la negativa los Delegados Obreros señores González y Aquino, quienes dejan expresa constancia que su negativa obedece a que consideran que los aumentos establecidos no cubren el mínimo vital y que además se debe llevar el tope a seiscientos cincuenta pesos para percibir el cincuenta por ciento que fuera votado para los sueldos con un tope de seiscientos pesos mensuales.

Sexto: El Consejo por unanimidad resuelve autorizar al señor Secretario señor Inspector Departamental de Trabajo, Agustín Giglio, para que de acuerdo a los que se establece en el presente laudo, confeccione las planillas con los aumentos establecidos, realice los ajustes matemáticos conforme con lo que se establece en la cláusula cuarta, realice las comunicaciones del caso y de a publicidad el presente.

Y para constancia se labra el presente en el lugar y fecha [illegible] firmándose en un original y cinco copias.

Nelson Rúben Perazza, Presidente, D.P.E. — Eduardo W. Camejo, D.P.E. — Juan Salvador López, D.P.E. — Pedro Aquino. — Walter Hugo González, Delegados Obreros. — Rogelio Mancebo. — Miguel Campomar, Delegados Patronales. — Agustín Giglio Insp. Dptal. de Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de abril de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 3 de mayo de 1962.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

127.a REUNION EXTRAORDINARIA

Octubre 5 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se declara terminado el acto por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 4 de octubre de 1961.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana jueves 5, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Fijar días y horas de sesión.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios."

1

A la hora 19 y 4 minutos, entran a Sala los señores senadores: Tomás G. Brena, José P. Cardoso, Juan J. Fraga, Efraín González Conzi, Justo Maeso, Silvio H. Silvi y Julio L. Trías Du Pré; y los señores representantes: Sergio Arbiza, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Jorge Barnot Pou, Antonino Bosco, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Humberto F. Cataldi, Ciro Ciompi, Raúl Dodera, Ariel de la Sierra, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Fernando Elichirigoiti, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Elsa Fernández de Borges, Héctor Fontes, Santos Gómez Durdos, Bari González Modernell, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Augusto Legnani, Manuel Linares, Héctor Lorenzo y Losada, Ernesto Mazzoni, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), A. Francisco Rodríguez Camusso, H. Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldum, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Bradamonte Toyos, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, Zoilo Chelle y Antonio Gustavo Fusco, y los señores representantes: Lisandro Cersósimo, Wilson Ferreira Aldunate, José Giosa, Osvaldo Lezama, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Payssé Reyes, María Luisa Rueco Reyes y Guillermo L. Ruggia.

Con aviso, los señores representantes: Adela A. do Torielli, Carlos Arraga, Arturo J. Dubra, Déleasis Fernández Viera, Venancio Flores, José León Lezama, Maximiano Laz, Juan Rodríguez Correa, Alberto M. Rosselli y Vivián Trías.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, Luis Alberto Brause, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Luis A. Tróccoli y José Antonio Varela y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Astul Benavídez, Ariel Collazo, Pedro María Chiesa, Héctor del Campo, Bautista Duhagón, Washington R. Fenocchi, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Mario Landarte, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Leonel Mesa, Julián Olascoaga, Walter Othaix, Dardo Ortíz, Daniel Pérez del Castillo, Carlos L. Ribeiro, Luis Riñon Perrett, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Mario A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte y Jorge L. Vila.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a las órdenes de pago y planillas liquidación, que en las mismas se detallan. — (Carp. 6).

—A la Comisión de Hacienda.

El Concejo Departamental de Colonia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 224 de la Constitución de la República, remite los antecedentes relacionados con las discrepancias surgidas entre dicho Concejo y el Tribunal de Cuentas, acerca del presupuesto de este Gobierno Departamental. — (Carp. 66).

—A la Comisión de Legislación.

3

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dr. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand,
Director Gral. del C. de Taquígrafos del Senado.

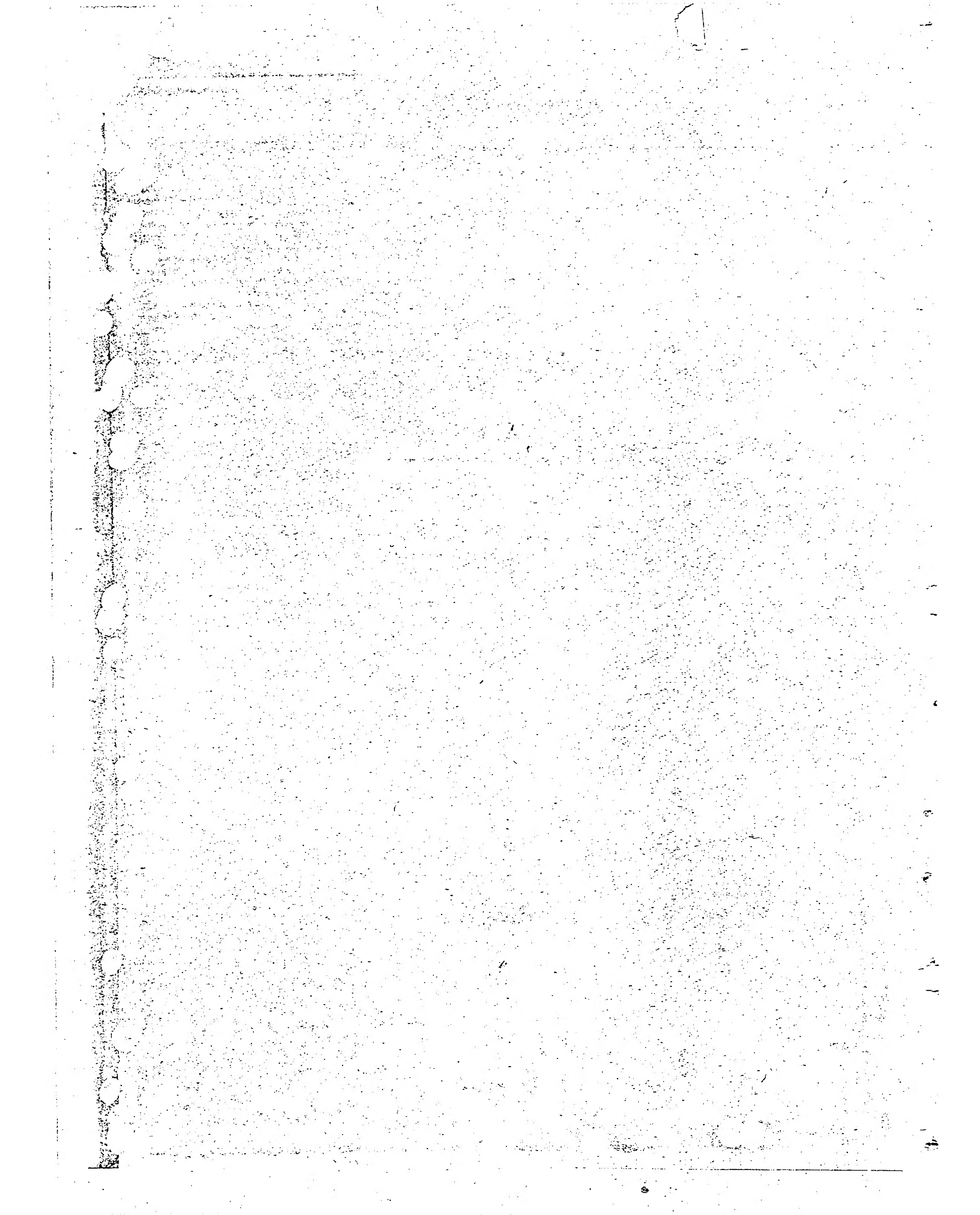

128.a SESION EXTRAORDINARIA

Octubre 18 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

S U M A R I O

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

CUESTIONES DE ORDEN

6—Proyecto de ley por el que se otorgan recursos a la Caja Frigorífica para el pago de jornales al personal de la Planta Montevideo.
Moción para que la Asamblea General levante el veto del Poder Ejecutivo.
3—Solicitud de intermedio.

ORDEN DEL DIA

4—Fijación de días y horas de sesión.
Se vota una moción para que la Asamblea General celebre sesión ordinaria el primer miércoles de cada mes, a la hora 18.

5—Préstamos complementarios para viviendas de los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones.
Moción para que se declare urgente y se considere sobre tablas el veto impuesto por el Poder Ejecutivo a la ley sobre préstamos complementarios para vivienda. Se vota afirmativamente.
Moción para que se levante el veto. Planteamiento de orden reglamentario.
No habiendo número para votar se da por terminado el acto.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 17 de octubre de 1961.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 18, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Fijar días y horas de sesión.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios."

1

Asisten los señores senadores: José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Pedro C. Berruti, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, Juan C. Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré, Romeo Maeso y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Torielli, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Pantaleón L. Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Astul Benavides Luz, Antonio Bosco, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Humberto F. Cataldi, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Raúl Dodera, Gervasio A. Domenech, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi Elsa Fernández de Borges, Déleasis Fernández Viera, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Santos Gómez Durdós, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Mario Landarte, Isidoro Lezrana, Augusto Legnani, José León Lezama, Manuel Linares, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Ernesto Mazzoni, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Walter Othaix, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), Carlos R. Ribeiro, Luis Piñón Perrett, Rodríguez Carrasco, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, Alberto M. Roselli, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldán, Walter R. Santoro, Glauco Segovia, Mario A. Silva, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino, Alejandro Zorrilla de San Martín y Cándido Héctor Custodio.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Alberto Abdala, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco y José Antonio Varela; y los señores representantes: Rodney Arismendi, Lisandro Cerósimo, Wilson Ferreira Aldunate, José Giosa, Mario Lucas Goyenola, Osvaldo Lezama, Juan Carlos López Gutiérrez, Martín M. Ois, Juan Rodríguez Correa, María Luisa Ruecco Reyes y Guillermo L. Raggio.

Sin aviso, los señores senadores: Washington Beltrán, Eduardo P. Bottinelli, Carlos Fischer, Washington Guadalupe, César A. Piffarotti, Alba Roballo, Silvio H. Silva, y Efraín González Conzi.

2

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 37).

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 137 y 168 de la Constitución de la República, devuelve con observaciones el proyecto de ley por el que se otorgan recursos a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica para el pago de jornales al

personal de la planta frigorífica Montevideo". — Carpeta 67.

—A la Comisión de Legislación.

"Y por el que pone en conocimiento que ha tomado posesión del cargo de Consejero Nacional el doctor Héctor A. Grauert, en sustitución del Ing. Manuel Rodríguez Correa".

—Téngase presente.

3

—La Asamblea General ha sido convocada para fijar días y horas de sesión.

SEÑOR CAPUTI — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CAPUTI — Hago moción para que la Asamblea General se reúna ordinariamente el primer miércoles de cada mes, a la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 64 en 72).

4

SEÑOR MICHELINI — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Mociono para que la Asamblea General levante el veto del Poder Ejecutivo a la ley relacionada con la industria frigorífica.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador debe presentar la moción por escrito a la Mesa.

SEÑOR MICHELINI. — La Asamblea está convocada porque cinco senadores y diez diputados, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, presentaron una moción de convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es para realizar otra sesión.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces hago moción para que se incluya este asunto en la orden del día de la presente sesión y sea considerado de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador debe presentar la moción por escrito.

5

—Léase una moción de urgencia llegada a la Mesa.

(Se lee):

"Mociono para que se declare urgente y se considere sobre tablas el veto impuesto por el Poder Ejecutivo a la ley sobre préstamos complementarios para vivienda de los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones. — Agustín C. Caputi".

—Se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 40 en 72).

Léase.

"Tengo el honor de comunicar a ese Alto Cuerpo que el Poder Ejecutivo, en sesión del 6 del corriente, según lo establecido en los artículos 137 y 168, inciso 6 de la Constitución, resolvió devolver al Poder Legislativo el Proyecto de Ley adjunto remitido por la Cámara de Senadores, por el que se concede, a los préstamos adicionales para gastos de escrituración y equipamiento que establecen las Leyes números 12.108 y 12.707. los mismos beneficios y condiciones que al préstamo principal.

El Poder Ejecutivo, consecuente con el criterio sustentado en ocasión de las observaciones a las Leyes Nos. 12.707 y 12.975, y considerando que no existe ninguna justificación para un cambio de opinión y menos aún en este caso, expresa a continuación las objeciones que opone a dicho texto:

Artículo 1º - Numeral 1º a) Este artículo aumenta los privilegios de determinados funcionarios públicos por lo que queda mucho más de manifiesto la desigualdad en un tratamiento que existe desde hace muchos años; b) Se amplía un préstamo cuya garantía es un bien inmueble y que ya ha sido tasado con anterioridad y concedido de acuerdo a esa tasación, con cantidades que exceden a esa garantía inmobiliaria que, además, tienen como objeto gastos y adquisición de bienes muebles, todo lo cual es un contrasentido en un contrato de hipoteca; c) Se continúa con el mal precedente de cambiar el destino de los aportes de patronos, empleados y obreros. No puede considerarse conveniente y resulta peligroso. — Numeral 2.o Agrava los defectos anotados en el numeral anterior extendiendo el privilegio para gastos ya realizados y muebles ya adquiridos.

El Poder Ejecutivo deja expuestos, así, los fundamentos de la devolución invocada.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales".

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción concreta para que se levante el veto aplicado por el Consejo Nacional de Gobierno a esta ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción.

(Se lee:)

"Moción para que se levante el veto impuesto por el Poder Ejecutivo a la ley sobre plazos de préstamos complementarios a los de viviendas a funcionarios de las Cajas de Jubilaciones. — Agustín C. Caputi".

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Frente a este asunto que se halla a consideración de la Asamblea General me encuentro en una situación muy peculiar que me ha obligado a una cierta reflexión acerca del voto que debo emitir. Estoy directamente involucrado en el tema que ha de ser objeto de resolución por parte de la Asamblea General, pero a la vez tengo convicción formada, sin ninguna duda, sobre la justicia del proyecto votado en ambas Cámaras y por lo tanto discrepo totalmente con el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, estoy dispuesto a votar favorablemente el levantamiento del veto, pero a la vez, como ciudadano, a renunciar al beneficio que a raíz de ello en lo personal pudiere corresponderme.

SEÑOR DUHAGON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DUHAGON. — En su oportunidad el que habla se opuso a la extensión de los beneficios de esta ley a las personas cuya actividad en la Caja había cesado totalmente y que prácticamente no tenían ninguna clase de relación con ella. Por lo tanto, voté en contra de ese aspecto de la ley.

Ahora estoy dispuesto a votar el levantamiento del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo porque la Cámara dio su asentimiento al proyecto en general y éste no puede ser modificado.

Entendí en aquella ocasión que no debía hacerse extensivo el beneficio de esta ley a los funcionarios cuya actividad en la Caja había cesado, en razón de que ellos podían tener otras vinculaciones que les facilitaran la solución del problema de la vivienda y hasta en condiciones más favorables, y teniendo en cuenta, además, que no era justo ni correcto utilizar los recursos de los jubilados para extender ese beneficio cuando la acción de las Cajas es tan poco eficaz para resolver el problema de la vivienda de los propios jubilados y atender sus otros problemas.

Aunque no tuve la suerte de que mi criterio fuera compartido por la Cámara en oportunidad de sancionarse el proyecto, repito que ahora voy a votar el levantamiento del veto. Considero, por otra parte, que si las Cámaras votaron esa ley, ahora tienen la obligación de levantar el veto para hacer que los funcionarios puedan ver convertidos en realidad sus deseos.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR UBILLOS. — Me pareció haber advertido a través de una aclaración de la Mesa contestando a una consulta del señor diputado Michelini, que esta sesión no es la que corresponde a la convocatoria firmada por varios señores legisladores. Entonces, si esta sesión tuviera que levantarse por no haber número para votar, ¿se realizaría de inmediato una nueva sesión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta es la sesión que había sido convocada por la Mesa. Si no hubiera habido número, en seguida se hubiera convocado a la otra. Pero ahora se pidió que se tratara en ésta también el tema de aquélla. De todas maneras, la Mesa va a convocar a la otra sesión inmediatamente de levantar ésta.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Voy a formular manifestaciones similares a las del señor diputado Rodríguez Camusso.

Aunque tengo concedida la extensión de un crédito por la Caja de Industria y Comercio, declaro que no haré uso de ella a fin de poder quedar habilitado para votar el levantamiento del veto en beneficio de todos los funcionarios que necesiten y vayan a hacer uso de ella.

SEÑOR DUHAGON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DUHAGON. — La Asamblea cita a dos sesiones, según el señor Presidente, para la misma hora y para tratar asuntos distintos. No se determina, además, en qué orden van a ser convocadas. ¿Cuáles son las razones que ha tenido la Mesa para dar prioridad a una sobre la otra? Creo que era la Asamblea la que tenía que resolver el orden en que debían ser convocadas, porque eso no ha sido establecido de antemano por la Mesa. Entiendo que ha habido un error de procedimiento. Si no lo hubo, quisiera saber, repito, qué razones ha tenido la Mesa para aplicar ese criterio.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TROCCOLI. — No voy a entrar al problema que plantea el señor diputado Duhagón. Voy a tratar de ver si con una moción podemos canalizar constructivamente esta situación que enfrenta la asamblea.

Voy a hacer moción concreta en el sentido de que la Asamblea General, en su primera sesión, a la cual la Mesa le dio curso, pase a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General que fue convocada para considerar el veto a la ley de los obreros de la industria frigorífica.

SEÑOR DUHAGON. — ¿Cuál ha sido el criterio que llevó a la Mesa para fijar dos sesiones a la misma hora? El diputado que habla ha hecho una pregunta y espera su respuesta.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CAPUTI. — Lamentablemente, la moción muy constructiva del señor senador Tróccoli no se puede votar, porque, precisamente en el momento en que se iba a considerar el levantamiento del veto —en este juego de las escondidas estamos hace tres o cuatro meses— la Asamblea quedó sin número. Habría que prometerles a los señores senadores de la mayoría que se retiran de Sala contra la voluntad de los diputados de la misma mayoría que están dispuestos a votar el levantamiento del veto, que no vamos a considerar este problema, sino el otro.

Digo esto para ver si podemos conseguir de que entren a Sala esos senadores, pero advierto que por quinta o sexta vez hemos tratado de hacer estricta justicia con los funcionarios de las Cajas. No se trata de ampliar préstamos, sino de ampliar los plazos. El error radica en que los senadores de la mayoría creen que vamos a otorgar nuevos beneficios. En una época en que todo se encarece, en que los sueldos no alcanzan para subsistir, lo único que queremos hacer es tratar de extender el plazo para el pago de las deudas.

Podríamos hacer una especie de rogativa, para que los senadores que están contra los funcionarios modestos que han utilizado estos préstamos, que quieren perjudicarlos de todas maneras, que no quieren que tengan más tiempo para pagar esa deuda, entren a Sala, a fin de conseguir el número suficiente para votar el levantamiento del veto.

En este país donde hay tanta gente que ha hecho fortuna en tan poco tiempo, no se quiere hacer justicia social para que los que trabajan al servicio del Estado obtengan no un nuevo beneficio, sino la extensión de un plazo para ese beneficio que ya ha sido acordado.

Es lamentable que parte de la mayoría, en una actitud de conservadorismo se oponga a una cosa que no es —y lo repito por centésima vez— un nuevo beneficio, sino la extensión de un plazo para el pago de su deuda.

SEÑOR DUHAGON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DUHAGON. — La Mesa no contestó al diputado que habla la pregunta que hizo acerca del criterio que la llevó a determinar la prelación de una sesión sobre otra. Si no contesta, por lo menos tengo derecho a pensar que su criterio fue improvisado y que no se basa en ninguna disposición reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son dos sesiones distintas. La Mesa citó para una sesión y después los señores legisladores pidieron tres sesiones. Como suponía que no iba a haber número para la primera, al minuto citaba para la otra. Al no haber número en ésta realizará la otra sesión y a la hora vendrá la otra.

SEÑOR DUHAGON. — Eso ha dado lugar al desorden que estamos presenciando en estos momentos en el seno de la Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción del señor legislador Tróccoli.

(Se lee):

6

"Mociono para que esta sesión de la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta que finalice la otra sesión para la cual fue convocada la Asamblea. — Luis Tróccoli".

—No habiendo número para votar, queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 55).

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

129.a REUNION EXTRAORDINARIA

Octubre 18 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 17 de octubre de 1961.

La Asamblea General se reunirá, a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 18, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se otorgan recursos a la Caja Frigorífica, para el pago de jornales al personal de la planta "Montevideo". — Carp. 67. Rep. 13.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios."

1

Asisten los señores senadores: José Aguirregaray, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Alfredo Lepro, Juan C. Raffo Frávega, Aparicio Saravia, Fermín Sorhueta, Romeo Maeso y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Alba A. de Toriell, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Pantaleón L. Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Beitzcorena, Astul Benavides Luz, Antonino Bosco, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Humberto F. Cataldi, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Raúl Ledera, Gervasio A. Domenech, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Washington R. Ferocchi, Elsa Fernández de Borges, Déleasis Fernández Viera, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Santos Gómez Durdós, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Mario Landarte, Isidoro Leirana, Augusto Legnani, José León Lezama, Manuel Linares, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Ernesto Mazzoni, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Walter Othaix, Dardo Ortiz, Américo Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Rodríguez Carrasco, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Rodríguez Camusso, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Glauco Segovia, Mario A. Silva, Antonio Suárez Pont, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino, Alejandro Zorrilla de San Martín y Cándido Héctor Custodio.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Alberto Abdala, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco y José Antonio Varela; y los señores representantes: Rodney Arismendi, Lisandro Cargúsimo, Wilson Ferreira Aldunate, José Giosa, Mario Lucas Goyenola, Osvaldo Lezama, Juan Carlos López Gutiérrez, Martín M. Ois, Juan Rodríguez Correa, María Luisa Rocco Reyes y Guillermo L. Ruggia.

Sin aviso, los señores senadores: Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Washington Guadalupe, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos María Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré, Efraín González Conzi y Romeo Maeso.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 56).

3

—Dése cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carp. 12.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, octubre 16 de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General don Juan Carlos Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, para el próximo miércoles 18 a las 18 horas, en primera citación, a fin de considerar el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a la ley relacionada con la industria frigorífica.

Sin otro particular, saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración

Tomás G. Brena. — José Acquistapace. — Francisco Antúnez Giménez. — Luis Batlle Berres. — Alba Roballo. — Daniel Pérez del Castillo. — Renán Rodríguez. — Glauco Segovia. — Esteban Arosteguy. — José León Lezama. — Francisco Mario Ubillos. — Vivián Trías. — Zelmar Michelini. — Enrique [illegible]. — Germán D'Elía".

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 57).

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

José Pastor Salvañach. — C. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 227 — Montevideo, Miércoles 16 de Mayo de 1962 — Núm. 16396

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestro	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestro	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 56.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 26.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	" " 200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" " 6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" " 10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00	en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o CATARINA ... MONERO CHIODO de SEMERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7264 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES AÑON o AÑON PENA de ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 7033 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CHAURE o CHAURE o CHAURI, (L.o 59, F.o 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7418 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO DOTTA o DOTTA TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6920 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6937 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6933 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6939 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6940 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FERRARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6442 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO WALTER BONORA o BONORA MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6866 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN COSSATTI o CUSATTI o CASSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7065 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GUILLOTO o GUILLOTTO de MERLI, libro 59, folio 204, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7535 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SUAREZ de AZNAR, libro 59, folio 111, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7536 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROSAS de ARAGON, libro 59, folio 112, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7537 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LAROCHE SOTOMAYOR, libro 52, folio 648, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 10|pub. 31337 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LOMBARDO TORTORELLI, libro 59, folio 358, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6935 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CUMBRAO de FINS o FYNS, (L.o 59, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7417 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANIDO BUSTO, libro 59, folio 79, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6921 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAYETANO FIGARI o ANTONIO o ANTONIO CAYETANO o ANTONIO GAETANO FIGARI CARLEVARO, (L.o 59, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 5054 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o ROGELIA DINERSTEIN o DINERSTIEN de POLISCHUK, (L.o 59, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4849 Mz.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUSANA MATOS de JUNCAL, L.o 59, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7622 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CASARES, (L.o 59, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 7630 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o JUAN LUIS MARCOS GIRIBONE BERGERO, (L.o 59, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 7631 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON GHIGA REI, (L.o 59, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7632 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA CAMPOS de SOSA y HERMENEGILDO SOSA, (L.o 59, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7633 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO u HONORIO PLACIDO CAMPS FAJARDO, (L.o 59, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7634 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARQUEZ MOREIRA, (L.o 59, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7635 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRANDA CALIUOLO o CARIOLLI, (L.o 62, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7628 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGRA SANTOS, (L.o 62, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7629 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

las sucesiones de DAMAZO GONZALEZ o DAMASO GONZALEZ y DONATA SILVINA SARDERA, (L.o 62, F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 33.00 10|pub. 7638 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA GIMENEZ de TORRES o ZARAGOZA EUSTAQUIA GIMENEZ de TORRES, LEOPOLDINA GIMENEZ de GIANNONI o VICTORIA LEOFOLDINA GIMENE de GIANNONI y NARCISO GIANNONI GIMENEZ, (L.o 62, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7534 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO EPIFANIO LEMOLLE o CAYETANO EPIFANIO, libro 62, folio 354, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6916 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RUSSI LAVIUZZA, (L.o 61, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7221 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MURIALDO CRAXELL, (L.o 62, F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7312 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MERCEDES MODERNELL de NIETO, (L.o 62, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7321 My.10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA TERESA RAMPOLDI ROSSINI, (Libro 62, Folio 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6781 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BOVE FORTE, (L.o 62, F.o 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7059 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GAZZANO o VICENTE GAZZANO PERATA, (L.o 61, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7060 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA o ELVIRA PANTALEONA MARTINEZ ALVARIZA de ESTOL, EUSTAQUIO ECHEÑO MARTINEZ y ERCILIA o CLAUDIA ERCILIA MARIA DOLORES MARTINEZ ALVARIZA, (L.o 62, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 10|pub. 7061 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIACION CAMERA LAURIA de LEGNAZZI, libro 62, folio 315, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6914 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALEGRE de MAGLIANO, libro 62, folio 310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6913 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LATTUF SUAID, libro 62, folio 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6976 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOCHEFF, libro 62, folio 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6977 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO JASIN, libro 51, folio 453, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6915 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO REINA ORTIZ, (Lo 59, Fo 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6629 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FERNANDEZ, (L.o 62, F.o 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6630 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOMMA de ALARIO, (L.o 62, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6631 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VARELA MALAGRABA, (L.o 62, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6632 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CAMPO de RIUS, (L.o 60, F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6537 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBITE (Libro 62, Folio N.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4480 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS o LUDWIK SZIAK, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso) con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 20|pub. 2536 Mz.28-v.my.2. My.14-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVEIRO o RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 6635 My.7-v jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRUSCO (30|1962) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4734 Mar 29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ZOULAMIAN o HAGOP ZULAMIAN, (18-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6633 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JESUS DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6634 My.3-v my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TCHAKJIAN o EDUARDO o SERVANT o YERVANT TCHAKIDJIAN o TCHAKJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7062 My.8-v.my 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la esposa del causante doña Juana Carpentieri o Carpentiere de Belluscio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 7522 My.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EREVO o EREVO MIGUEL ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7557 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA LUISA CABANELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 7636 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA ESSIO DIAZ de REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 7425 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO ANTONIO CAMBRE BARIZO y de MARIA DEL CARMEN o CARMEN BARIZO RODRIGUEZ de CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7427 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7424 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN KOZAK POHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 5204 My.15-v.my.29.
Ab.4-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7124 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO CESAR ISOLA DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7419 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA FRANCO de FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7420 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS ALFREDO GARCIA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7421 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA DI MATTEO o DIMATTEO o DI MATEO de DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7422 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIADO DEMARCO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7423 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMIRUAGA ANTINORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7426 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVEROS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7428 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DALBONO LAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7429 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI CHIARINO BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 7430 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADELAIDA CHANS de DE AGOSTINIS o DEAGOSTINIS y de FRUCTUOSO COUSILLAS o COUSILIAS CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7431 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA BLANCA o LILA BLANCA JUANA LAZARINI o LAZZARINI TERRADAS de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6704 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ANGEL AIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6636 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6698 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIAN o JULIO LENA y de JULIAN LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6699 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINDE o LINDA MOKBEL o MOBEL de ASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6700 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA MELGENDLER de LITVAK o LITVACK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6701 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6702 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR LARTEGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6703 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DE SOUZA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub 6090 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO SAN MARTIN o SAN MARTIN GRAÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5389 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MACHIN o MACHIN de REGUEIRA, (Libro 55, Folio 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Netro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7458 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KOCIS o KOCIC o KOSIS, (56-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 7253 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON GONZALEZ PEREZ, (56-412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7254 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA HERMINIA CASTIGLIONI de FAVERIO, (56-413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7255 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA PELLAROLO PORTANERI y de ROMEO PELLAROLO PORTANERI, (56-354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7256 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA OCTAVIA LIEUTIER de SARTHOU, (56-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7257 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAGNATO o BAGNATO CASTELLANOS, (56-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7258 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NADAL de DELBONO, (56-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7259 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE RUIZ o RUIZ CAMPAY, (56-448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7260 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ETCHEGARAY, (56-413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7261 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE SOUZA MOREIRA, (56-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7262 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VULPINARI de GIACOMONI, 56-382, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6941 My.7-v.my 21

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BELTRAN FERRANDO, 56-443, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6942 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WISCHNIA PIANICA, 56-424, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6943 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BORSANI FIORONI o FIORINI, 56-413, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6944 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DERMIT de UTHURRY, 56-433, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6945 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRIGO DE PARDO o CARMEN TRIGO o TRIGO MARTINEZ de PARDO, 56-422, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6946 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ PEREZ, 56-434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $36.00 10|pub. 6947 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BEDOURET SERVETTI, 56-411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6948 My.7-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA DANTE o DANTE FOGGI de FERRANDO, 56-433, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6949 My.7-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVIA o SILVIA ANGELA IRIARTE NELL y CLETA o CLETA MARCELINA NELL de IRIARTE, 56-422, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub 6950 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FERNANDEZ o FERNANDEZ DOHIR de CHODIKIAN o JODIKIAN, 56-434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6951 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CATRUFO o CATRUFO NUÑEZ, 56-191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6952 My.7-v my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BIONDI o BIONDI MONETTI, (56|265) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4989 Ab.2-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ, (56-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. -- Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6725 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA NATIVIDAD LOPEZ de BRAGE, (56-189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6726 My.3-v my 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ROSENBLATT, (L.o 51, F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7533 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GOMEZ, (L.o 51, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7538 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NITA ROSA CATTERINA CASTELLANI o NITA ROSA CATALINA CASTELLANI de CANESSA o ANA CASTELLANI de CANESSA, (L.o 51, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 4 de Mayo de 1962. Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7539 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ALEGRE de TRILLO, (L.o 51, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7540 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DUMERILIO ROMERO, (Libro 50 Folio 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7173 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COALLA GARCIA, (L.o 51, F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7222 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERROUDE de ERREGUENERA o JUANA MARIA LARROUDE de ERREGUENERA, (L.o 51, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7223 My.10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA VALLS de RODRIGUEZ o ROSALIA ANTONIA VALLS de RODRIGUEZ, (L.o 51, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7224 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MAGDALENO BERMUDEZ FOLQUE, libro 51, folio 194, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6917 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN o GUZMAN HIPOLITO GONZALEZ TAFERNABERRY, libro 51, folio 137, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6918 My.7-v my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AGUSTIN ACQUARONE DESCALZI, (L.o 50, F.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7064 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ SALDAÑA, (L.o 51, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7066 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA SARA MARTINEZ de FERNANDEZ, (L.o 51, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7067 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA SORRACO de CASANOVA, (48|345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 7416 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEDROSIAN o BEDROSIAN SIMONIAN, (L.o 51, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7068 My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERSILIO o TERSILLO o TARSILLO MARTINOTTI, (49|146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6780 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión GUILLERMO GARVIN MIÑIÑO, libro 51, folio 193, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6919 My.7-v my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PICERNO NIZAN, libro 51, folio 201, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6923 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SUAREZ de HUGARTE, libro 50, folio 663, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6922 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHENIA FRYDMAN de WAINKRANTZ, libro 51, folio 161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6888 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA CANDIDA VARELA de MAINERO, (Libro 51, Folio 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $36.00 10|pub. 6785 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO WÄNKE, (Libro 51, Folio 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6784 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN o MARIA CARMELA TRIPALDI CAMPANELLI, o CAMPANILE, (Libro 51, Folio 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6783 My.4-p.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CARLOS ERRICO, (Libro 50, Folio 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas.
1) $36.00 10|pub. 6782 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VERO LOPEZ (48|309), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 6861 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JOSE ROMERO". (Lo. 50, Fo. 490), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1128 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 4410 Mz.26-v.ab.6. My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6724 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ KNOPFELMACHER, libro 50, folio 230, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 6441 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DUBOST de PICANDET, (Libro 50, Folio 427) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5952 Ab.23-v.Jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERMELINDA MARQUEZ de ODELLA, (F.o 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7556 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROBERTO MOREIRA o MOREIRA TUSSE, folio 269, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6969 My.7-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SOSA, (F.o 875), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7340 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FORNASERI D'ANDREA, (F.o 294), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7263 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON EPIFANIO SERIS, (F.o 287), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7265 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura ju-

dicial de la sucesión de EUSTAQUIO ZOILA BARRIOS o EUSTAQUIA ZOILA BARRIOS o ZOILA EUSTAQUIA BARRIOS o EUSTAQUIA BARRIOS o ZOYLA BARRIOS de apellido materno HIKS o HIQUIS o HIKIS o HICKEY, (F.o 181), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 48.00 10|pub. 7299 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA SILVERA de LESTELLES o RAMONA BENITA SILVERA de LESTELLE o RAMONA BENITA SILVEIRA de LESTELLE, (F.o 888), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 48.00 10|pub. 7300 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELINA o ELINA CASTELLS CARAFI de CAPURRO, (F.o 285), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7301 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SION BERDAEDJIAN de KARDJIAN, (F.o 1070), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7302 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO HOMOBONO PAULOS CASTAGNETO, (F.o 385), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7303 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA RAMIREZ de BRUM, (F.o 256), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7305 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO OSCAR LUMACONI, F. 151, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6984 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de de IRMA EGGER de BREN (F. 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6762 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO MAURO MARTINEZ VELAZCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6766 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ o VALENTIN RODRIGUEZ SANTOS, (F. 143), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6841 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA IGLESIAS GENDE, (F. 192), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6847 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE HECTOR ISABEL PEREGALLI, (F.o 293), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 72.00 10|pub. 7654 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BAÑARAN o JOSE ZENON BAÑARAN, (F.o 252), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7655 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CUCURULLO OLIVERA, (F.o 127), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7656 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN JUSTA TRIAS de MIGUEL, (F.o 254), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7657 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO LAUSAROT y de LUIS ARTURO LAUSAROT, (F.o 231), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7677 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SEGUNDINO HERNANDEZ, (F.o 258), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7304 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO ITHURRALDE, (F. 300), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6846 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA SCAPUSIO STAGNARO, (F. 215), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6845 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA OSINALDE de ESPINOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7063 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COURTOISIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7174 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTREA CASSOUTO o ESTRELLA CASSOUTO o ESTREYA CASUTO MENDEZ de MAIZAL, (Folio 386), citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7198 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DICHIERA, (F.o 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7077 My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR NICOLAS DOMINGO MASTRO o MASTROIACOBO PAOLETTI, folio 9, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2607 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CENOZ BERAZAIN, (F.o 42), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 5491 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ATILIO VERO o VERO BARABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ente este Juzgado. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) 36.00 10|pub. 7497 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DANIELA ALICIA MARIA LEA o DANIELE ALIX MARIE LEA DESWARTE y de JORGE LEON COHEN o GEORGE LEON COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7690 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO HERNANDEZ o HERNANDEZ CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de...

ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7581 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA EUSEBIA ABELLA o ABELLA ETORENA de PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7529 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO JESUS NOYA BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7521 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN COURTOISIE o COURTOISIE FOUTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7175 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSOLINO o ROSALINO MELLO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7147 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ANGELA SACCONE de COIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7266 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO FALUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7267 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SEVERO AMARAL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7268 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LISTER HANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7313 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIO GULLA PALUMBO y JUANA PALUMBO de GULLA o de de GULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6965 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BUSTELO CAEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6924 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARRIDO o GARRIDO ESTEBAN de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6974 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6933 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA PITTALUGA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6935 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JURADO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6901 My.7-v.my.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO LUIS DE LAZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6843 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GARABAL de ANEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6852 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PEYROULOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
$36.00 10|pub. 6862 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMIRO BARGES o BARGES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7069 My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA GIORELLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6848 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO COLLACCHI PENNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 6288 Ab.26-v.Jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR DELIO PAZOS u OSCAR DELIO PAZOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6622 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GAUDENCIO BRANDI o BRANDI PEREASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6637 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO DELAVALLE o DELAVALLE DESTULFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6669 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ACHUGAR o ACHUGAR PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6728 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO LUGLI TAGLIAVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7334 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO LUCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7335 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL SOCHACZEVSKI o SOCHAZEVSKY o SOCHACHEVSKI o SOJACHEVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7351 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO CAUSSADE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7390 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAS MERCANT de PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7393 My.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA MINVIELLE de CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

evideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7401 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS o ARTIGAS RODOLFO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7432 My.11-v my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA BIANCHI de DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 23 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 6658 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMEA GREGORINI de LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7485 My.14-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUSCHIAZZO MOIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7486 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANDIDO VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7513 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MELIA o MARIA MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7473 My.14-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA GUERRA de ITURBIDE o ITHURBIDE o ITURVIDE o ITROURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6908 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO o FRANCISCO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6909 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6930 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO NICASIO PINTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6929 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7142 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIO ALFONSO o ALFONSO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6982 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 4 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7588 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALUSTIANO SERAFIN o SERAFINO BLANGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7587 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BRUNO BORGES o BRUNO C. BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 4 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7586 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAMPILLON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 4 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7585 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA DELGADO de PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7584 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RICHIERI o JUAN JOSE PEDRO ANTONIO FERRANDO RICHIERI MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7590 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ PEDREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 13 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7512 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO AQUILES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6927 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RODRIGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6928 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FRUCTUOSA VERDIAS de VILLALBA o DELIA FRUCTUOSA BERDIAZ o VERDIAS de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6981 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHTERICH SUJACHEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Abril 2 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6836 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZACARIAS GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6731 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHAETZLE (SCHINDELE), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6732 My.3-v.my 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO JUAN JOSE YACUSA PION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6733 My.3-v my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6734 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ESTEBAN LETOCAR y VIRGINIA BARRETO de LETOCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7081 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA SANTOS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7082 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura

de la sucesión de doña VIOLETA CARABALLO de MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7168 My.9-v my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ILICHENCO e ILENCO OUCHINICOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 26 de 1962. Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 7324 My.10_v my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CORREN- GAYOSO o CELESTINA CLE[illegible] GAYOSO UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 7326 My.11-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ANIBAL GIL NUÑEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 23 de 1962. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10 pub. 7347 My.11_v.my.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Se pone en conocimiento del público que, por disposición del suscrito Juez de Paz, de la 12.a sección del Departamento de Canelones, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE EUGENIO SANTOS CANO, citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho a sus bienes a que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Bautista, Abril [illegible] de 1962. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6869 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUAN BAUTISTA BARTHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6779 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCUR o BETANCUR o BENTANCURT ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo [illegible] de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6778 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VIDAL de MERCADAL (L.o 1, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 7344 My.11_v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MARTINEZ, (L.o 1, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7345 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO PEDRO BERNANDEZ HERNANDEZ, (L.o 1, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7346 My.11-v.my.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDA NUÑEZ y BILBALDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6823 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARIBALDA ó GARIBALDI DA COSTA de MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó el próximo feriado). — Melo, Diciembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6829 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA CRIZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre, 30 de 1961. — José Pereira, Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6831 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA CARDOZO BRUN de FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 7663 My.15-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILIO CALIXTO u OCTACILIO CALISTRO u OCTACILIO CALISTO u OCTASILIO CALIXTO MOREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 7664 My.15_v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBRAINA o IBRAIMA o HIBRAIMA FEIJO de LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Marzo de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6827 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA PASTOR de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó el feriado a dichos efectos). — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6830 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO CORREA MIRAPALHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Marzo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4680 Mz.28-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO REVELLO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Abril de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6742 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO BAPTISTA FORTETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7578 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MA[illegible] CERO PIGNATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7579 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VIGNOLO FERRARI de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7575 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA ALEJANDRINA MENDOZA de FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1962. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7577 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA URRUTIA de AGOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7576 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON CIGANDA PEREYRA o PEDRO RAMON CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7472 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PRIETO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7574 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EVA DURAND DE GUERRERO y CELIA EVIDELIA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qe comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Abril 5 de 1962. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6906 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSARIO BANCHERO de OHIMELTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6905 My.7-v.my21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO FONTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7367 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MORENO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6891 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEME CECILIA BANCHERO GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7604 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARIZZONE o BARIZZONI de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7605 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SOLER de IGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7606 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANTONIA BOTTINELLI ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7695 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA LUCIA PELAGIA CARLE de GUARAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7127 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GARIBOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7132 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROSTAN MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7133 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA MARGARITA BONJOUR BONJOUR de COURDIN o GOURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7134 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humbreto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MALAN ANDREON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7135 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humbreto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ACOSTA de BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7136 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSTAN MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7137 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ERNESTO GEYMONAT BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7138 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN D'ANDREA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7126 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y a los efectos dispuestos por el Artículo 1125 del C. P. C., se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ABOD MANZOR, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos de sus parentescos. — Colonia, Abril 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 7170 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PELLATON BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tarariras, Abril 30 de 1962. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7139 My.9-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don VERGARA LEON GUMERSINDO y EARTFIELD o HARTFIEL o HARFIELO HARTIL de VERGARA JUANA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Abril 9 de 1962. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6802 My.4-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Colonia, Dr. Mario C. Geymonat, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA ALICIA WIBMER de HAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 9 de Mayo de 1962. — Dr. Mario C. Geymonat, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7641 My.15-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIO LEANDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 23 de 1962. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $36.00 10|pub. 7471 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HILARIO EUFRASIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 12 de 1962. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $36.00 10|pub. 7470 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO OLIVA y JUANA GIAZUL OLIVA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Abril de 1962. — Elsa L. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6967 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA MICHELENA de MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa L. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6968 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO RUBEN LARRIQUE SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7205 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA ONORATA FLORENZA o CAROLINA FLORENZA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7206 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA ADELA LAGUNA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7207 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES OTEGUI de BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7208 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA VENANCIA GARRIDO de RODALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7209 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS CAORSI FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7210 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDIA MARTINEZ RAMOS de RODRIGUEZ o CLAUDIA NELIDA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7211 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7233 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PIÑEIRO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6766 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO LUIS DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 23 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7140 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Mayo 2 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7144 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX O'NEIL o FELIX O'NEILL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7203 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA GONZALEZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7403 My.11-v.my.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARTIN CORNU, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7015 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO o EUGENIO PETROCINIO NORIA y LORENZA NORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7014 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERAZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10 pub. 7013 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7012 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7011 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JACINTO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10pub. 7010 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o MARIA INES PALOMINO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 24 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6759 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TAMINE CESIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 13 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6760 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA LEONILDA ERNESTINA GRISAR de VAN PEBORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 5844 Ab.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA ROSA MARTIN de VAN BALEN o ELENA ROSA MARTIN PEGRUM de VAN BALEN KLAAR y CHRISTIAN LEONARDO VAN BALEN o CHRISTIAN LEONARDO VAN BALEN KLAAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 5447 Ab.9-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7184 My.9-v.my.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7185 My.9-v.my.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTINO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7186 My.9-v.my.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO TEODORO JUSTINO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7187 My.9-v.my.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA VEIRA de BONILLA u HORTENSIA VEIRA FIGUEREDO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7188 My.9-v.my.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BARRIOS de OLSINA o FELICIANA JACINTA BARRIOS de OLSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7189 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SABINA JAUREGUY MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 5439 Ab.9-v.ab.27. My.9-v.my.23

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVANO DE CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7190 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SIVOPLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7087 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JOSE CHIARINI o CHARINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7088 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANA BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7514 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GILES o MATILDE FLORENTINA GILES o GILES de HEREDIA o MATILDE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7515 My.14-v.my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EDELMIRA BUSSON o MARIA EDELMIRA BUSSON de GUEVARA y de ELIDA o ELIDA DORA BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 6457 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA ISTUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 23 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7414 My.11-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de AVELINO RODRIGUEZ y DOMINGA BANE-

CA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7454 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BAYETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 22 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7455 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO TARRECH LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7456 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA BALZAMO de DA ROSA o ELENA BALSAMO de DA ROSA o HELENA BALSAMO de DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7354 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 7355 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 7356 My.11-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO DA SILVA o CLAUDINO DA SILVA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 12 de 1962. — Mirka I. Garmendia, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 7357 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7493 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO ROCHA y LAUDELINA ROCHA de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7491 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MODESTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7492 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de de la sucesión de FAUSTINA o FAUSTINA JUSTINA ACOSTA de NUÑEZ (L.o 19, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 12 de 1962. — J. R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6639 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de de la sucesión de SARA o SARA CECILIA RAMON o RAMON ACOSTA o RAMON y ACOSTA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1962. — Esc. José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6640 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de de la sucesion de PATROCINIA BACIGALUPI YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6641 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA CIRIACA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1962. — José R Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6969 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ESTHER RODRIGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6970 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA AMARAL de AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7212 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON o SIMON DAOIZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7213 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7214 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6688 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO VILLAS BOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6689 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOCIA o EUDOSIA o EUDOXIA BRANCA de CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1962. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7128 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUGLIELMONE de CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1962. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7129 My.9-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PERCINCULA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7115 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7669 My.15-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALTAMIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7701 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BULDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7702 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA DE MARIA DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7703 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7704 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o MARIA ANGELA TERESA MAIOCHI o MAJOCCHI de DE VECHI o DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7516 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IBARBURU ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7517 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VALENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7518 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TAFERNABERRY de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1962.— Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7519 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 9 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6633 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO TANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6684 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS CACHES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7466 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA LUISA ARROCHA de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6854 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CIGLIUTTI o IGNACIO CIGLIUTTI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6867 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDONA COPETE de DUTRUEL o ABDONA COPETE HERNANDEZ de DUTRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6866 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREZ BENTANCOR de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7148 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GONZALEZ o LUCIANO APOLINARIO GONZALEZ o GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6712 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MORALES o ANGELA MORALES de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6711 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BRAVO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7149 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS UMPIERREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7150 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO RUIZ — ISABEL CARRION de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7151 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MERIDA de GUTIERREZ o MARIA o MARIA DOMINGA o DOMINGA MARIA MERIDA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7152 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERNARDA FERNANDEZ de FAA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 25 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6676 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FLEITAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7369 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LUCIA BARRANDEGUY de BURGHI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1962. — Dra. Luisa El duayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7371 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FORTUNATA PASSALACQUA de CASTELLI o ENRIQUETA PASSALACQUA de CASTELLI o FORTUNATA MARIA PASSALACQUA de CASTELLI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 30 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7372 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA JULIANA DOLARA de DOLARA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6677 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LOPEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6678 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO LEON ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Marzo 23 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4854 Mz.30-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SILVINA GODOY de BREGN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5693 Ab.11-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENITO VADEO GALIANO o GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 9 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7086 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIX PEREIRA o FELIX PEREIRA CURVELO o CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7683 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BERNABE FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7684 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA ALVAREZ MENDEZ de DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 4 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7685 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORDULA TAROCO de MONTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 9 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7686 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 5 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7687 My.15-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CAL de FABACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Abril de 1962. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 7403 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ONGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Abril de 1962. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7407 My.11-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA RUDECINDA LAFARGUE de FARAL o RUDECINDA JULIANA LAFARGUE de FARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso

de los Toros, 2 de Abril de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 5686 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Abril de 1962. — Erico P. Vaz, Actuario Ad-hoc.
1) $36.00 10|pub. 6687 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CUNIOLO CUNIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Abril de 1962. — Erico P. Vaz, Actuario Ad-hoc.
1) $36.00 10|pub. 6685 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 7 de Mayo de 1962. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7646 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de Mayo de 1962. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7647 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAVER ALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Marzo de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7094 My.8-v.my.22.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas más abajo mencionadas, promitentes compradores que hacen más de cuatro años que no pagan cuotas, que, pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares todos del plano del Agr. A. Fontana Grandal inscripto en Catastro con el N.o 9441 el 5 de Noviembre de 1956.
AMALIA TORTORELLI D'ALESSANDRO, domiciliada Avda. Gral. Paz 1452, ciudad, solar 13, Manzana B; HECTOR ORTALINO MONTIEL LOZANO, domiciliado Pernas 2990 ciudad, solar 6, Manzana J; LUCIANO FAUSTINO GONZALEZ RODRIGUEZ, domiciliado en Luis Sacarello 4632, ciudad, solar 12, Manzana P y solar 13, Manzana P.
2) $ 126.00 15|pub. 6504 Ab.30-v.my.22.

PARQUE DEL PLATA S.A.

Se hace saber a Ignacio Krotenberg, prometiente comprador de los solares 6 y 7 de la manzana 144 a Miguel G. y Sixto S. Frisss Moreira prometientes compradores del solar 14 de la manzana 433, a Oscar González Nieves, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 549 y a Juan José Pintos Hernández, prometiente comprador del solar 24 de la manzana 558 todos del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.
En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $144.00 20|pub. 5797 Ab.12-v.my.17.

A V I S O

Por lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) MIGUEL ACUÑA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con los números 692 y 10.156, señalado con el número 61, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué; área: 559 metros 9.836 centímetros. Compromiso de compraventa número 3.976. B) DIONISIA NETO DE LA CRUZ de RODRIGUEZ: Solar ubicado en la 6.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con los números 11.433 y 10.542, señalado con el N.o 11 de la manzana "M", según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi. Area: 686 metros 75 decímetros. Compromiso de compraventa N.o 3.047. C) FERNANDO MARCOS MARTINEZ: Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 29.454, señalado con el N.o 25 de la manzana 42. Boleto de compromiso de compra N.o 6.733. — Montevideo, Abril de 1962.
2) $162.00 15|pub. 6350 Ab.26-v.my.17.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa de los solares ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones empadronados en mayor área con el N.o 3007|08|12 en el plano del Agrimensor José S. Meiner, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Abril de 1950 con el N.o 5630, se individualizan de la siguiente manera:
Solar N.o 3, de la fracción M. Comprador: Gualberto Conze Olivera.
Solar N.o 17, de la fracción Ñ. Comprador: Tolentino Rivero.
Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 7 de Marzo de 1957, se individualizan de la siguiente manera:
Solar N.o 14 de la manzana 11, Comprador: Eugenio Hugo Britos.
Solar N.o 23 de la manzana 8. Comprador: Ramón Ocaño Rodríguez.
Solares 8 y 9, de la manzana 12, Compradora: Francisca Oliveira de García.
Solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 706, en el plano del Agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio de 1954, con el N.o 6293, se individualizan de la siguiente manera
Solar N.o 20, de la manzana S. Comprador: Virbino María Dorta Ferreiro.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducados todos sus derechos. — PEDRO COHEN. — MARGARITA HAIM de COHEN. — OSVALDO y LIONEL COHEN HAIM.
2) $198 15|pub. 6553 My.2-v.My.23.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO. VILLA EL ESTANQUE DE PANDO
7.a SECCION DE CANELONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley 9009, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares:
San Isidro.
Solar N.o 7, manzana L. Angélica Pereira de Condesa.
Solar No 7, manzana W. Bernarda A. de Obleda
Villa El Estanque.
Solar N.o 24, manzana F. Juan Adolfo Marichal (8207).
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos 15 días, después de la última publicación habrán caducado sus derechos — M. J. Viglietti — C. M. Ayala — Mercedes 867
2) $90.00 15|pub. 6758 My.4-v.my 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Debellis Carlos Pasqual y otros contra GONZALEZ TECHERA ANDRES y otra, "Intimación de pago", se hace saber, que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de enajenación de inmuebles a plazos: dos solares de terreno, ubicados en la ciudad de Trinidad, 1.a sección judicial de Flores, plano realizado por el Agr. Policrates Iraida del año 1952, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro con el N.o 207 el 27 de Setiembre de 1952: A) solar N.o 8, manzana 4 del huerto N.o 36 de esta ciudad, con área de 465 ms. cuadrados. Compradores Andrés González Techera y Cristina Martínez de Techera; y B) solar N.o 17, manzana 3 del huerto N.o 36 de esta ciudad de Trinidad con área de 347 ms., 40 dms. cuadrados, ambos inmuebles están empadronados en mayor área con el N.o 1859. Se hace constar que los promitentes compradores o sus sucesores a títulos singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados inmuebles, quedar enterados, que pasados quince días de la última publicación de este edicto, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderles sobre los solares que se indican. — Trinidad, Abril 25 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
2) $120.00 15|pub. 7404 My.11-v.jn.1.o.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por Art. 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar número 32, padrón 380, m|é, a nombre de Angel Ciriaco Suárez; José María Víctor García Real; Angel Suárez Magnone; Wuallace Aldo Schiavo Guerra y Rudir José García Cabrera, en Pando Fte. a calle N.o 3, Empalme Olmos, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Omar y Héctor Colasso: se hace constar a los compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos.
2) $90.00 15|pub. 7349 My.11-v.jn.1.o.

3-Convocatorias Comerciales

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Depto. de Canelones, el 6 de Junio de 1962, a las 10 horas para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Aumento del número de Directores y designación; 2.o) Designación de accionistas para refrendar el acta.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 48.00 8|pub. 7545 My.14-v.my.24.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, Montevideo, el 6 de Junio de 1962 a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1o) Aumento del número de Directores y su designación; 2.o) Nombramiento de accionistas para refrendar el acta.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea extraordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 48.00 8|pub. 7544 My.14-v.my.24

CABAÑAS Y ESTANCIAS VICENTE ANGULO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Junio de 1962, a las 10 horas en la calle Artigas 555 de la ciudad de San José, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al decimocuarto ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1962; 3.o) Elección de 3 miembros titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente, para un periodo de tres años; 4.o) Designación de 2 accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea y constituyan la comisión escrutadora.
Se previene a los señores accionistas: A) Que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobante de depósitos bancarios, en nuestras oficinas con 3 días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea; B) Que todo accionista que desee presentar lista de candidatos, deberá hacerla registrar en la Secretaría de la Sociedad, acreditando su calidad de tal, con 10 días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la elección. — Saludamos a los señores accionistas [illegible]. — Fernando Angulo Ruiz, Presidente. — Alfonso Angulo Ruiz, Secretario.
3) $ 60.00 5|pub. 7489 My.14-v.my.21.

CARLOS PORTA y Cía. SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Mayo de 1962, a las 15 horas, en la sede de Plaza Zabala al N.o 1435, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o los certificados de Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — El Secretario.

3) $ 28.80 3|pub. 7467 My.14-v.my.16.

CASATROJA Hnos. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Casatroja Hnos. S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 19 horas en el local de la firma, calle Marcelino Sosa 2334, a los efectos de considerar, de acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de sus estatutos sociales, el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Nota. — De acuerdo a lo que previene el artículo 23, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 30.00 5|pub. 7573 My.14-v.my.21.

PANONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo a la hora 8 y 30 en la sede social, calle Río Negro 1354, piso 5.o, Esc. 29 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|61; 2.o) Elección de Directorio (artículo 10); 3.o) Elección de Síndico y su suplente (artículo 18); 4.o) Informe del Directorio relativo a miembros que desempeñan tareas remuneradas (artículo 11); 5o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. — Depósito de acciones hasta 2 días antes (artículo 22). — El Directorio.

3) $ 21.60 3|pub. 7591 My.14-v.my.16.

PASO DE LOS TOROS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para el día 25 de Mayo de 1962, a la hora 11 en el local social de la Avda. Millán 4284. En dicha asamblea se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Anticipación de la fecha del cuarto intermedio acordado por la asamblea general el 28 de Diciembre de 1961, al 25 de Mayo de 1962; 2.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de las utilidades, si las hubiere correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961, presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico de la Sociedad. — Montevideo 10 de Mayo de 1962 — El Presidente.

3) $ 30.00 5|pub. 7592 My.14-v.my.21

J. y E. ATKINSON Ltda. SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 6 de Junio de 1962, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Nueva York 1141, a los efectos de:

1.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elegir Directores y Síndicos titulares y suplentes; 3.o) Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos, y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4.o) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea.

3) $ 42.00 5|pub. 7548 My.14-v.my.21

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1962, a las 11 horas, en sus oficinas calle Ceibal N.o 1570, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961 e informe del síndico; 2) Elección por dos años de cinco directores titulares, y por un año de cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente; 3) Fijar la remuneración del síndico; 4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un banco de la capital o del extranjero, hasta 3 días antes del señalado para la celebración de la asamblea, artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Abril 28 de 1962. — El Directorio.

3) $96.00 10|pub. 6821 My.4-v my 17

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima novena asamblea general ordinaria, que se efectuará, en la calle Cerro Largo N.o 920, el día 30 de Mayo de 1962, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio social; 2.o) Nombramiento de dos directores; 3.o) Nombramientos de síndicos, titular y suplente; 4.o) Aumento de capital; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social, calle Cerro Largo N.o 920. (Artículo 22 de los estatutos). — Carlos Ballester Molina, Presidente.

3) $60.00 10|pub. 6910 My.7-v.my.21.

"R. I. C. S A."

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo de 1962, a las 11 horas en la calle Rincón 432 (escritorio 1), para considerar la siguiente orden del día:

1o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio 1961; 3.o) Designación d Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir, deberán presentar sus acciones o certificados respectivos, con una antelación de dos días a la realización de la asamblea.

3) $30.00 5|pub. 7290 My.10-v.my.16.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Cinematográfica Glucksmann S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco 1324, el día miércoles 30 (treinta) de Mayo de 1962, a las quince horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1961; 3) Elección de Síndico titular y suplente y fijación de plazo de sus mandatos; 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, que deben ser depositadas en la Secretaría las acciones, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

3) $42.00 5|pub. 7249 My.10-v.my.16.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "Instituto Veterinario Uruguay S. A.", que se realizará el 28 de Mayo de 1962, a la hora 11 en su sede de la calle Rondeau 1441 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memorria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 Diciembre 1961; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $42.00 7|pub. 7341 My.11-v.my.22.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Uruguay N.o 1861, de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 15.o ejercicio terminado el 28 de Febrero último, artículo 31, inciso A 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, artículo 42.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, es indispensable, que se inscriban en el registro respectivo en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, artículo 35, debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la sociedad, presentar un certificado del depósito de las mismas en un banco o en una oficina pública, artículo 35.

También a los efectos de la asamblea, se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos:

"La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo si no llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes".

3) $84.00 7|pub. 7705 My.15-v.my.24.

TEYCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Financiera Inmobiliaria Teyca S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Mayo de 1962, en su sede social de la calle 25 de Mayo 622, 2.o piso, a las 18 horas a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio vencido al 31|12|61; 2) Fijación de remuneraciones o viáticos de directores; 3) Designación de síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o certificado de depósitos bancarios, en el domicilio social hasta con 3 días de anticipación de la fecha que se ha fijado para la realización de la asamblea.

3) $14.40 2|pub. 7666 My.15-v.my.16.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES S. A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita, en primera y segunda convocatoria, a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día jueves, 24 de Mayo de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Misiones 1371, piso 4, escritorio 40, con la siguiente orden del día:

Modificación de los estatutos de la sociedad.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta asamblea. — El directorio.

3) $18.00 5|pub. 7679 My.15-v.my.22.

SILKOR-FANAME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Silkor-Fanamé S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de Mayo de 1962, a las 10.30 horas, en su sede social de la calle Mariano Soler N.o 3163, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de los accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del directorio, balance general al 31 de Diciembre de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades propuestas de acuerdo con el artículo 25 del estatuto social, e informe del síndico; 3.o) Elección de directorio y síndico.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, en la sede social, hasta 5 (cinco), días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — El directorio.

3) $16.80 2|pub. 7662 My.15-v.my.16.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 8 de Junio de 1962, a las 17 y 30 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 36); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 24 ejercicio social; 3.o) Designación de síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, será necesario registrar sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas, hasta el día 5 de Junio de 1962, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, corriendo por cuenta de R.A.U.S.A., los gastos originados por dicho depósito (artículo 37).

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los bancos hasta dos días después de la asamblea. — El directorio.

3) $32.40 3|pub. 7624 My.15-v.my.17.

SALINAS MARITIMAS S A.

Se convoca a los señores accionistas para la decimosexta asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 26 del estatuto se reunirá el primero de Junio próximo a la hora once en el local de la sociedad, Andes 1619, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual; 2) Estado de situación; 3) Balance de resultados e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 4) Elección de miembros suplentes del directorio; 5) Designación de síndico y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 del estatuto, y al decreto del 16 de Julio de 1943, los accionistas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. Doctor Antonio Rubio Muilin director-secretario.

3) $42.00 5|pub. 7607 My.15-v.my.22.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL RUZO, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2667 del C.o del Buceo, solicitando trasladar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho Sep. los restos de VICENTE DOMINGO VOLPE y MARIA ESPERANZA ROSAS VAZQUEZ, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub 510.. Ab.4-v.ag.20.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante la oficina los titulares del derecho de uso del nicho 331 del cementerio del Buceo solicitando extraer y depositar en el Osario General, los restos de Agustín Nosiglia, María Cheri y Federico Nosiglia. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo 22 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 30|pub. 6774 My.4-v.Jn.15.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Grigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan José Manzor contra SOFIA ECHAVARRIA de MANZOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 60. Folio 240) se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Manzor y Sofía Echavarría, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo Abril 5 de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub 5674 Ab.11.-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Tomás Boado Alonso contra NELLY ESTHER CAMP LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 60, Fo. 169), se hace saber que por resolución del día 20 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cnyuges Tomás Manuel Boado Alonso y Nelly Esther Camp López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Luis Alberto Campodónico. Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 7118 My.9-v.Jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "FRANCISCO FUSARO SCARAMELLI y MARIA VELIA FERNANDEZ ARAUJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 60 Folio 128), se hace saber que por resolución del día 18 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Fusaro Scaramelli y María Velia Fernández Araujo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 5816 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Pedro Onetti Balparda c| DORA MARTA VIDEVERRIGAIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 60, Folio 203) se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Onetti Balparda y Dora Marta Videverrigain, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 6058 Ab 23-v.my 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "Carmen Helena Segovia de Espiga contra MIGUEL ANGEL ESPIGA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 58 Folio 282), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 8 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carmen Helena Segovia de Espiga y Miguel Angel Espiga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley 10.783, del 18|9|46)

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 5988 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ABRAM C. KIERSZENBAUM y ROSA AVIN de KIERSZENBAUM". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 56, Folio 696) se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Abram C. Kierszenbaum y Rosa Avin de Kierszenbaum citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

5) $120.00 20|pub. 5780 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "RICARDO DELL'OCA y MARIA CRISTINA ARREGUI de DELL'OCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 58, Folio 279), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes, existente entre Ricardo Dell'Oca y María Cristina Arregui de Dell'Oca, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 5273 Ab.13-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Umberto Primo Rossi Vinent contra MARIA LUISA SILVEIRA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 52 Folio 253), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 2 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Umberto Primo Rossi Vinent y María Luisa Silveira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10873 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

5) $144.00 20|pub. 5874 Ab.13-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Matilde Antonia García de Vignoli contra CARLOS JOSE VIGNOLI". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 58 Folio 217), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Febrero de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Carlos José Vignoli y Matilde Antonia García de Vignoli citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

5) $144.00 20 pub 5872 Ab.13-v my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: MANUEL PAZOS MATALOBOS y ELVIRA FILLOY PORTO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (libro 54 Folio 59), se hace saber que en estos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Manuel Pazos Matalobos y Elvira Filloy Porto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 7070 My.8-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE MARIA ESCAMES y BLANCA VALENTINA BERMUDEZ. Disol. y Liq. de la sociedad conyugal, libro 58, folio 154", se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 22 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Escames y Blanca Valentina Bermudez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Set. de 1949, Art. 7.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 7614 My.15-v.Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO ROMAN DE SOSA y MARIA ILNOBLI RODRIGUEZ TOLEDO de SOSA". Liquidación y disolución de sociedad conyugal, libro 58, folio 97", se hace saber que por resolución de fecha Octubre 25 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisco Román de Sosa y María Ilnobli Rodríguez Toledo de Sosa, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1962.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 7435 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Pastorino, Aroma c|PLADA ROBERTO JULIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo 56 Folio 663, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Julio Plada Alvira y Aroma Pastorino Zuasnabal y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contr.. los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946).

En fe de ello, lo signo y firmo en el lugar y fecha utsupra. Montevideo 27 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20 pub 6341 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Más de Roselló Francisca con FRANCISCO ROSELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-73-1962), se hace saber que con fecha 23 de Marzo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Roselló Morey y Francisca Más Martí. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dis-

puestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7161 My.9-v.jn.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bonora Juan Félix y AIDA ALBANESE. Disol. y Liq. de Sdad. Cony. V-17-962", se hace saber que con fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Félix Bonora y Aida Albanese. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6374 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SANZO BENTANCOR SALVADOR y MARIA D. H. de SANZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|55|1962), se hace saber que con fecha 13|3|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Salvador Sanzo Bentancor y María Delia Hellbusch.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5784 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Colombo Juan María con ISABEL A. VICENTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-65-1962) se hace saber que con fecha 28 de Marzo ppdo., se decretó la dis. y liq. de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan María Colombo e Isabel Ana Vicente.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5815 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos Di Domenico Cayetano con TERESA VIEIRA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V|547|61) se hace saber que con fecha seis del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cayetano Di Domenico y Teresa Vieira González.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5743 Ab.12-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 30 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IGNACIO CHAVES GUZZO y MARIA NÉLIDA ACOSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7499 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 12 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20 pub. 7500 My.14-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges GREGORIO BURGUEZ y MARIA ELIDA BALADAN.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20 pub. 3813 Ab.12-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ BURLE, LUMEN o LUMEN IGNACIO y HEBE TROITIÑO COCITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 56 Folio 442), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 5672 Ab.11-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Moreira de Acosta, Francisca con ACOSTA SILVERA, LUIS REY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 56, folio 494", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5671 Ab.11-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRICARICO, VICENTE y YOLANDA CUOMO BACCINO de TRICARICO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 56, Folio 362), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6057 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PAULO FELIPE o FELIPE JULIAN y ANA MARIA CARBONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (56, 353), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $95.00 20|pub. 6147 Ab.24-v.my.23

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los esposos ANGEL MOKUVOS y LEONIA BRONISLAVA SPERLING de MOYUKOS o LEONIA BRONISLAWA SZPERLING de MOKUVOS, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (56-472), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6497 My.2-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados "TURTURIELLO, PASCUAL y SIMALDONE MARTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal "(L.o58 F.o 22), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pascual Turturiello Quagliatta y Marta Simaldone Mastrogiovanni; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7219 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRIERA PESCE MARIO y PEREZ VIZCAINO LORENZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 153"), se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Larriera Pesce y Lorenza Pérez Vizcaíno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7496 My 14-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "LARRAVIDE NORBERTO CARLOS y FRAU BREA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 154"), se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Norberto Carlos Larravide y Rosa Frau Brea. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 6450 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORTEROLO SEGOVIA WASHINGTON y LIDA MARIA BARBOT IHITZ. Dis. y Liq. de la sociedad conyugal, libro 50, folio 617", se hace saber que con fecha 2 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Washington Torterolo Segovia y Lida María Barbot Ihitz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Luis Antonio Lamas.
5) $120.00 20|pub. 6787 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DAVISON VIGIL VENTURA y LEITES JUAN BAUTISTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 51. Folio 157" se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Bautista Leites Arreo y Ventura Davison Vigil. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7352 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "HECTOR BARBOT TEBOT y MARIA CELIA RODRIGUEZ ILARRAZ de BARBOT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Barbot Tebot y María Celia Rodríguez Ilarraz de Barbot. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7488 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mirta Guillama de Malmierca contra LUCIO MALMIERCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Malmierca y Mirta Guillama de Malmierca. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4017 My.2-v.my 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cucullu, Alberto Carlos con MERCATALI de CUCULLU, HILDA LEONARDA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Carlos Cucullu e Hilda Leonarda Mercatali. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7859 My.15 v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Aminta Abascal de Bosch contra HECTOR BOSCH LESPADA" disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 29 de Noviembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aminta Abascal de Bosch y Héctor Bosch Lespada. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7178 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Lilián García Austt de Narancio contra ATILIO EUGENIO NARANCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Eugenio Narancio y Lilián García Austt de Narancio. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). Para las publicaciones correspondientes se habilitó el Feriado Mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4019 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Renee Presno de Genta con JUAN JOSE GENTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Genta y Renee Presno de Genta, matrimonio celebrado el día 22 de Mayo de 1937 en la 3a. Sección Judicial de Montevideo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de marzo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
5) $120.00 20|pub. 5493 Ab.11-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Herminda Flexes con FRANCISCO MORAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Moran y Herminda Flexes.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley número 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7307 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Francisco Nosewicz con MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Nosewicz y María Magdalena Rodríguez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7658 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de OLGA GARCAO de CAFFERA y de don RODOLFO CAFFERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 72.00 20|pub. 5717 Ab.11-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ERNESTO DARAGNES y JUDIT MIRTA ANAYA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 5814 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS SERGIO STRAZZARINO y doña FATIMA FAUS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 6955 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "SUETTA ANGUILLA, ORLANDO JUAN P. y OLGA REPETTO BONETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 694) se hace saber que por resolución 1440, del 26 de Marzo de los corrientes se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos emplazándose por sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos de acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, de Abril de 1962. — Guillermo Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6735 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando dictada en autos: "Reis de Robaina Florentina contra ARMANDO ROBAINA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal" (Libro 1.o, Folio 487), se hace saber que por resolución del día 19 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Armando Robaina García y Florentina Reis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Abril 2 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 5961 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Jacinto María Sosa con PURA RAMOS de SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 31 F.o 322), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Marzo último se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran Jacinto María Sosa y Pura Ramos y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6315 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARLOS TEODORO FERNANDEZ y ALBA P. FERNANDEZ DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 31, Folio 292), se hace saber que por resolución de fecha siete de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran Carlos Teodoro Fernández y Alba Petrona Fernández de Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 16 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7361 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Carlos Allo, dictada en autos: "Fosati, Inocencio c|. BOREA de FOSATI, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 12, F.o 463")", se hace saber que con fecha 10 de Abril último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Inocencio Fosati y Rosa Borea, en cuanto a sus bienes ubicados en el territorio de la República O. del Uruguay, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 144.00 20|pub. 7355 My.14-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Tejera, Rosario c|BRITOS DE TEJERA, ALCIRA J. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 12 F.o 440) se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rosario Tejera y Alcira J. Britos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 6322 Ab.26-v my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Juan Carlos Allo, dictada en autos: "Ubach, Humberto G. contra FALCO, OLGA H. Dis. y Liq. de la Soc. conyugal, libro 12, folio 487", se hace saber que por resolución de fecha 3|IV|962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Humberto Gregorio Ubach y Olga Hilda Falco, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6.o y 7.o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 27 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7194 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "OLGA RENEE LOMAZZI de ROBLEDO contra LUIS MARIA ROBLEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 23, Folio 564 N.o 135) se hace saber que con fecha veintiseis de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis María Robledo y Olga Reneé Lomazzi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. A los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 23 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 6599 My.2-v.my30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Venancio Rojas González contra MARIA del CARMEN ACOSTA de ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal; libro 23, folio 579, N.o 194", se hace saber que con fecha veinte de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Venancio Rojas González y María del Carmen Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, Abril 23 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 7378 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "María Angélica Paulli contra JOSE MARIA SCHIAPPAPIETRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 12, folio 538, N.o 866", se hace saber que con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Angélica Paulli y José María Schiappapietra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los fines legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 11 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7377 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Larrosa de Freire, Laura Petrona c|. TULIO ALCIDES FREIRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19-558), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, Marzo 16 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 7494 My.14-v.jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE LEON, JUAN ANGEL y CRISTALDO MORA, FELICIA EVERGISTA. Separación de bienes y diso-

...ción y liquidación de la sociedad conyugal. (19|376). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18|IX|946). — Rocha Abril 4 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6052 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MAURENTE BRIATTORE, JUAN y PIENDIBENE BESOMI RENE SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19|311|590), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley del 18|IX|946). — Rocha, Abril 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6644 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "SCHIAVO GUERRA, JUSTO ELOY y NOVO SALDAIN MARIBEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19|312|590)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7.o Ley 18-IX-946). — Rocha, Abril 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6643 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que por resolución dictada en los autos: "Riet de Greco, (Joaquina) c| GRECO, (NORBERTO FRANCISCO), disolución y liquidación de la sociedad conyugal", con fecha 20 de Marzo de 1962 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal restableciéndose el régimen legal de bienes que regía entre ambos antes de la separación. — Salto Abril 6 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 5777 Ab.12-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, en autos caratulados: SARA VIOLETA BELZARENA de INDART contra DANIEL INDART RIET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Daniel Indart Riet, para que comparezca en dicho juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirá la causa. — Salto Abril 11 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $144.00 30|pub. 6595 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Sienra Eleodora Francisca contra DIAZ RAMON GABINO. Dis y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 243", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 6870 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ROBAINA RAMON y REBOIRAS MARIA INES. Dis. y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 267", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29|962.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 6871 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: Choca Sencio Héctor contra SASTRE NELLI. Dis. y Liq. Sociedad conyugal, libro 16, folio 273", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 3|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 6180 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Stefano Laura Esther c| DIAZ MARCOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 16, Folio 255)". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5832 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ROSA VIDAL contra JUAN CARLOS BOLONINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 33 Folio 588) se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de Marzo del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Rosa Vidal y Juan Carlos Bolonini y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 11 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $144.00 20|pub. 6590 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EMILIA REBUFFO de CAPELLI c|a. AQUILES GREGORIO CAPELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 13 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Emilia Rebuffo y Aquiles Gregorio Capelli. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 27 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6582 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Aizugaray, José Leonel c|a. DA SILVA ISABEL. Disolución de sociedad conyugal. (L.o 1, F.o 209. N.o 110"), se hace saber que por resolución N.o 508 de fecha 30 de Marzo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don José Leonel Aizugaray y doña Isabel Da Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 30 de Abril de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 120.00 20|pub. 6892 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Mariño Felipa J. c| LINO C. GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 25. N.o 39. Folio 478". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lino C. González y Felipa J. Mariño, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7095 My.7-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LOURDES TIZZE y doña MARIA MIRTA FLEITAS, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella.
Se habilitó la próxima Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 7096 My.8-v.jn.5

6—Disoluciones de Sociedades

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio, se hace saber la disolución de la sociedad comercial colectiva "ROQUE A. PAGANO y CIA." quedando el activo y pasivo a cargo del socio, señor Roque Alcides Pagano. Los acreedores deben presentarse en el Estudio Jurídico "Victor y Raúl Beceiro", calle Montevideo número 1029, Paysandú.
6) $72.00 20|pub. 6598 My.2-v.my.30.

De acuerdo a la ley N.o 2904 de fecha 26|9|904, y a sus efectos se comunica la liquidación y clausura de la firma "Faridone y Cía." al 30 de Abril de 1962. Los acreedores deben presentarse en Cerrito 520, Montevideo.
6) $48.00 20|pub. 6533 My.2-v.my.30.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904), que el 30 de Junio de 1961, quedó clausurado el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas, sito en Domingo Aramburú 2189. Acreedores: Juan D. Jackson 1270, apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS de DEPAULO. MANUELA FERNANDEZ de MACEIRA.
6) $48.00 20|pub. 3917 My.2-v.my 30

"ADOLFO Y HERMAN WEISSMAN"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 2 de Marzo de 1962 prometimos disolver la sociedad "Adolfo y Herman Weissman", de José L. Terra 2732, pasando activo y pasivo a cargo exclusivo de Herman Weissman. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos, por duplicado, en Tacuarembó 1480, Esc. 1. — ADOLFO WEISSMAN. — HERMAN WEISSMAN.
6) $72.00 20|pub. 5800 Ab.12-v.my.17.

Avisamos que el quiosco instalado en esta Capital, Avda. 18 de Julio 1851 esquina Eduardo Acevedo, el cual gira con el ramo de "Cigarrería bombonería y venta de artículos escolares y fantasías" y Subagencia de quinielas N.o 24, era explotado por León GOLDMANKON y GIRSAS BINJAKONSKIS, en Sociedad de Hecho como únicos propietarios. La mencionada sociedad se disuelve, apartándose de la misma el último de los nombrados. Los acreedores, presentarse con sus créditos en el mismo Establecimiento.
6) $72.00 20|pub. 6353 Ab.26-v.my.25.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y a la ley de 24 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto desde el 1.o de Setiembre de 1951 la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco José Ausán y Cía. S. C.", tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Francisco José Ausán. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 496. — San José, 10 de Abril de 1962. — JUAN E. AUSAN. — FRANCISCO JOSE AUSAN.
6) $96.00 20 pub. 6868 My.4-v.jn.1.o.

"Oficina Oriental", intervino en la disolución de sociedad de los señores Manuel Iglesias y Manuel Losas, que tienen establecida quesería y despensa en la Avda Uruguay número 1251 de esta ciudad, tomando el señor Manuel Iglesias el activo y pasivo. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31|3|962. — MANUEL IGLESIAS. — CLARA MARTINEZ. — MANUEL LOSAS. — MARIA CARMEN GOMEZ.
6) $48.00 20|pub. 6840 My.4-v.jn.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Natalina Di Claudio contra BERARDO TOBIA. Divorcio por causal" (Libro 53. Folio 474), se cita, llama y emplaza a don Berardo Tobía, para que comparezca ante éste Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Luis Alberto Campódonico, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 3660 Ab.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Antich, María Elena contra TROCCOLI, ORLANDO LUIS. Divorcio por causal, libro 62, folio 193", se cita, llama y emplaza a Orlando Luis Troccoli, a fin de que comparezca por sí o por estar a derecho en estos autos, y en los de medio de apoderado legalmente constituído, a auxiliatoria de pobreza (L.o 62, F.o 447) seguidos por las mismas partes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31092 Ab.12-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Martínez, José María contra RUSSO, FILOMENA. Divorcio por causal, libro 62, folio 500", se cita, llama y emplaza a FILOMENA RUSSO, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoría de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 31170 Ab.27-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Varela Rama, José contra INSUA GONZALEZ, MARIA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a María Insúa González, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31008 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "ANITA MIÑOS ACEVEDO contra EJIDIO o EGIDIO PINTOS. Divorcio. (Libro 58, Folio 203), y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza, (Libro 58 Folio 290), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don "Ejidio o Egidio Pintos", para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20,4,955) 30|pub. 31231 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Faubel, Isabel contra COLINA, ANGEL BELEN. Divorcio unilateral, (L.o 56, F.o 493), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Belén Colina a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Mayo 7 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario
7) $ 144.00 30 pub 7531 My.14_v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don GASPAR CASTELLA SALVA, a estar a derecho en los autos caratulados "Morey Vila Magdalena contra GASPAR CASTELLA SALVA. Divorcio, L.o 1, F.o 76, ficha C 253", por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961.— Rafael Paysée Reyes, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 6248 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de RAQUEL ANTUNEZ GIMENEZ y ROLANDO NELLO BORGHINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7306 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados "Pacheco, Ana María c|DANREE HAURE, JACQUES. Divorcio por sola voluntad", L.o 1.o, F.o 261, N.o 2076, se cita, llama y emplaza a don Jacques Danree Haure, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30 pub. 7227 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Viera Viega, Gladys Alser contra LAGO, MARIO JORGE. Divorcio por sola voluntad, libro 1, folio 169, Ficha B-243", se cita, llama y emplaza a don Mario Jorge Lago, a que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, defiende a la parte actora en este juicio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31349 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Hugo Heber Tomatis contra NELLY NELSA FERNANDEZ. Divorcio, (L.o 5, F.o 297, N.o 1250"), se emplaza a Nelly Nelsa Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31336 My.14_v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Fuentes, Adelaida contra RODRIGUEZ, ANTONIO. Divorcio unilateral". (Libro 12, Folio 516), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días. Se hace constar que la presente gestión se halla Auxiliada de Pobreza. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962 — J. Serra Tur, Actuario.
7) R. 20|5|955 30|pub. 31309 My.9_v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Camilo Federico Casuriaga contra JOSEFA GADEA. Divorcio por causal" (Libro 45, Folio 103), se cita, llama y emplaza a Josefa Gadea a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — José Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 10|pub. 7358 My.11.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se cita, llama y emplaza a LINDIZ PASCAL, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Rodríguez Rodríguez, Dafne contra Lindiz Pascal. Divorcio unilateral, (19|593), dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rocha, Abril 23 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
7) $36.00 10|pub. 6642 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MIRIBALLES, para que comparezca a estar a derecho y a que fije domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa en los autos: "Moreira Armando c| María del Carmen Miraballes. Divorcio. (Libro 25, N.o 174, Folio 573), dentro del plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita auxilatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31292 My.8-v.jn.20.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA

"Se cita, llama y emplaza de acuerdo a las disposiciones del Código de Proc. Civil a doña OLGA MANCILLA para que comparezca a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el término de 30 días, a efectos de darle vista a un asunto de su interés, bajo apercibimiento de aplicársele las normas pertinentes que señalan las leyes de la materia sobre abandono del cargo. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Laurino, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 31180 Ab.27-v.jn.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los Números: 331, 332, 335 502 y 528 de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas veredas y cercos, que les correspondan abonar al contado La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva. Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes.

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x0.20, $ 52.60.
Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt, $ 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt., $ 15.00.
Muros de un ladrillo, mt2., $ 100.00.
Muros de 1|2 ladrillo calado mt2., $ 62.00.
Vigas de hormigón armado, mt., $ 20.00.
Pilares de hormigón armado, 1m50, $ 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Slazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossini, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31235 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Gargiulo Juan J., Pérez Ramón, Solano González Francisco, Mattos de León Juvenal, Molina Garaza Francisco contra RODRIGUEZ JUAN, FARIAS SILVIO. Por imputación de infracción aduanera. Libro 70. Folio 395, se cita, llama y emplaza a Juan Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $ 144.00 30|pub. 5625 Ab.11.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Grigerio, dictada en los autos caratulados: "María Pinela contra PEDRO GARCIA. Posesión notoria" (Libro 58. Folio 700) se cita, llama y emplaza a don Pedro García y a doña Francisca Otero, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en éstos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
8) (R.4|9|55) 30|pub. 31076 Ab.11-v.my.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Rivera Travieso Arena contra Suc. de JUAN DE DIOS RUIZ. Escrituración de oficio". (Lo. 56, Fo. 676), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan De Dios Ruiz, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1932). El señor Rivera Travieso Arena, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos N.o 68|35 inscripta al Fo. 43 del Lo. 3 del registro respectivo, habiéndose pagado totalmente el precio del solar incluido en dicha promesa ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 95.684 ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 35 de la manzana letra "D" en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro con una superficie de metros 238.68 que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Tomás Gómez entre Estivao y Thiebaud; la misma medida en la línea del fondo al Noroeste lindando con parte del solar N.o 33; 19 metros 91 al Suroeste confinando con parte del solar N.o 36; y 19 metros 87 al Noreste lindando con el solar N.o 44. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
8) $432.00 30|pub. 7270 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "José Antonio Macip Puig contra ISABEL BELLOT GUARDIOLA. Divorcio, L.o 54, F.o 582", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Bellot Guardio-

la para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse le Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub 6096 Ab.24-v.Jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos: "Aceitera del Uruguay S. A. contra FERMIN R. PINTOS SASTRE". Embargo preventivo. Libro 11. Folio 139. N.o 372, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Fermín Sinforiano Ruiz Díaz o Fermín R. Pintos Sastre a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $ 144.00 30|pub. 7376 My.11.-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Wattinne Bossut y Cía. S. A. contra RAMON FLORENCIO SANCHEZ ANDRADE. Cobro de pesos" (L.o 51, F.o 507), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Ramón Florencio Sánchez Andrade para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 4988 Ab.2.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: Artemio Dos Santos Etchevarrne c|JUAN DA SILVA y otra. Exclusión de la filiación legítima, libro 1, folio 208, ficha C 704" y Artemio Dos Santos Etchevarne contra JUAN DA SILVA y otra. Auxiliatoria, libro 1, folio 208, ficha C 703", se cita, llama y emplaza a Juan Da Silva, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31046 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimosexta Sección de Montevideo en los autos: "Antonio Bacica y otra c| BANCO DE COBRANZAS. Escrituración", se cita y emplaza para comparecer dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, a los sucesores de doña Beatriz Aguiar de Vallaro y al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con domicilio en Sarandí 402 en su carácter de apoderado de la nombrada en vida de ésta, en cuanto por derecho pudiera corresponder, a fin de procederse a la escrituración de traslación de dominio por la fracción de terreno situado en la actual 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36269 y prometido en venta a don Eliseo y Agustín Barca e inscripto en el registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 1472 el 4 de Mayo de 1942, y cedidos y transferidos los derechos a don Antonio Bacica y a doña Juana Presa; bajo apercibimiento de que cumplido el término del emplazamiento se otorgará por el Juzgado la escritura de traslación en representación legal de la parte del enajenante, por escribano que designarán los adquirentes. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — María H. Podestá, Actuaria.
8) $ 324.00 30|pub. 6971 My.7-v.Jn.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don FELIPE FELICIANO de ESTRADA, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Philip de Pitaluga, Ursula Frieda c| de Estrada, Felipe Feliciano. Guarda. L.o 17, F.o 67") dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Hugo F. Bard, Actuario.
8) $ 108.00 30|pub. 6954 My.7-v.Jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra ELIAS y CECILIO VIERA. Juicio Ejecutivo", L.o 7.o F.o 184 N.o 578, se cita y emplaza a los propietarios del bien padrón N.o 427 de la primera sección de Canelones, señores Elías y Cecilio Viera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Canelones, Abril 2 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 7229 My.10-v.Jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROQUE JACINTO GARCIA y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria; (F.o 137, N.o 296"), referente al inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, padrón N.o 3256, se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado, dentro del término de noventa días, así como a cualquier interesado en dicho bien inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno, Abril 13 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 31263 My.7.-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO ESTEVEZ y Suc. TOMAS ESTEVEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria. (F.o 34, N.o 185"), referente al inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, Paraje Rincón de Maciel, padrón N.o 5374, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en dicho bien, dentro del plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno, Abril 13 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 31264 My.7-v.Jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María con BUSCHIAZZO VILLANUEVA RUFINO EDMUNDO (Sucesores). Auxiliatoria de pobreza" (L.o 12 F.o 140), se cita, llama y emplaza a Amelia Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se entenderá la conciliación. Se hace constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31167 Ab.26-v.Jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c|BUSCHIAZZO, CONRADO y Otros. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 12, F.o 140), se cita llama y emplaza a Amelia Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur - Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub.31166 Ab.26-v.Jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "Silvia Suárez (Dorila) c|GOMEZ (LUIS MARIA). Divorcio sola voluntad, libro 20, folio 407", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis María Gómez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, de acuerdo a lo establecido por los artículos 307 y 308 del C. de P. Civil. — Salto, Julio 27 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 6596 My.2-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos: Piñeiro de Guiroga (Adela), contra QUIROGA (GREGORIO SANTIAGO), libro 20, folio 654, se emplaza a Gregorio Santiago Quiroga, por el término de noventa días, para que comparezca en dicho juicio a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero 1.o de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 5159 Ab.4-v.my.14.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.267 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de Urbanización y apertura de las calles Magariños Cervantes, Miguel Martínez y José Léguizamón, los inmuebles siguientes:

Padrón, 27.981; Propietario, El Estado: Sup. aprox. 7.750 metros2.

Padrón, 28.407; Propietario, José R. Fernández; Sup. aprox. 145 metros2.

Padrón, 28.406; Propietario, Pablo V. y Lena; Sup. aprox. 90 metros2.

Padrón, 39.903; Propietario, Juan E. Castiglioni; Sup. aprox. 10 metros2.

Padrón, 28.403; Propietario, César C. Crespo; Sup. aprox. 200 metros2.

Padrón 28.402; Propietario, Lucinda S. de Soto; Sup. Aprox. 60 metros2.

Padrón, 156.629; Propietario Lucinda S. de Soto; Sup. aprox. 40 metros2.

Padrón, 28.401 Propietario, Amadeo Angelone; Sup. aprox. 40 metros2.

Padrón 28.408; Propietario, Hilario J. Zuffo; Sup. aprox. 20 metros2.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso, Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 31286 My.8-v.my.17.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 12.270 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Cruz del Sur (ex-Bolzo Lanza), los inmuebles siguientes:

Padrón 92.073. Propietario: Felipe Barlocco y otros. Sup. aprox. 650 ms. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto-ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 2 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 31323 My.10-v my.22.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.276 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la Urbanización de la zona del Puerto del Buceo, los inmuebles siguientes:

Padrón 30.765. Propietario: Joaquín F. Da Silva. Sup. aprox. 252 ms. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto-ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 31322 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.271 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Germán Segura en el tramo comprendido entre las calles Cubo del Norte y Caiguá, los inmuebles siguientes:

Padrón 80.591. Propietario: Pedro Perl. Sup. aprox. 192 ms. 2.

80.592. Propietario: Jorge A. Colombo y otros. Sup. aprox. 264 ms. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto-ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las

observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 27 de 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31321 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.279 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la rectificación de la calle Tacuarembó, en el tramo comprendido entre las calles Paysandú y Cerro Largo los inmuebles siguientes:

Padrón 267 m|á. Propietario: Valentín y Victoria Noli. Sup. aprox. 160 ms. 2.

Padrón 268 m|á. Propietario: Juan Tricanico. Sup. aprox. 47 ms. 2.

Padrón 269 m|á. Propietario: Angela Noli de Pasola. Sup. aprox. 45 ms. 2.

Padrón 270. Propietario: María A. Varela. Sup. aprox. 72 ms. 2.

Padrón 297 m|á. Propietario: Juan Piotra. Sup. aprox. 40 ms. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto-ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 2 de 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31320 My.10-v.my.22

EDICTO. — Por decreto N.o 12.277 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de una calle de 15 metros paralela a la vía del ferrocarril, los inmuebles siguientes:

Padrón 41.736. Propietario: Mabel Murphy. Sup. aprox. 648 ms. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto-ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31319 My.10-v.my.22

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Por resolución N.o 2.772 de 5 de Diciembre de 1961, el Concejo Departamental de Artigas, con anuencia de la Junta Departamental, designó para expropiar con destino a la construcción de viviendas para reparar situaciones creadas por las inundaciones, habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los siguientes inmuebles: cuatro fracciones de chacras, de propiedad de la sucesión de don Antonio Cresseri, ubicadas en la manzana número 77 de la planta suburbana de la Villa de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con los números 693, 694, 695 y 696, con una superficie total de 51 hás. 6473 m. c.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3.o del art. 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y en el art. 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados o representantes, a los poseedores u ocupantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a las oficinas del Concejo Local de Bella Unión, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Artigas, 4 de Abril de 1962. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Eróides R. Sant'Anna, Secretario.

9) $ 86.40 8|pub. 7196 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por resolución N.o 2.773 de 5 de Diciembre de 1961, el Concejo Departamental de Artigas, con anuencia de la Junta Departamental, designó para expropiar parcialmente con destino a la apertura de una calle, habiéndose declarado de urgencia su ocupación el siguiente inmueble: Padrón número 527 ubicado en la planta suburbana de Pueblo Tomás Gomensoro Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas: propietarios: Catalina, Gumercindo, Angela, Ramón y Laudelino, Isabelia; superficie: 1824 m. c. 26 dmts.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3.o del art. 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y en el art. 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los prop. mencionados o a sus apoderados o representantes, a los poseedores u ocupantes, y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a las oficinas del Concejo Local de Tomás Gomensoro, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Artigas, 3 de Abril de 1962. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Eroides R. Sant'Anna, Secretario.

9) $ 76.80 8|pub. 7197 My.9.-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8, tramo: Accesos al Puente sobre el Arroyo Pando, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2339. Propiedad de Hans Gottschalk e Ingeberg Haumann de Gottschalk, padrón N.o 9234 (parte). Area 4313 ms.c. 60.

Ruta N.o 81, tramo: Ruta 80; Ruta 7 (Km. 65), ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 4684. Propiedad de Suc. Prudencio Rodríguez. Padrón N.o 13079 (parte).

Ruta N.o 34, tramo Ruta 101, Arroyo Pando, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4956. Propiedad de Gonzalo Vázquez Barrieret. Padrón N.o 23999 (parte). Area 192 ms.c. 80.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras, esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31355 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2623. Poseedora, María Arellano de Machado. Padrón número 4880 (parte). Area 1 Há. 7172 ms.c. 32.

Ruta N.o 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2647. Poseedor, Nicolás Terechenco. Padrón N.o 4880 (parte). Area: 1 Há. 1046 ms.c. 20.

Ruta N.o 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo (ampliación de la cantera), ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 4682. Propiedad de Hilda Aquina Robaina de Gutiérrez. Padrón N.o 4876 (parte). Area 6 Hás. 0600 ms.c. 31.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31363 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 1, tramo: Km. 114 de Ruta N.o 1-Resguardo Cufré, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 4694. Propiedad de Vicente Beltrán. Padrón N.o 1263 (parte). Area 1 Há. 1257 ms.c. 50.

Ramal Ruta N.o 1, tramo: Km. 114 de Ruta N.o 1-Resguardo Cufré, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 4902. Propiedad de Suc. de Carmelo Hernández. Padrón N.o 12037 (parte). Area 8344 ms.c. 97.

Ruta N.o 22, tramo: Paso Antolín del Arroyo S. Juan-Paso del Pelado del Arroyo Miguelete. (Ampliación de cantera), ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 4962. Propiedad de Suc. de Juan Pedro Harguindeguy. Padrón N.o 9446 (parte). Area 2 Hás. 1438 ms.c. 37.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31364 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26, tramo: Valle Edén-Queguay Chico, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 4589. Propiedad de Santos, José y Francisco Gambetta. Padrón N.o 604 (parte). Area 29 Hás. 4676 ms. c.

Ruta N.o 90, tramo: Esperanza-Parada Km. 171, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 4944. Propiedad de Domingo Pascual Buono. Parte de padrones N.os 3064, 461, 464, 543, 579. Area: 4 Hás. 8819 ms.c. 37.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 5466. Propiedad de César M. de los Reyes. Padrón N.o 37 (parte). Area 7 Hás. 4274 ms.c.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31365 My.15-v.my.25

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 45, tramo: De Kilómetro 85.225.90-al Paso de las Mulas, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 4630. Propiedad de Suc. de Amadeo Alvigini. Padrón N.o 107165 y 107167 (parte). Area 5984 ms.c. 27.

Ramal de Ruta N.o 1, tramo: K. 94 de Cra. a Colonia-Playa Arazatí, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 4983. Propiedad de Germán Hugo. Padrón N.o 7657 (parte). Area 3642 metros c. 26.

Ramal Ruta N.o 1, tramo: K. 94 de Cra. a Colonia-Playa Arazatí, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 4981. Propiedad de Ricardo Ettlin. Padrón N.o 568 (parte). Area 9600 metros c. 17.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31366 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5, tramo: Rivera-Empalme Ruta 30, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 4656. Propiedad de Luis E. Pachiarotti. Padrón N.o 4850 (parte). Area 2180 ms c. 62 dms.c.

Ruta N.o 6, tramo: Vichadero-Encrucijada de Ruta 26, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 4915. Propiedad de Suc. Villanueva Saravia. Padrón N.o 1848 (parte). Area 23 Hás. 5408 ms.c. 80.

Ruta N.o 5, tramo: Rivera-Empalme Ruta 30, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 4978. Propiedad de Calixto Lara. Padrón N.o 4759 (parte). Area 4 Hás. 4320 ms.c.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31367 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5, tramo: Canelones-Paso de los Francos, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5009. Propiedad de Pabblo Mazon y María E. Rodríguez de Mazon. Padrón N.o 7725 (parte). Area 7142 ms.c. 82.

Ruta N.o 5, tramo: Canelones-Paso de los Francos, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5010. Propiedad de María E. Ayphassorho de Espinosa. Padrón N.o 7726 (parte). Area 862 ms.c. 2260 cms. c.

Ruta N.o 5, tramo: Canelones-Paso de los Francos, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5012. Propiedad de Anselmo Parise y Luisa Drocco de Parise. Padrón N.o 18384 (parte). Area: 1 Há. 3203 ms.c.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras, esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31356 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7, tramo: Nico Pérez-Illescas-Cerro Colorado, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida. Expediente número 3340. Propiedad de Suc. Alberto Heber Uriarte. Padrón N.o 2295 (parte). Area: 11 Hás. 3515 ms.c. 57.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31361 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5, tramo: Canelones-Paso de los Francos, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5017. Propiedad de Margarita Laborde de Bazzino. Padrón N.o 7197 (parte). Area: 5 Hás. 0265 ms.c. 26.

Ruta N.o 5, tramo: Canelones-Paso de los Francos, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5016. Propiedad de Juan Laborde, parte de padrones N.os 10696 y 7199. Area: 6 Hás. 0863 metros c. 48.

Ruta N.o 5, tramo: Canelones-Paso de los Francos, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5019. Propiedad de Manuel y Pedro Bovio. Padrón N.o 7220 (parte). Area: 4 Hás. 0220 ms.c.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras, esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31357 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10, tramo: La Tuna-Piriápolis (Interbalnearia), ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5443. Propiedad de Lucía Isaías García. Padrón N.o 18155 (parte). Area: 1 Há. 4965 metros c. 50.

Ruta N.o 10, tramo: Arroyo Solís Chico-Arroyo La Tuna, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5707. Propiedad de Mateo Berisso Pascal. Padrón N.o 17627 (parte). Area: 2 Hás. 0121 ms.c.

Ruta N.o 10, tramo: Accesos al Puente sobre el Arroyo Solís Grande (Interbalnearia), ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5733. Propiedad de Rodolfo Bonner. Padrón N.o 915 (parte). Manzana 76, solar 4, (Balneario Jaureguiberry). Area: 235 ms.c. 33.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31358 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 109, tramo: Aiguá-Rocha, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4759. Propiedad de Sociedad Fomento Aiguá. Padrón N.o 7064 y 2249 (parte). Area: 2 Hás. 0748 ms.c. 33.

Ruta N.o 109, tramo: Aiguá-Rocha, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4762. Propiedad de Pedro Goremías Méndez. Padrón N.o 4271 (parte). Area: 1 Há. 7525 ms.c.

Ruta N.o 109, tramo: Aiguá-Rocha, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado (suburbana de la Villa Aiguá). Expediente N.o 4833. Propiedad de Justiniano Moreno. Padrón N.o 1169 (parte). Area: 35 metros c. 28.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras, esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31359 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10, tramo: Punta Ballena-Punta del Este, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5016. Propiedad de Punta Ballena S. A. Padrón N.o 11041 (parte). Area: 2 Hás. 5840 metros c.

Ruta N.o 10, tramo: Las Flores-Punta Zolezzi, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5058. Propiedad de Oscar Raúl Betbeder. Padrón N.o 320 (urbano). Area: 875 ms. c. 6270.

Ruta N.o 10, tramo: Accesos al Puente sobre el Arroyo Solís Grande, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5625. Propiedad de Compañía Parque Balneario Solís. Padrón N.o 4507 (parte). Area: 7010 ms.c. 93.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31360 My.15-v.my.25

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 15, tramo: Rocha-Velázquez, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 4641. Propiedad de Octavio González. Padrón N.o 7892. Area 3 Hás. 1884 ms.c. 54.

Ruta N.o 9, tramo: Rocha-Castillos, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 5003. Propiedad de Pedro Evaristo Mombrú. Padrón N.o 6579 y 6574 (parte). Area: 1 Há. 0300 ms.c.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31362 My.15-v.my.25.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos "PEDRET MORSBACH, MARGARITA I. Incapacidad. (Libro 12. Folio 230)", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril último, dictada en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a Margarita Inés Pedret Morsbach, habiéndose designado curado del mismo a Luisa M. Morsbach de Pedret. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

10) $ 36.00 10|pub. 7191 My.9.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CIGLIUTTI LUZARDO JOSE MARIA. Incapaz, libro 16, folio 135", se hace saber que por resolución de este Juzgado, ha sido declarado en estado de incapacidad, José María Cigliutti, designándose curador del mismo a don José Alberto Cigliutti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 10|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $36.00 10|pub. 6869 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ SOCA JULIAN VALERIO. Incapaza. Libro 16 Folio 162", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Julián Valerio Fernández designándose curadora del mismo a su hermana Petrona Fernández Soca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $ 36.00 10|pub. 7155 My.9.-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "ELVIRA EVANGELICA BARRERA de ESQUIVEL. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Febrero del año actual, se declaró a Elvira Evangélica Barrera de Esquivel, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en todos los actos de la vida civil a su esposo Felipe Esquivel. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 4 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $ 48.00 10|pub. 7632 My.15.-v.my.29

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. HECTOR M. CAPPELETTI, constituyendo domicilio en Río Negro 1354, esc. 36, optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del Dr. Gustavo Tubino y del señor Omar Torres Collazo que presentaré quienes serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor M. Cappeletti. — Heriberto Valdés del Pino, Abogado. Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Elbio A. Paparo, Actuario Adjunto.

11) $ 48.00 10|pub. 7483 My.11.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados JOSE ARECHAVALETA ROVIRA. Información, libro 58, folio 629, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno. José Luis Arechavaleta Rovira, domiciliado en la calle Misiones 1305, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece como testigos a don Raúl Repetto y don Valentín Martínez, con domicilio en Misiones 1305, a quienes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y ordenando la agregación de las publicaciones. — José Luis Arechavaleta. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 7501 My.14-v.my.28.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA TECNICA N.o 2|962

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la reconstrucción del remolcador "Zapicán". Fecha y hora de apertura de propuestas: 21 de Mayo de 1962 a las 15.00 horas. Retirar pliego de condiciones en Mecánica y Reparaciones Navales, Dpto. Técnico, 5a piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31348 My.14-v.my.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 673|61. Productos químicos. Apertura: 29 de Junio de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 678|62. Cable telefónico y accesorios para su instalación. Apertura: 29 de Junio de 1962, a la hora 16. Precio del pliego: pesos 6.00 (seis pesos).

N.o 679|62. Electrodos para soldadura eléctrica, etc. Apertura: 28 de Junio de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5 00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31259 My.4-v.my.17.

LICITACION N.o 675|62

Adquisición y|o arrendamiento de máquinas para la mecanización contable y estadística. Postergación de fecha de apertura de propuestas.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de propuestas para esta licitación hasta el día, 16, (dieciséis), de Julio de 1962, a la hora 15, (quince). El presente aviso servirá de suficiente notificación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31298 My.8-v.my.22.

LICITACION N.o 694|62

Obras de ampliación en el edificio de Estación Tacuarembó Departamento de Tacuarembó

Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de ampliación arriba mencionados, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, en horas de Oficina. Precio del ejemplar, $ 10.00 (diez pesos). Recepción y apertura de ofertas, el día 12, (doce), de Junio de 1962, a las 17, (diecisiete horas). Informes, teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31335 My.11.-v.my.25.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros, que se detallan a continuación:

N.o 507. — Tableros de Comando para la Usina de Purificación y elevación de agua de la ciudad de Sarandí del Yí. (Primer llamado). Pliego: $ 6.00. — Apertura: 8 de Junio de 1962. — Hora: 15 y 30.

N.o 520. — Ferrules y llaves para conexiones domiciliarias de agua potable (material de bronce). Primer llamado. Pliego: $ 5.00. — Apertura: 14 de Junio de 1962. — Hora: 15 y 30.

N.o 531. — Empaquetaduras, Cáñamo peinado, etc. (Segundo llamado). Pliego: $ 2.10. — Apertura: 20 de Junio de 1962. — Hora: 15 y 30.

N.o 532. — Aceiteras, Candados, Pasadores, etc. (Segundo llamado). Pliego: $ 1.40. — Apertura: 22 de Junio de 1962. — Hora: 15 y 30.

N.o 537. — Trajes de corte civil. (Segundo llamado). Pliego: $ 2.10. — Apertura: 1.o de Junio de 1962. — Hora: 15 y 30.

N.o 540. — Quince toneladas de amoníaco anhidro. (Primer llamado). Pliego: $ 2.80. — Apertura: 12 de Junio de 1962. — Hora: 15 y 30.

N.o 544. — Seis equipos electrógenos. (Primer llamado). Pliego: $ 2.45. — Apertura: 15 de Junio de 1962. — Hora: 15 y 30.

N.o 546. — Transporte de 8.500 toneladas de Sulfato de alumina. (Primer llamado). Pliego: $ 2.80. — Apertura: 30 de Mayo de 1962. — Hora: 15 y 30.

N.o 511. — Máquina para copiar planos. (Primer llamado). Pliego: $ 1.40. — Apertura: 28 de Junio de 1962. — Hora: 15 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sector Licitaciones, calle Zabala N.o 1395 (primer piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31307 My.9-v.my.17.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 536. — Impermeables, segundo llamado. Pliego: $ 2.10. — Apertura: 11 de Junio de 1962, hora 15.30.

N.o 539. — Ropa de brin y camisas de lana. Segundo llamado. Pliego: $ 2.45. — Apertura: 13 de Junio de 1962, hora 15.30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones calle Zabala 1395 (1er. piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31352 My.15-v.my.29.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Caja de Asignaciones Familiares No 22 de Río Negro, llama a Licitación Pública. Artículo: Una (1) máquina de escribir de 160 espacios.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados en la Caja de Asignaciones Familiares N.o 22 de Río Negro, Avenida Brasil N.o 3144, Fray Bentos; o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132 tercer piso, Montevideo. Estos Organismos entregarán a los interesados el pliego de condiciones. El Consejo Directivo de la Caja N.o 22 de Río Negro, se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas a todas. El plazo de presentación vence el día 17 de Mayo de 1962, y la apertura de las propuestas se hará el día 31 de Mayo de 1962 a las 17 horas en el local de la Caja de Asignaciones N.o 22 de Río Negro.

12) $ 36.00 5|pub. 7457 My.11.-v.my.17.

CORTE ELECTORAL
(CONTADURIA)

Llámase a licitación pública, por primera vez y con la correspondiente autorización de la Corte Electoral para la adquisición de una máquina de contabilidad de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, cuyos ejemplares podrán ser retirados en la Secretaría de esta Contaduría, (Ituzaingó 1467, cuarto piso), de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Contaduría el día 29 de Mayo de 1962 a las 16 y 30 horas en presencia del Contador y Subcontador, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación (Ast. A-19|62). — La Contaduría.

12) (C.C.) 3|pub. 31340 My.14-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 470
Segundo llamado

Adquisición de diversos materiales: varillas de hierro, arena, tablas, pedregullo, ladrillos, cal, alambre, etc. con destino a la Colonia Educativa de Trabajo.

30 de Mayo de 1962, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura, o en el Almacén N.o 4 ubicado en la Colonia Educativa de Trabajo, kilómetro 53.200, Libertad, Dpto. de San José. — Montevideo, Mayo de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31344 My.14-v.my.28.

LICITACION PUBLICA N.o 471
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de vehículos en desuso que se detallan a continuación:

Un semi-remolque marca Fruehauf, modelo 1946.

Un camión Chevrolet, modelo 1929.

Una bicicleta a motor marca "Universal" con motor "Cucciolo".

17 de Mayo de 1962, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.

(Se aceptarán ofertas de particulares también). — Montevideo, Abril de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31237 My.3-v.my.16.

LICITACION PUBLICA N.o 469
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas, pinceles y artículos afines con destino a los establecimientos dependientes.

24 de Mayo de 1962, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo.

Pliegos de condicones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Mayo de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31288 My.8-v.my.22.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación N.o 2|62. — "Utiles de escritorio". — Segundo llamado.

Apertura: 17 de Mayo|962. Hora: 15.

Licitación N.o 7|62. — "Válvulas". — Primer llamado.

Apertura: 17 de Julio|962. Hora: 15.

Pliego de Condiciones en la Mesa de Licitaciones: Sarandí 472, primer piso. Tel. 9 78 34.

12) (C.C.) 10|pub. 31274 My.7-v.my.21.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 823-I. Electrocardiógrafo. — Cif Montevideo, 2.o llamado.

Apertura: 24 de Mayo de 1962, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31518 My.10-v.my.22.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Licitación Pública N.o 3|1962
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 15 (quince) Botes de madera tinglada con 4 remos c|1 y demás implementos necesarios.

La memoria descriptiva y pliego de condiciones pueden ser retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas (primer piso del Palacio Aduanero), dentro del horario de 13 y 15 a 19 horas inclusive.

La apertura de este llamado se realizará el día 25 de Mayo de 1962 a la hora 15 en el local antes mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 31339 My.14-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 3|962
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de veinticuatro (24) Pilots impermeables para el personal del servicio de locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de este Ministerio, 18 de Julio N.o 1112, tercer piso, dentro de las horas de oficina.

Apertura de propuesta: Día 29 de Mayo de 1962 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1962.

12) (C.C.) 7|pub. 31347 My.14-v.my.23.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
Licitación N.o 1
Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de Noviembre de 1961

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de 238 (doscientos treinta y ocho) troncos de eucaliptus de la Sec. Franklin D. Roosevelt, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, Camino Carrasco s|n. (Próximo Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados solicitándola con tres días de anticipación, previo el depósito en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Mayo de 1962, a las 16 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31345 My.14-v.my.23.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reforma del edificio de la Cárcel de Maldonado de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 31303 My.9.-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 16

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Planta Emisora de Radio-Difusión, S.O.D.R.E. Santiago Vázquez, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 70.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 31304 My.9.-v.my.17.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas, sobre carpas, butacas de lona y catres americanos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31354 My.15-v.my.29

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 716
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de motores diesel marinos e instalaciones auxiliares, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 14 de Junio de 1962 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31369 My.15-v.my.24

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 35
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo en bolsas de 70 kilos c|u.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 23 de Mayo de 1962, a las 10 horas. Montevideo, Mayo 3 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 31267 My.7-v.my.21.

Licitación Pública N.o 36
Primer llamado

Artículos: Pilots color azul, en diversos talles.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisicones de este Servicio (Guaraní Número 1599).

Apertura: 23 de Mayo de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 31268 My.7-v.my 21.

LICITACION PUBLICA N.o 31
Tercer llamado

Artículos: Hierro planchuela, hierro redondo, hierro cuadrado, bulones, bujes, vides, remaches, clavos, tuercas, papel de lija, arandelas, tablones de lapacho, tablones de ibirá-ró, pino brasil, elásticos, tuercas, manotas de frente, manotas de puente, grilletes, tornillos para martinica.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599. Apertura: 21 de Mayo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 31316 My.10-v.my.16.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5.285. — Contratar la construcción del edificio destinado a la Subestación N.o 84 en la 1.a Sección del Departamento de Florida. — Apertura: 7 de Junio de 1962. — Hora: 16. — Precio del ejemplar: $ 20.00.

N.o 5.286. — Contratar la construcción del edificio destinado a la Subestación N.o 83, en la localidad de Juan Lacaze (Departamento de Colonia). — Apertura: 8 de Junio de 1962. — Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 20.00.

N.o 5.287. — Contratar la construcción del edificio destinado a la Subestación N.o 73 en la localidad de San Carlos (Departamento de Maldonado). — Apertura: 12 de Junio de 1962. — Hora: 16. — Precio del ejemplar: $ 20.00.

Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y planillas respectivas, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz (Planta Baja), en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10/pub. 31136 My.9-v.my.23.

14—Matrimonios de Aviso

Montevideo, Mayo 15 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

6.a Sección

MANUEL GENDE, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Paraguay 1467, Apto. 82 y ELENA MOSQUERA, 28 años, soltera, española, domiciliada Paraguay 1467, Apto. 82.

7.a Sección

LUIS ALVAREZ FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Salvador 1635 e ISOLINA NOVOA, 32 años, soltera, modista, española, domiciliada San Salvador 1635.

HORACIO PABLO OTERO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz N.o 1622 y DORINDA QUEIRO, 50 años, divorciada, jubilada, española, domiciliada La Paz 1622.

WALTER OSVALDO PLA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz N.o 1447 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 16 años, soltera, española, domiciliada Tacuarembó 1801.

BELTRAN PIMIENTA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1486 y CARMEN REUYET BASTERRECHEA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1486.

8.a Sección

MARCELO JOINEAU, 25 años, soltero, propietario industrial, oriental, domiciliado Nueva York 1695 y MARTA GLORIA GUISANTES DEL BARCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva York 1695.

9.a Sección

ADEMAR MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5566 y MARIA HAYDEE MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5366.

10.a Sección

ANDRES KLESNIAK, 63 años, soltero, jornalero, checoslovaco, domiciliado J. J. Rousseau 3678 y MAGDALENA MACIEL, 64 años, viuda, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3678

ENRIQUE COTOGNO, 23 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3576, Apto. 2 y CARMEN OLGA BENAVENTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3580.

CARLOS ALBERTO DELFINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2393 y ANA MARIA CATTANEO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2390, Apto. 3.

11.a Sección

SIRINEY ANIBAL ALVEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle 3947 y ALBA ESTELA SOUZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde P. de Batlle 3947.

VITO PERA, 27 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Aparicio Saravia 2600 y RAMONA EMILIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3745.

13.a Sección

JOSE VETRO, 71 años, viudo, jubilado, italiano (S. L.), domiciliado Antofagasta 4370 y CARMEN ROSA VITAGLICH, 42 años, soltera, profesora de piano, chilena (L. L.), domiciliada Antofagasta 4370.

14.a Sección

JOSE PEDRO RODRIGUEZ VITAL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2411 (bis) y DINA IVANCHENKO SHLEKIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2411 (bis).

JOSE ANTONIO IRIBARNEGARAY, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 3106, Apto. 1 y JACINTA BURIANI RAMALLO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cívicos 3106, Apto. 1.

16.a Sección

LENIN JUSTO SAURA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real s/n. y MARGARITA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Real s/n.

17.a Sección

WALTER PENAS, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 4983 y MABEL VANZETTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4983.

19.a Sección

PEDRO PEDRO, 26 años, soltero, fotógrafo, español, domiciliado Baldomir 2411 y GLADYS ETEL DEMARIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2177 Apto. 13.

ARTURO LARROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areco 3475 y CELIA GLADYS D. CONCILIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 1733.

RAMON RIAL, 56 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuñapirú 1631 y CLORICEA RODRIGUEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1631.

21.a Sección

CESAR CANDIDO LOSADA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Mazangano 768 y MIRTA ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 768.

22.a Sección

MANUEL ANGEL SANDOVAL, 35 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado María S. de Munar 2891 y HEBE ALBA ALCOBA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Fco. Martínez 3546.

LUIS FERRARI, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cadiz 3073 y ELSA NELLY CAGGIANO, 31 años, soltera, química, oriental, domiciliada Cadiz 3073 Apto. 7.

23.a Sección

CECILIO SILVA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Garibaldi 2875 y BLANCA OLGA SILVA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2693.
14) $4.00 3/pub. v.my.17.

Montevideo, Mayo 15 de 1962

2.a Sección

DAFNE CLEOFE SORIA, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Piedras 341 ap. 1 y JOSEFA LILIAN FERREIRA, 18 años, soltera, domiciliada Piedras 341 ap. 1.

6.a Sección

JULIO CESAR PEREZ COSTA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1232 apt. 7 y MARIA DEL CARMEN BARDECTO BRANDON, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mercedes 1232 apt. 7.

8.a Sección

MORIS PARDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1955 apt. 17 y SUSANA MIGLIARO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1955.

AGUSTIN DE GREGORIO, 66 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Rondeau 2442 y MARIA LUISA PEREZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2442.

10.a Sección

EDUARDO LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nancy 4412 y GLADIS ROMANA NUÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Butler 1731.

JULIO CESAR COCCHI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o 4003 y JUANA FRANCIA BUZON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o 4003.

MARIO ARTURO BESTETTI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 4288 p. 3 apt. 301 y MARIA ESPERANZA LOUZAO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4288 p. 3 apt. 301.

CARLOS LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3575 y MARIA LIRA GIACOYA, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Aconcagua 5228.

CARLOS LORENZO, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Comercio 2689 y MARIA GLADYS NANDES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2689.

11.a Sección

MARIO IRULEGUI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3128 y ESTELA SALINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3176.

PABLO SEGUNDINO ZAMA, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cno. Vecinal Bella Vista 3329 y MARIA HAYDEE DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 6471.

ROBERTO BERNARDINO LEIRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.o 5659 e INES OBDULIA SEGOVIA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 3.o N.o 5636.

12.a Sección

ALFREDO BARTOLOME BEZZATO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2112 y MARIA DE LOS DOLORES MARTINO, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2291.

VICTOR HUGO SALSAMENDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3421 y LILIAM RAQUEL BETANCOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal N.o 2014.

REGINO MACHIN, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3014 y LUISA MARIANA BARISPURU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2757.

MATIAS ALBERTI, 37 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Municipio 3319 y ZULMA GALEAZZI, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Martín 2141.

MARIO RAUL AMARO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1522 y MARIA CELINA BASSANI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1555 apt. 12.

WALTER DOMINGO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Regimiento N.o 9 1624 y GLORIA JOSEFINA GONZALEZ, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Regimiento N.o 9 1624.

RAMON RIOS, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra 3238 y HAYDEE MARTHA MERLINO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dr. Pugnalini 1883.

JUAN SALOMON HELFT, 40 años, soltero, comercio, domiciliado Larrañaga 3577 y MARIA CATALINA MARTINICH, 34 años, soltera, dibujante, chilena, domiciliada Larrañaga 3577.

WILFREDO FERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chiavari 2992 y ANGELINA PARADA, 29 años, soltera, española, domiciliada Chiavari 2992.

JUAN FRANCISCO MARTINEZ, 37 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Colorado 2287 e IRIS GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2057.

ERASMO DONATO LAGUNA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo número 1347 bis apt. 6 y ELIDA LEONARDA LAGUNA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1347 bis apt. 6.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL ROSSANO, 20 años, soltero, lustrador muebles, oriental, domiciliado Polonia 4225 apt. 1 y REBECA QUIÑONES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4093.

NARCISO PEREYRA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado China 1824 y OLGA GLORIA LEMA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Charcas 1954.

14.a Sección

GUMERSINDO GIL VEIRAS, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Arroyo Grande 2640 y TOMASA MARTINEZ FERNANDEZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Arroyo Grande 2640.

SALVADOR PAULINO LLORET AVIÑO, 38 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Enrique Martínez 1313 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ TRIAS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Enrique Martínez 1313.

16.a Sección

EVANGELISTO MANFIRO, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4365 y BLANCA ESTHER PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4395.

17a. Sección

OROSMAN POSE, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cellaster 4923 y TERESA MALVINA CASTILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cellaster 4923.

CEFERINO PEREIRAS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ferreira y Artigas 453 y MARIA PAZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Berlín 3513.

HECTOR NICOLAS PERRONE, 38 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Avellaneda 3955 y MARIA SONIA VILLANUEVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda N.o 3955.

19.a Sección

TATUS GASPARIAN, 39 años, soltero, sastre, griego, domiciliado Requena 2392 y CATALINA MARDIRESSION, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 2396.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL GRIGORI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4615 y MARCOLINA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. de la Vega 4617.

21.a Sección

NELSON BASSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Casaravilla 881 y MARTA CARMEN FARINELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 902.

22.a Sección

ANTONIO FEDULLO MENTUERO, 59 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado, Guillapí 3409 e ISABEL NIEVES MIGUES, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3409.

24.a Sección

SERVANDO MAGIN IGLESIAS, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado R. Pastoriza 1578 y MIREYA ROSA MAIARU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1555 apt. 1.

14) $.600 3|pub. v.my.16.

15—Pagos de Dividendos

LIBERTAD SOCIEDAD ANONIMA PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 15 de Mayo en curso se efectuará el pago del dividendo correspondiente al último ejercicio de la sociedad, contra entrega del Cupón N.o 13, en las oficinas de la misma, avenida Gral. Rondeau N.o 1751, de Lunes a Viernes de las 11 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1962.

15) $12.00 2|pub. 7694 My.15-v.my.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos caratulados: "BERRUTTI DE ARTHUR, MARGARITA. Prescripción". (Lo. 62, Fo. 277) se cita, llama y emplaza a los herederos de don Horacio Arthur Box, de don Horacio Arthur Espina y de doña Adela Piaggio de Arthur Espina y especialmente a don Atanasio José Comini Piaggio y a doña Adelaida Comini Piaggio de Musetti, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Una fracción de terreno ubicada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 35.337 con una superficie de 639 metros 51 decímetros con frente de 15 metros 16 centímetros al Este a la calle Carignano hoy La Gaceta, entre las calles Joaquín Muñoz y San Lorenzo, por donde tiene puerta de entrada señalada con el N.o 1339: 53 metros 46 centímetros al Norte lindando con Barrio Nueva Génova: 11 metros 4 centímetros al Oeste y 52 metros 94 centímetros al Sur lindando con solar señalado con el N.o 20, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 5760 Ab.12-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "BENJAMIN MOTTER y otros. Prescripción. Libro 58. Folio 412"; se hace saber al público que se presentaron los señores Benjamín Motter, Pastor J. Gelmi y la doctora María A. Equiluz de Brun, ésta como Curadora de la herencia yacente de don Francisco Mañenti, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva treintañal, con respecto a los siguientes bienes: 8 solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, empadronados con los números 187.951 al 187.956, 41.993 y 53.299, situados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 1 al 8 en el plano suscrito por el Agr. Felipe Logaldo en Octubre de 1960, registrado con el N.o 40.382, el 23 de Noviembre siguiente, en la Dirección General de Catastro, que en conjunto componen una superficie de 3471 metros 42 decímetros cuadrados y se deslindan así: 27 metros 51 centímetros de frente al N. E. a la calle doctor Penú; 27 metros 50 centímetros al S. O. por donde linda con los padrones 42.091 y 169.891, 126 metros 10 centímetros al N. O. de frente a la calle Filadelfia; formando esquina; y 126 metros 40 centímetros al S. E. confinando con los padrones 41.997 y 105.363. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a los linderos Casto Juan Olivera, Secundina Dialluto, Mario Figueroa, María Angélica, Vicente y Eufemio Odetto, doña Cesaria Sebastiana Romana Rodríguez y a doña Octaviana Batista o a los sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.

16) $ 468.00 30|pub. 5706 Ab.11.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARCELO, CARLOS MARIA y ANA LAGURARA. Prescripción", (Lo. 49, Fo. 607), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos don Carlos María Barceló y doña Ana Lagurara, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

Dos solares de terreno contiguos, empadronados con los números 37.798 y 37.799, ubicados en la veinte sección judicial, zona suburbana de Montevideo con un área de 400.30 metros y 392.82 metros respectivamente, según plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 40.492, el 15 de Diciembre de 1960. El solar empadronado con el número 37.798 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, 8 metros con 59 de frente a la calle Calera de Las Huérfanas, entre Emilio Romero y Martín Berinduague, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada con Emilio Romero, 34 metros con 29 centímetros, por el Noroeste, 45 metros 07 centímetros, lindando con el padrón 37.797, por el Noreste metros 9.10, de los cuales, metros 6.70 dan frente a la calle Joaquín R. Sánchez (cierre) y metros 2.40 lindan con el padrón N.o 142.982; y por el Sureste, metros 45.52 lindando con el padrón N.o 37.799. El bien empadronado con el número 37.799 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, metros 8.59 con frente a la calle Calera de las Huérfanas, distando el punto más próximo de dicho frente, de la esquina formada por Emilio Romero, metros 25.70; por el Noroeste 45.52, lindando con el padrón N.o 37.798; por el Noreste, metros 8.60, lindando con el padrón N.o 142.982; y por el Sureste, 45.94 metros, lindando con el padrón N.o 37.800.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Toja y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 7640 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CASSARINO y otra. Prescripción". (A|38|962), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considera con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.

Descripción del inmueble: Ubicación: 21a. sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Pantanoso. Padrón: Número 50.442. Plano: Del Ingeniero Donato Gaminara, designado con el Número 156 en el plano de mensura y división suscrito en Diciembre de 1910. Superficie: 700 metros. Deslinde: 25 metros de frente al Sud Oeste a la calle Sauce, igual extensión en la línea del fondo al Nor-Este, lindando, con parte del solar N.o 157; 28 metros al Sud-Este lindando con el fondo de los solares 159, 160 y 161 e igual extensión en la línea Nor-Oeste con parte del solar 155 — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 6849 My.8-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OLIMPIA FRAGULIA de LOBATO, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno, situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.704 y que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de Julio del mismo año, con el N.o 34.069, tiene una área de 349 ms. 6.500 cms. y se deslinda así: 9 ms. al Suroeste de frente a la calle Francisco Miranda, distando el punto medio de su intersección con el camino Molinos de Raffo 83 ms. 14 cms.; por 38 ms. 85 cms. de fondo, lindando al Noroeste con el padrón N.o 51.703; al Noreste con el padrón N.o 51.688 y al Sureste con el padrón N.o 705. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a don Felipe Barrabino, sus herederos o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará también la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $288.00 30|pub. 6498 Ab.20-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "VIDAL LEOPOLDO. Prescripción adquisitiva, libro 44, folio 578, N.o 1136" se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a LUIS VADONE y MIGUEL PEDRO LARRALDE, sus sucesores a título universal o singular, al siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 68 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 891, compuesto de una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que linda: 48 ms. 83 cms. de frente al Noreste, a la calle Sarandí, por 47 ms. con 35 cms. de fondo, y que por formar esquina, también es de frente al Noroeste a la calle Amsterdan (antes América); al Sureste, con padrones 900 y 892 de la señora C. Barceló de Bacciono y al Suroeste, con padrón N.o 904, de Alfredo Vidal. — A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 19 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 6426 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, recaído en los autos caratulados: "CLARA VIOLACHINI BARRUSSI de F...ZIO. Prescripción treintenaria. (Libro 7 o, Folio 326)". se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de terreno y construcciones que contiene, situado en la ciudad de Santa Lucía, 2da. Sección Judicial de Canelones, y que según plano del Agrimensor Federico G. Amonte de Enero de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 7 de Junio del mismo año, con el N.o 3224, se compone de una superficie de 2383 metros 81 decímetros que se deslinda así: 49 metros 85 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Venezuela; 48 metros 47 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Treinta y Tres por ser esquina; 49 metros 85 centímetros al Sur-Este, con padrones 1893 y 1888; y 47 metros 37 centímetros al Sur-Oeste con padrón 1893; para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio y especialmente al señor Francisco Bellón o sus sucesores, herederos, o causahabientes a título general o particular.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Canelones, Diciembre 4 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31118 Ab.23-v.Jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO MARTORELL, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana N.o 91 de esta ciu-

dad (antes N.o 44), empadronado actualmente con el N.o 806 (antes N.o 189). Este inmueble comprende dos solares de terrenos contiguos y sus mejoras, empadronado en un sólo lote, con una superficie de 2493 ms. 75, según mensura efectuada en Setiembre de 1961 por el Agr. Leonel Lema y cuyo deslinde es el siguiente: 50 ms. de frente al Norte según título; 50 ms. (según plano adjunto) frente a la calle 18 de Julio, por igual extensión al Sur, lindando con más terrenos de la misma manzana (actualmente de propiedad de la sucesión de Pabblo Bello; al Este 48 ms., lindando con la propiedad de Luis M. Bonelli y sucesión Luis Bonelli y al Oeste 50 ms. con calle Ceibal por formar esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier razón o título, al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma ante este Juzgado y a llevar a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— San Ramón, Febrero 26 de 1962.

3) $360.00 30|pub. 5124 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia con sede en la ciudad de Pando en los autos caratulados "Santos Santos Aldo contra FRANCISCO MENESES y PEDRO ELGART. Prescripción treintenaria, libro 1, folio 340", se cita, llama y emplaza y especialmente a FRANCISCO MENESES y PEDRO ELGART y sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se crean con derechos al inmueble que se desribe a continuación: un solar ubicado en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 785, compuesto según planilla de una superficie de 230 ms., que se deslinda: al Este frente a la calle Canelones, al Oeste limita con Clemente Hernández; al Norte con Juan Porniz y al Sur con Guillermo Parga: 2) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancia e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Noviembre 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $288.00 30|pub. 5104 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "MARIA ASCENSION BORGES DE ARIAS. Prescripción adquisitiva". (Lo. 30, Fo. 196), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la primera sección Departamental, en la manzana N.o 325 de esta ciudad empadronado con el N.o 3.719, con una superficie de 324 metros cuyo deslinde es el siguiente: 30 metros al Noreste con el terreno de Francisco G. Silveira, al Sureste a una línea de 8,15 metros, con terreno de G. Gerónimo Díaz, al Suroeste en una línea de 41.50 metros, con terreno de Francisca Delfino de La Rosa y al Noroeste en una línea de 8.80 metros, con Camino Vecinal y en especial a los sucesores de Paula Román, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, se hace constar que fue habilitado el próximo feriado a tales fines. — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 6332 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado se ha iniciado una prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Ejido de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1482, manzana 150, con una superficie de 1 Há. 4775 ms. cuadrados 20 dms. c., según plano del Agr. Adolfo R. Ferrari, de Noviembre 10 de 1961, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Colonia, con el N.o 3035 el 13 del mismo mes y año, y que conforme a dicho plano se deslinda: al N. en recta de 94 ms. 10 de frente a calle a La Calera; al O. en recta de 170 ms. 55 con los padrones 1483, 1784, 1787, 1793, 1788, 1790, 1789, 1485, 1791, 1786, 1785, 1794; al Sur en 4 tramos de recta de 17 ms. 25, 24 ms., 15 ms. 85, y 50 ms., con Camino a La Estación del F. C. del E.; al Este en 8 tramos de recta de 34 ms. 45, 25 ms. 55, 17 ms. 95, 11 ms. 90, 6 ms. 20, 7 ms. 50, 10 ms. 20, y 14 ms. 85, con los padrones 1486, 1451, y 1662. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carolina Etchevarría de Garay o Carolina E. de Garay, o a sus sucesores, a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que los interesados comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Marzo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 6530 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

FE. — Que hoy, once de Abril de mil novecientos sesenta y dos, expedí tres copias del Edicto del siguiente tenor: "Prescripción treintañal". Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Gonzalez Gastelú, José con sucesores de JUAN BOERO y otros. Prescripción treintañal, libro 12, folio 480", se cita, llama y emplaza a los señores PABLO GRUFILLO o GRIFFILLO, RODOLFO F BEAZLEY y a los sucesores de don JUAN BOERO, a todos los sucesores a título singular o universal de las mencionadas personas, y a todas las personas que se consideren con cualquier clase de derechos sobre los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en el Balneario Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado: A) Solar empadronado con el N.o 1637, señalado con la letra "A" de la manzana N.o 458 en el plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro y que corresponde a los solares N.os 7 y 8 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis del agrimensor Benito Bonasso del 20 de Abril de 1912, y que tiene una superficie de 2.000 metros, con 40 ms. de frente al Noroeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo, lindando al Noreste en 50 ms. con el padrón 1638, al Sudeste en 20 ms. cada uno con los padrones 1629 y 1630 y al Sudoeste, en 50 ms. con el padrón 1636; B) Solar empadronado con el N.o 1624, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 457 en el plano que obra en la carpeta N.o 49 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 10 de la misma manzana en el ya citado plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros con 20 ms. de frente al Noroeste a la Avenida General Artigas, por 50 ms. de fondo que por ser esquina son también de frente al Suroeste a la calle Las Piedras; C) Solar empadronado con el N.o 1628, señalado con el número 11 de la manzana N.o 453 en el plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 6 de la misma manzana en el citado plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 ms. y que tiene 20 ms. de frente al Noroeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Las Piedras; D) Solar empadronado con el N.o 1745, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 455 en el plano que obra en la carpeta N.o 54 de la Dirección General de Catastro y con igual número en el ya referido plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, que tiene una superficie de 1.000 ms. y con 20 ms. de frente al Sudeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Juncal, hoy Avenida Niza; E) Solar empadronado con el N.o 1747, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 455 en el plano que obra en la carpeta N.o 54 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 5 en el referido plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros y que tiene 20 ms. de frente al Sudeste a la Avenida Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Cerrito; para que comparezcan, dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio". Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el once de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $1.008 30|pub. 6321 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos LELIS, MARTIR, y MARIA TILDE MOREIRA de AVILA. Prescripción treintenaria, libro 45, folio 119, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mariano Ximeno y a Cándido Moreira, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicado en la sexta sección de Rivera, con una superficie de noventa y seis hectáreas dos mil setecientos cuarenta y cinco decímetros, padrón mil trescientos veintiuno que según plano del agrimensor Arturo Grau Rossel, del 23|1|950, inscripto en la Oficina departamental de Catastro con el número 62 el día 24|III|950 se deslinda así: Al Noreste y Este: Taurino López; al Oeste: Cantalicio Gil, y al Sureste, fracciones dos y cuatro del mismo plano, de Virgilio Sena y Antenor Gómez. — Rivera, 9 de Abril de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

16) $288.00 30|pub. 6604 My.2-v.jn.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CLARA MIGUEL. Prescripción. Libro 16. Folio 265", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado, construcciones y demás mejoras que le acceden empadronada con el número 1.907, ubicada en la actual manzana catastral 126, que forma parte del solar cinco de la antigua manzana 9 del tercer Cuartel de la Ciudad de San José, la que según plano del Agr. Dardo R. Barceló de Febrero de 1962, inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 2431, el 15 del mismo mes, se compone de un área de 737 metros 31 decímetros que linda: 32 metros 98 centímetros al Norte, de frente a calle Ciudad de Astorga; 22 metros 5 centímetros al Oeste, de frente a calle Antonio Fa... siendo esquina 32 metros 83 centímetros al Sur con raíz de Basibilio Amador De Armas y 22 metros 77 centímetros al Este, con inmueble de Gabriel Ferrá Soto y especialmente a Venancio Clara, Joaquín Rodríguez o a sus representantes o causahabientes a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y con quien se tentará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 12 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $ 296.00 30|pub. 7490 My.14-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ROSATTI NELL B. Prescripción". (Lo. 16, Fo. 288), se cita y emplaza a todos los que tengan intereses sobre el inmueble empadronado con el N.o 266 de la manzana 52 de la primera sección judicial del Departamento de San José, con un área de 1.307 metros cuadrados (mil trescientos siete) 41 decímetros cuadrados (cuarenta y un) que se deslinda así:

32 metros 25 (treinta y dos metros con 25) de frente al Norte sobre la calle Ricardo Detomasi, 34 metros 20 al Sur con Juana I. y Emilia E. Tamborini, 34 metros 70 al Oeste con calle Francisco Acuña de Figueroa y 38 metros 90 al Este con Oscar M. Barraco como surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani expedido el 4 de Enero de 1962, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $288.00 30|pub. 7153 My 9-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita, Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "BALBINA MESA DE BERCHE. Prescripción adquisitiva. N.o 76. Libro 21", se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos aquellos que tengan interés o derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Matilde Morales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 1779, situado en la planta urbana de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 140 y que linda: Norte, con Josefa Massey y otros; Este, con Isabel Cabancias Alonso y otros; Sur, calle Rodó, y al Oeste con calle 8 de Octubre y que consta de una superficie de 2.436 metros 63 decímetros. — Mercedes, Abril 4 de 1962. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.

16) $ 216.00 30|pub. 7379 My.11.-v.jn 25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "El Estado contra MANUEL SANCHEZ y CLARA SUAREZ, o sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado compareció El Estado, representado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, se cita y emplaza a Manuel Sánchez y Clara Suárez, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno, padrón N.o 3340, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, Barrio Colón de esta ciudad, el que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Junio de 1953, tiene el N.o 6 y se compone de una superficie de 5.252 ms. y 33 cms. dms., que se deslindan: al Noroeste, recta de

79 ms. 83 dms. con terreno del Ferrocarril Central del Uruguay; al Noreste, recta de 53 ms. 7 dms. que linda con Julia Rodríguez, en parte con la calle N.o 60, a la que da frente, y el resto confina con Emiliano Pereira (Padrón 3344); al Sureste, recta de 78 ms. 9 dms. divisoria con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco del mismo plano; y al Suroeste, recta por medio de 71 ms. 6 dms. linda con José I. Bruno y Francisco Pisciottano (padrón N.o 3339), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 6583 My.2-v.jn.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora NOEMI GIL JANEIRO DE CAPECE solicita la inscripción del juego educativo titulado "Musicaprendo" del cual es autora — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7550 My.14.-v.my.28.

El señor ALFREDO PUCCIANO REFAGLIATTI solicita la inscripción del programa de T. V. titulado "Telemundo" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7589 My.14.-v.my.28.

LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL solicita la inscripción del Album para figuritas titulado "Héroes de la Imaginación y de la Historia" del cual se declara autora. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) (Cta. Cte.) 10|pub. 31233 My.3-v.my.16.

HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esta entidad.
JULIO CESAR RODRIGUEZ declárase autor responsable de "Dos monedas de cristal". radio-teatro.
HUGO ALBERTO BALLE, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras "Hugabalbri".
VICENTE GRISPO, declárase autor responsable de "Acuarelas cotidianas, Album literario
ALFONSO FOGAZA y GREGORIO DELLAPIAZZA, declaránse autores de música y letra responsables de "Cantar Cantar", tango.
HUGO ALBERTO BALLE y JESUS RILO SUAREZ, declaránse autores de música y letra responsables de "Vamos al baile", (Quiero bailar), candombe.
FERNANDO JORGE SANCHEZ, declárase autor de música y letra responsable de "Solymar", marcha. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 6738 My.3-v.my.16.

ANIELLO CARMELO L. SALVATI GARCIA, solicita la inscripción de un modelo de cenicero en chapa que denomina "Bracerito" y del que se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6737 My.3-v.my.16.

NYDIA PEREYRA LIZASO, solicita la inscripción de la música titulada "Sonata para piano" y de la música para piano titulada "Tres piezas para niños" de las que se declara autora. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6682 My.3-v.my.16.

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Banca uruguaya información sobre negocios con el exterior del Banco República" del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6626 My.3-v.my.16.

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Banca Uruguaya" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6627 My.3-v.my.16.

RELA PREMINGER DE COLLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Hermano Nube" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 5385 My.4-v.my.17.

ARTURO SCOTTI, solicita la inscripción de los modelos de banderín titulados "Secretarias" y "Sea Breve" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6815 My.4-v.my.17.

HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción de los programas de televisión titulados "Sálvese quien pueda", "Aquí todos hacen de todo", "Gane con el 4" "Vístase señor" "Cual es su línea" "Quién soy?", "Compre la orquesta", "La escuela en el aire" "Recreo en el 4" "Monte Carlo calidad en T.V." de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 6773 My.4-v.my.17.

HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esta entidad.
JOSE IRIBERTO ESCOBAR, declárase autor responsable de "El extraño señor Malvar", Radio-teatro.
LUIS CARUSO y ROMEO CERNUSCHI, declaránse autores de música y letra responsables de "Otra Vez" (Que lo sepa el mundo entero), Tango.
ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "Tormenta de pasiones" y de "La enemiga", Radio-teatros.
GRAZIELLA GIANELLI SUAREZ, declárase autora responsable de "Con... Siempre gana y con la Gramática Castellana", Concurso para T.V. y de "Yo los cuento a mi manera", Teleteatro.
OLDIMAR CACERES y VIOLETA DOMINGUEZ CISNEROS, declaranse autores de música y letra responsables de "Yo quiero bailar Candombe", Candombe.
JULIO SALIMBENE y NELSON OLIVERA, declaránse autores de música y letra responsables de "Instante de amor", Bolero.
EULOGIO VIOLA, declárase autor responsable de "Vitamina para un baile", Choro, "Baión de mi muchacha" (Baiao de Minha Garota), Baión y de "Para Carmen..." Samba canción.
CESAR ZAGNOLI y JUAN BIGIO ZANELLI, declaránse autores de música y letra responsables de "Media noche, un tango y tú", Tango
ARTURO SENEZ, VICENTE GRISPO, JOSE F. BLANCO y BERNADO ABATE, declaránse autores de música y letra responsables de "Arco Iris", Album musical.
CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase autor responsable de "Moraima a la luz de las estrellas", Novela de ficción científica.
ALFONSO FOGAZA y MARCOS URIOSTE, declaránse autores de música y letra responsables de "Punta del Este" Corrido, marcha, candombe.
Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 7171 My.9-v.my.23.

QUIDIA RUGGIERO, solicita la inscripción del candombe titulado "Diversión" del tango titulado "Don Juan Arrabalero", y del vals titulado "Mente azul" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7165 My.9-v.my.23.

PERLA GLADYS BERNARDO GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Un final inesperado" de la cual se declara autora. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7162 My.9-v.my.23.

HORACIO GARCIA LAGO, solicita la inscripción del título para una publicación periódica titulada "Panorama" del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7156 My.9-v.my.23.

NELSON RAFAEL DE VIDA MARTICORENA, solicita la inscripción del programa para radio o televisión titulado "Certamen liceal del saber" o "Certamen interliceal de la cultura" del que se declara autor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7146 My.9-v.my.23.

El señor JULIO ROGUER, solicita la inscripción del dibujo distintivo que denomina "Paideia", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7294 My.10-v.my.24

El señor ARNOLDO HAKEL, solicita la inscripción de la revista titulada "Knoll Furniture Guide" de la cual se declara autor — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7291 My.10-v.my.24.

El señor DANIEL IGLESIAS CLEMENTE y GUILLERMO SANTOS DI BENEDETTO, solicitan la inscripción del programa para televisión titulado "Relaciones Humanas" (Teledialogados), del cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7273 My.10-v.my.24.

El señor JULIO LORENZO TACHINO solicita la inscripción de la obra titulada "Entre ceibos" que consta de 40 versos, de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7218 My.10-v.my.24.

PEDRO DE ALCANTARA ARCONDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Diplomático", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7353 My.11.-v.my.25

ALEJANDRO BERRETTA, solicita la inscripción de las letras para las composiciones musicales tituladas "Eternamente con té" y "Ammore mio luntano" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7709 My.15-v.my.29.

ANTONIO ALBERTO SAPORTA LEWYS, solicita la inscripción de seis dibujos distintos que, bajo efecto de dispositivo apropiado, cada uno produce, alternadamente, visiones distintas, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7675 My.15-v.my.29.

ALVARO MAYOR CORBO, solicita la inscripción de los programas de televisión titulados "Haga usted su casa", "Gane usted su casa", "Piense y construya", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7644 My.15-v.my.29.

ALVARO MAYOR CORBO, solicita la inscripción del programa de televisión, (Entretenimiento) titulado "El Hombre del dinero", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7645 My.15-v.my.29.

ERNESTO VALENTIN SILVEIRA LASSUS, solicita la inscripción del modelo de una lámpara de pie titulado "Twist" del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7626 My.15-v.my.29.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ENRIQUE FRANZ y BRIGIDA CALLEROS, pues donde dice "Brígida Martínez" debe decir "Brígida Calleros" y debe agregársele "Hija de Gervasio Calleros"; B) Las partidas de nacimiento de SONIA INES, GERVASIA OLGA RENE y NORMA AIDA FRANZ CALLEROS, pues en las mismas donde dice "Brígida Martínez" debe decir "Brígida Calleros" y donde dice "nieta por línea materna de Inocencia Martínez" debe agregársele "Gervasio Calleros" y C) La de nacimiento de ISABEL MARIA FRANZ CALLEROS, pues donde dice "Brígida Martínez" debe decir "Brígida Calleros".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de Pobreza. —Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Acta. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31278 My.7-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA CASTILLO, pues en la misma donde dice sexo masculino, debe decir: femenino y donde dice Juan María, debe decir: Juana María. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo Marzo 27 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31212 My.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA SIMUKAUSKAS PASTARNOKAITE, (Libro 59, Folio 286), en el sentido de que donde su apellido paterno aperece como Simikauskas debe decir: "Simukauskas" por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 6925 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de TULY SILVERA CARRASCO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como masculino, hijo legítimo, debe decir femenino, hija legítima, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31262 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de WALTER ALBERTO SANABRIA MAIO, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Carmen Majo o Mayo, debe decir "Carmen Maio", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $72.00 15|pub. 6373 Ab.27-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose cación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de AMALIA MENNA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como José Mena, debe decir: José Menna, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 2 de 1962. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31241 My.4-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de CATALINO BAUTISTA IDUARTE y ERLINDA ALONSO y de nacimiento de DORIS ELIZABETH IDUARTE ALONSO en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Catalino Ituarte, debe decir en ambos casos: Catalino Iduarte, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31249 My.4-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de WASHINGTON AMALIO PEREIRA MENDEZ, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Pío Mario Pereira, debe decir: Pío Amalio Pereira, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 3 de 1962. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31301 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, recaído en los autos caratulados: "Dionisio Prieto contra SUCESION JOSE LUIS SEIJAS Escrituración de oficio, libro 53, folio 174", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los prometientes vendedores, sucesión de José Luis Seijas, integrada por su esposa Amalia Eva Capurro y sus hijos Claudina Esther Seijas Freire, Fany Estela Seijas Capurro de Codina y Eva Francisca Seijas Capurro de Rinderknecht y cualquier otro heredero o interesado a cualquier título en la presente gestión, para que se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $216.00 30|pub. 7071 My10-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ECILDA SUAREZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Bonifacia P. de Suárez, debe decir: Bonifacia Pestaña de Suárez, donde se menciona a la inscripta como Ecilda Pestaña, debe decir: Ecilda y suprimirse donde dice por línea materna a don Gervasio Fagunda, oriental, casado, jornalero, fallecido y de matrimonio de LUJAN SIERRA PORRO y ECILDA PESTAÑA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Ecilda Suárez, debe decir: Ecilda Pestaña, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Mayo tres de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 7630. My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 62, Fo. 292). Nacimiento de: RICARDO OSCAR LORES SANCHEZ, donde el nombre de la madre aparece como Amabilia, debe decir: Amalia. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31274 My.15-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ADELA MARIA DOLORES SILVA ALBA, donde dice Alva debe decir: Alba y partida de defunción de FAUSTINO SILVA, donde dice Eustaquia Faustino, debe decir: Faustino. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31375 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 61, Folio 325); Matrimonio de: ELBIO ROLANDO MALLO y MIRTA MARTINEZ: donde dice "Mirtha Calvo" debe decir: "Mirta Martínez"; Nacimiento de Aurora Catalina Mallo Martínez, donde dice: "Mirta Calbo" debe decir: "Mirta Martínez"; y Nacimiento de Julio César Mallo Martínez, donde dice "Mirtha Calvo" debe decir: "Mirta Martínez". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Marzo, 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31287 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Libro 63, Folio 449): Matrimonio de AIDA MARY GODOY de REALAN y OROSIL REALAN: y de Nacimiento de JOSE OSCAR REALAN GODOY, en ambas donde dice "RIALAN" debe decir "REALAN". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo Abril 30 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31265 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida, libro 62, folio 516: Nacimiento de ANGEL SCALONE AURICCHIO, donde la fecha de nacimiento aparece como "el día 27 del mes de la fecha", debe decir "27 de Febrero de 1910". — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 54.00 15|pub 6449 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que solicitóse esta Rectificación de Partida, libro 61, folio 356: Nacimiento de ALVARO MARCHESE (hijo), donde dice "Marchesi", debe decir "Marchese", y debe agregarse que es nieto por línea paterna de José Marchese y de Clotilde García y por línea materna de Perpetuo Pérez y Antonia Gil. — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31131 Ab.27-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partidas (Lo. 62 Fo. 251). matrimonio de HIPOLITO COSTAS con EMILIA CAPOCASALE, donde dice Pascual Casales, debe decir: Pascual Capocasale y donde dice Rosa Lamarca, debe decir: Rosa La Marca; Nacimiento de HIPOLITO PEDRO EMILIO COSTAS CAPOCASALE JUAN JOSE COSTAS CAPOCASALE, MARIA ESTHER COSTAS CAPOCASALE y ROSA BORLINDA COSTAS CAPOCASALE, donde dice Emilia Casales debe decir: Emilia Capocasale: donde dice Pascual Casales debe decir: Pascual Capocasale y donde dice Rosa Lamarca, debe decir: Rosa La Marca; Defunción de HIPOLITO PEDRO COSTAS donde dice Hipólito Pedro Costa, debe decir Hipólito Pedro Costas; Nacimiento de PEDRO COSTAS ACEVEDO, donde dice Hipólito Pedro Costa, debe decir: Hipólito Pedro Costas; Reconocimiento de MIRTA ELIDA COSTAS ACEVEDO donde dice Hipólito Pedro Costa, debe decir: Hipólito Pedro Costas. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
19) $ 126.00 15|pub. 6196 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLTER RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el 1.o de Julio de 1945, debe decir que es nacido el 1.o de Julio de 1941. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobrezas. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio L. Real. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31235 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "CELESTINO NEGREIRA GARCIA Y OTRA. Rectificación de partida". (Lo. 59 Fo. 9) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de don Celestino Negreira García con doña Rosa Pagano Cabaña; estableciéndose que donde la contrayente aparece como Alba Rosa Cabaña hija de padre desconocido, debe decir: Rosa Pagano hija de Vicente Pagano. Se hace constar que este [illegible] se tramita [illegible] auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31228 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISAAC KEUCHKELEKIAN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con Araksi Haroutiunian estableciéndose que donde el contrayente aparece como Sahag Keligian debe decir: Sahag Keuchkelekian. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6705 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CELINA JUSTA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre del padre figura como Belisario, debe decir: Andrés Casto. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31350 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don JULIO MELMAN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Julio Carrau (hijo) y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1962. José Tomás Pereira, Actuario
18) (G.J.) 15|pub. 31313 My.10-v.my.31

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que han comparecido LORENZO FERNANDO ZICAVO y MAURILIA PETRONA GONZALEZ, solicitando auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo RUBEN (nota de legitimación que consta al dorso), en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Maura González", en lugar de "Maurilia Petrona González". — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31198 Ab.30-v.my.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, ALFREDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, por cuanto en la misma y refiriéndose a su apellido, dice: "Selva", debe decir: "Silva". — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31199 Ab.30-v.my.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FIGUEROA, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "femenino" en lugar de "masculino". — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31197 Ab.30-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en "DELGADO VALOIS PROSPERO. Su [illegible] (Libro 47. Folio 146)" se ha presentado [illegible] Manuel Clotildo Delgado Español, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Baby Próspero Delgado" en lugar de "Valois Próspero Delgado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas Actuario
19) $54.00 15|pub. 6926 My.7-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "PICCO DE CAPURRO, ROSA Y OTROS. Rectificación de partidas", (Lo. 51, Fo. 166), se hace saber

que ante este Juzgado se han presentado Rosa Picco de Capurro y Elsa Francisca e Isolda Rosa Capurro Picco, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En la de matrimonio de Rosa Picco con Julio Lorenzo Capurro, donde el contrayente figura como Lorenzo Capurro, debe decir: Julio Lorenzo Capurro; y donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido Pico, debe decir: Picco; y en las de nacimiento de Elsa Francisca e Isolda Rosa Capurro Picco, donde el padre de las inscriptas figura como Lorenzo Capurro, debe decir: Julio Lorenzo Capurro; y donde la madre y el abuelo materno de las mismas, figuran con el apellido Pico, debe decir: Picco. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 7434 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FRANCISCO SOLANO SOSA. Rectificación de partida", se hace saber que Francisco Solano Sosa ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento (acta N.o 93) pues en ella donde el nombre y apellido del padre y abuelo paterno figuran como Exequiel Alejandro Sousa y Calistro Lucas Souza, debe decir: Exequiel Alejandro Sosa y Calistro Lucas Sosa, respectivamente, se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31155 Ab.25-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MAXIMILIANO HOLETICH. Rectificación de partida" (Ficha F.1051-1961), se hace saber que Maximiliano Holetich, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento (7|2|1906) pues en ella donde el apellido figura como "Oletich", debe decir: "Holetich". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31192 Ab.30-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA ESTHER RIVARA DE BANCHERO. Rectificación de partida", se hace saber que se han presentado los cónyuges María Esther Rivara y Ricardo Antonio Banchero, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: I) Partida de matrimonio de Ricardo Antonio Banchero con María Esther Umpiérrez, celebrado el día 16 de Abril de 1932 en la 23.a Sección de Montevideo, acta N.o 29, Fo. 15, rectificar el apellido de la contrayente pues donde dice Umpiérrez debe decir: Rivara Umpiérrez; II) Partida de nacimiento de Néstor Ricardo Banchero inscripto en la 23.a Sección Judicial de Montevideo Acta N.o 23 Fs. 12. Año 1933, rectificar el apellido de la madre donde dice María Esther Umpiérrez, debe decir: María Esther Rivara Umpiérrez; III) Partida de nacimiento de Dante Orestes Banchero, inscripto en décima sección judicial de Montevideo Acta N.o 762 Fs. 181 vuelta. año 1937, hacer la misma rectificación que en la partida inmediata anterior; IV) Partida de nacimiento de Moraima Luz Banchero inscripta en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Acta N.o 94 Fs. 47 vuelta. Año 1943, hacer la misma rectificación que en la partida inmediata anterior. — Montevideo 22 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6840 My.8-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de LURLINA DE SOSA, aparece como hija de Ramón de Souza, cuando el verdadero es Ramón de Sosa; de LILA DE SOSA, aparece como hija de Ramón de Souza y Etelvina Escouto, debe decir: Ramón de Sosa y Etelvina Escoto; de LEONCINA DE SOSA aparece como hija de Ramón Escoto, debiendo decir: Ramón de Sosa y en la de LIVA DE SOSA, aparece como hija de Ramón de Souza, debiendo decir: Ramón de Sosa por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 1.o de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31230 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de DIONISIO FRANCISCO CALABRESE con MALVINA BIRRIEL, pues en donde dice Calabrés Isabelino, Nicolina Cienso, Francisco nacido el día ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, debe decir: Calabrese, Saverio, Nicolasa Sancho, Dionisio Francisco y nacido el día ocho de Abril de mil ochocientos ochenta". De nacimiento de JUAN FRANCISCO CALABRESE, pues en donde dice Francisco Calabrés, Isabelina Calabrés Nicolina Sienzo y Valebolona; debe decir: Dionisio Francisco Calabrese, Saverio Calabrese Nicolasa Sancho y Valleboza; De nacimiento de HILDA MICAELA CALABRESE, pues donde dice Francisco Calabrés Isabelino Calabrés, Nicolina Cienso y Velabona, debe decir: Dionisio Francisco Calabrese, Saverio Calabrese Nicolasa Sancho y Valleboza; De nacimiento de ISABEL JERONIMA CALABRESE, de RENEE CALABRESE y de LINDORO CALABRESE, pues donde dice Francisco Calabrés, Isabelino Calabrés y Nicolina Cienso debe decir: Dionisio Francisco Calabrese Savelio Calabrese y Nicolasa Sancho, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 7177 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de: Nacimiento de BLANCA NIEVES GONZALEZ BOSCO y de defunción de BLANCA DE NIEVE BOSCO DE GONZALEZ, pues en la de nacimiento donde el nombre de la madre figura como Blanca de Nieve y el de la criatura Blanca Nieve, debe decir: Blanca De Nieve Bosco y Blanca Nieves, y en la de defunción donde el nombre y apellido de la persona fallecida figura como Blanca Nieve Bosco de González y el de la hija que deja como Blanca Nieve, debe decir: Blanca de Nieve Bosco de González y Blanca Nieves, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 7176 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DALSI SILVEIRA. Rectificación de partidas". (Lo. 19. Fo. 333) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima, debe decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Marzo 29 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31223 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado WALTER LOPEZ y MARIA DEL CARMEN LOPEZ SCOTTINI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio con María del Carmen Scottini, se incurrió en error, donde dice: Gualberto, debe decir "Walter"; en la partida de nacimiento de la hija que figura como hija de Gualberto López, debe decir de "Walter López". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 18 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 7220 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "SELVA PEREYRA GARCIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Rogelio Pereyra y Edelmira Carmen García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Selva Pereira García, en la siguiente forma, donde aparece el apellido materno de la inscripta como "Rodríguez" debe decir García. — Canelones, Junio 15 de 1959. — Hugo Alvez Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7089 My.8-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "CEFERINO ESTEFAN. Rectificación de partida, libro 39, folio 294", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como "Severino" debe decir "Ceferino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 11 de 1962. — Ramón Méndez y Techera. Escribano Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 6349 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA ESTHER WALLERSTEIN en el sentido que donde dice "Walleistein", debe decir "Wallerstein". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de Abril de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7007 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JUSTINA EUGENIA GREGORIA SILVA SILVA, en el sentido que donde dice "Justina Gregoria" debe decir "Justina Eugenia Gregoria".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que se encuentra amparada por la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 15 de Febrero de 1962. Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7008 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado SANTOS MIÑON solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Oscar Ramón Miñón Martínez, en la siguiente manera: donde el apellido paterno figura como "Muñoz" debe decir "Miñon" por ser el verdadero. A los fines establecidos por el Decreto 30|IV|955, se concedió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria número 3031 del 28|III|962. — Colonia, Abril 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19 R. 20|4|55. 15|pub. 31333 My.14.-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado doña JUANA COLLAZO o MEDINA DE MORALES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Miguel Angel Morales, en la siguiente forma: donde dice Juana Collazo, debe decir: Juana Medina Collazo, hija natural reconocida de Juan Medina Imperial y Eduarda Collazo. — Colonia, Abril 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7366 My.11-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAMON MARIA VAZQUEZ. Rectificación de partida", (Lo. 31. Fo. 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Vázquez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos sesenta y dos al folio ciento treinta y tres del libro respectivo llevado en el año mil novecientos seis, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 7360 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores HERMENEGILDO FRUCTUOSO, MARTIN JUVENIL y WASHINGTON NELSON GOMEZ, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimientos, por figurar en ellas como hijos de Irene Barragán, en vez de Irene María Gómez; y nietos por línea materna de Alberto Barragán y de Juana Gómez, lo que no corresponde. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 7554 My.14.-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OCTAVIANO DEOSGRACIAS MOLINA ALFONZO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Julián, en vez de Octaviano Deosgracias que es como correspondería. — Maldonado, 30 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7199 My.9-v.my.30

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "GUADALUPE MEDINA, ODILIA SIXTA. Rectificación de partida". (Lo. 12, Fo. 516), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Quintana, debe decir: Quintina. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7193 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "RODRIGUEZ ALONSO, ANTIOCO E. Rectificación de partida". (Lo. 12, Fo 510), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de su par-

tida de nacimiento, en el sentido de que donde dice hijo natural de María Alonzo, debe decir: hijo legitimado de los esposo Horacio Rodríguez Chocho y María Exequiela Alonso. — Maldonado 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $74.00 15|pub. 7192 My.9-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NICOLAS JVESCHUK MICOLUK y ALEJANDRO JVESCHUK MICOLUK. Rectificación de partidas, libro 23, folio 542, N.o 55", se hace saber que ante este Juzgado sen han presentado don Vital Jveschuk y doña Pola Micoluk, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Alejandro Jveschuk Micoluk, y don Nicolas Jveschuk Micoluk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cotener los siguientes errores: en ambas partidas el apellido paterno aparece como "Chvvesrcuk y Gvechcuk", en lugar de "Jveschuk" que es el verdadero; y el apellido materno aparece como "Neoluk y Micoluch", en lugar de "Micoluk" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, Abril 25 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31210 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de doña MATILDE GREGORIA SANCHEZ GONZALEZ, en el sentido de establecer que donde dice hija legítima del declarante y de su esposa Matilde Galiano, debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa Matilde González y donde dice y por línea materna de Santiago Galeano, italiano, de sesenta y cuatro años, comerciante y de esposa Laura González debe decir: y por línea materna de Laura González, oriental, de cincuenta años, soltera, tareas y domiciliada en el Barrio Galeano por ser todo ello lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe de efectuarse de acuerdo con el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Abril 4 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31146 Ab.25-v.my.16.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CELSO IRIS BUZONI". Rectificación de partida, libro 31, folio 307", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña SARA NAVARRO de BUZONI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CELSO IRIS BUZONI, inscripta con el N.o veintiséis al folio trece vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la décima tercera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto figura como nacido el "28 de Febrero de 1944", debe decir "28 de Febrero de 1941", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 29 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $108.00 15|pub. 6314 Ab.26-v.my.17.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EDUVIGES IGNACIA PEREZ. Rectificación de partida, libro 31, folio 292", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña EDUVIGES IGNACIA PEREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número trescientos ochenta y siete al folio cuarenta y cuatro vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos uno, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Eduviges" debe decir "Eduviges Ignacia", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 16 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $90.00 15|pub. 6313 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de doña EMA ALEJANDRINA TECHERA BENGOCHEA, en el sentido de establecer que donde la madre figura con el nombre de "Ema Bengochea", debe decir: "Emilia Cayetana Bengochea", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 30 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 6432 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "OSVALDO PANOZZO. Rectificación de Partida, libro 17, Fo. 596", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Osvaldo Panozzo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo, ANIBAL RAMON PANOZZO, en el sentido de que donde el inscripto aparece como Panozza, Aníbal Ramón, debe decir "Panozzo, Aníbal Ramón", donde el compareciente aparece como llamándose Osvaldo Panozza, debe decir "Osvaldo Panozzo" y donde el padre del gestionante aparece de nombre Antonio Panozza, debe decir "Antonio Panozzo", por ser los subrayados los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero, 21 de 1962. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $90.50 15|pub. 6597 My.2-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JOSE MACCHIO. Rectificación de partida", (Lo. 18, Fo. 17), se hace saber que ante esta oficina se ha presentado José Macchio, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde dice que el padre del compareciente se llama José Maccio debe decir José Macchio y en donde el apellido de la madre del compareciente aparece como Lagusi debe decir Laguzzi por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones destacándose que el gestionante actúa con Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de este juicio. — Salto, Abril 30 de 1962. — Escribano Delmar González Brum, Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31376 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, docto. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BORGUNDER DELGADO, MARIA INES. Rectificación de partida". (Lo. 1? Fo. 268) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura Bergunder debe decir: Borgunder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $72.00 15|pub. 6872 My.4-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ CABRERA, ALEJANDRO. Rectificación de partida". (Lo. 16, Fo. 278) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Alejandro Martínez Cabrera, en el sentido de que donde ícha inscripción figura Leandro Aguiar Cabrera, debe decir: Alejandro Martínez Cabrera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 24|962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7154 My.9-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "PEDRO CORRADI TORRES. Rectificación de partida. Libro 33. Folio 610 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Corradi Torres solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece el apellido como "Torres" en lugar de "Corradi" que es lo que corresponde. — Mercedes, Abril 27 de 1962.
19) $ 54.00 15|pub. 7370 My.11.-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ROGELIO MARIA CEJAS. Rectificación de partida Libro 33. Folio 542, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Rogelio María Cejas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rogelio Eduardo Cejas pues en la misma aparece el apellido del padre con la letra inicial con S (Sejas) en lugar de ser una C (Cejas) que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante; tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Abril 5 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31330 My.11.-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MARIA ELDA CABRERA ESPELETA. Rectificación de partida. Libro 33. Folio 608, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Pedro María Cabrera y Elda Ethel Espeleta solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija María Elda Cabrera Espeleta pues en ella aparece inscripta como "María Elsa" en lugar de "María Elda" que es lo que corresponde. — Mercedes, Abril 26 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 7373 My.11.-v.jn.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CELIAR ANDRADE. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa Andrade, como apellido materno, debe decir: Andrade, por ser el verdadero. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31145 Ab.25-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ZULMA GLADYS MUÑEZ PERDOMO. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado compareció Juan Francisco Muñoz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Zulma Gladys Muñoz Perdomo, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Núñez" debió decirse "Muñoz" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Abril 26 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31289 My.8-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, se ha presentado doña ASUNCION PEREIRA FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida en el sentido de que donde aparece como del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino", donde dice "hijo" debe decir "hija" y donde dice "nieto" debe decir "nieta".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia de que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 9 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31291 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento se hace saber que se ha presentado doña MARIA DEL PILAR ABREO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Fructuoso, en el sentido de que donde dice "que es hijo legítimo de Fructuoso Loyarte y de María del Pilar Abreo" debe decir: "que es hijo natural de María del Pilar Abreo y de padre desconocido", eliminándose la expresión: "que es hijo legítimo de Fructuoso Loyarte". Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 14 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31290 My.8-v.my.29.

20—Remates

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Fisco, Morelli Guillermo María y Espíndola, Héctor R. contra MAYER, ALFONSO ALFREDO. Infracción aduanera". Se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por el martillero Héctor Mario Albernaz, con mi asistencia, se procederá al remate por las dos terceras partes de su tasación total ($ 6.800.00) del Yacht Argentino "Audaz", depositado en el local de la Aduana de Carmelo.

Se previene que: El comprador deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que será de cargo del comprador la comisión del rematador; B) El expediente puede verse en este Juzgado. — Carmelo, Mayo 4|962. — Dra. Mirka Garmendia, Juez de Paz.
20) $108.00 10|pub. 7364 My.11-v.my.25.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio dictada en los autos caratulados: "Oscar Brusco Iribarne y otros contra OCTAVIA R. LABAT DEJEANNE DE PERELLI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58 Fo. 594), se hace saber que el día 5 de Junio de 1962 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en él construído, sus accesiones dominiales y las mejoras que contenga situado en la zona urbana, paraje denominado "Villa Biarritz", en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 32373 señalado como solar N.o 288 de la manzana 11 en el plano del agrimensor R. Schinca suscrito en Mayo y Julio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el día 16 de Mayo de 1935 con el N.o 314 teniendo según plano, una superficie de 250 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Blanca del Tabaré, entre las de José Ellauri e Hidalgos señalándose la puerta de entrada con el N.o 2013, distando el punto me-

dio de dicho frente, según plano referido, 22 metros 44 centímetros de la ochava con la calle Ellauri al Sur. 10 metros al Este en el fondo, lindando con el solar N.o 297: y 25 metros con sus costados Norte y Sur limítrofes respectivamente con los solares N.os 289 y 287, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por colector y conexión, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originara; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 7157 My.9-v.my.30.

DANTE DE CAMILLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Francisco Falguera contra FELIPE CORA MOYANO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58. Fo. 340), se hace saber que el día 4 de Junio de 1962, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Dante de Camilli, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un inmueble situado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 35636 manzana 3 (tinta negra) y 128 (tinta roja), del Pueblo Victoria, solar 8 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Mayo 1.o de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 del mismo mes y año, conteniendo una superficie de 220 metros 57 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste a las calle Real donde el edificio posee el N.o 4780 entre las de Yapeyú y Las Tunas; por 25 metros 95 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar 9; al Noreste con parte del 11 y al Sureste con el 7.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso; 3.o) Que el comprador puede hacer uso del crédito hipotecario en las condiciones usuales; 4.o) Que las medianerías y otras mejoras impagas del inmueble son de cargo del comprador a partir de la fecha de escrituración, así como los gastos y honorarios de escritura; 5.o) Que asimismo es de cargo del comprador el pago de la comisión legal de remate y de acuerdo con la Ley de Impuestos y derechos que gravan las enajenaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $234.00 15|pub. 7145 My.9-v.my.30.

JORGE COSTA FYNN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Alba contra JUAN VALENTIN PEREZ. Reo. de firma, libro 58, folio 136", se hace saber que el día 28 de Mayo de 1962, a las 16 horas y en la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Sr. Jorge Costa Fynn a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una Patente de Giro para bar y bebidas alcohólicas del Dpto. de Montevideo (República Oriental del Uruguay) empadronada con el N.o 62127. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 7310 My.10-v.my.24.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Carlos Pena Costa contra JOSE SCAPUSIO STELANO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58. Fo. 72), se hace saber que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el hall de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero Román Bado con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Un solar de terreno y edificios, situado en la vigésimatercera sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Tres Cruces", padrón urbano número ciento trece mil quinientos cincuenta y seis (113.556) segregado del padrón ochenta y siete mil cuatrocientos treinta, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Félix Logaldo de dos de Febrero de mil novecientos veintiocho registrado en la Dirección de Topografía, Ministerio de Obras Públicas, el veintidós de Abril del año citado, con un área de trescientas sesenta y nueve centiáreas deslindadas así: diez metros de frente al Nordeste a la calle Ramón y Cajal número dos mil cuatrocientos setenta y dos, entre Carlos Anaya y Juan R. Gómez, distando el punto medio cuarenta y dos metros de la intersección de las calles Ramón y Cajal y Juan R. Gómez; treinta y seis metros noventa centímetros al Sudeste lindando con el solar cuatro y fondos de los solares siete y ocho, padrones ciento trece mil quinientos cincuenta y siete, ciento trece mil quinientos sesenta y ciento trece mil quinientos sesenta y uno; diez metros en el fondo al Sudoeste confinando con parte del solar nueve padrón ciento trece mil quinientos sesenta y dos y treinta y seis metros noventa centímetros al Nordoeste limítrofe con el solar dos padrón ciento trece mil quinientos cincuenta y seis.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, segundo piso), los que podrán ser examinados por los interesados; 3) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos que le correspondan; 4) Que no existen agregados al expediente permisos ni planos de construcción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 6721 My.3-v.my.24.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Salvo, Juan José y otro contra TORRES PONCE, MIGUEL ANGEL. Ejecución de hipoteca" (Lo. 62, Fo. 420), se hace saber queel próximo 31 de Mayo a las 16 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), por intermedio del rematador Mauricio de Salterain, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), padrón en mayor área N.o 2611, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.026, el 3 de Abril de 1952, con una superficie de 1.235 metros cuadrados 77 decímetros, en la esquina de la Avenida Dr. Pouey y Calle N.o 1.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, y la comisión al rematador; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración impuestos que la Ley fije de su cargo y lo que pudiera adeudarse por las mejoras que afecten con derecho real el bien mencionado; C) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Elbio A. Pamario, Actuario Adjunto.

20) $224.00 17|pub. 6887 My.7-v.my.30.

JUAN FRANCIULLO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Ho Cheng Kong Cheng contra ROSAMEN y RECAREY" Ejecución de prenda. Ficha C 834 - 1961, se hace saber que el día 30 de Mayo del corriente a la hora 16 y 30 en el local de la calle Constitución número 2083 el martillero don Juan Franciullo asistido del señor Aguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca Chevrolet modelo 1947, matriculado con el número 223-988, empadronado con el número 100-065. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962.

20) $ 60.00 10|pub. 7530 My.14.-v.my.28.

SERAFIN CRIADO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en autos "FONTANA MACHIAVELLO VIENA JUANA o VIENA JUDITH, sucesión. Ficha 207 de 1961," se hace saber que el día doce de Junio próximo a las 16 horas, en lugar de ubicación por el rematador señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de ciento diez mil pesos ($ 110.000.00) al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificios y demás mejoras, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo "Carrasco" empadronado con el número 111.298 señalado con el número 6 de la fracción 35 del plano del Agr. Daniel V. Reinante de Diciembre de 1923. Area: 785 metros 91 decímetros deslinde: 15 metros frente al Suroeste, a Avenida Arocena número 1976. 53 metros 27 centímetros al Noroeste, lindando con solar 5, 15 metros 30 cms. al Noreste, lindando con solar 23 y 52 metros 75 centímetros al Sureste, lindando con solar 7.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptado. B) Son de cargo del comprador, impuestos y gastos de escrituración comisión del rematador e impuestos a los remates. C) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso cuarto, a disposición. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 180.00 15|pub. 7475 My.14.-v.jn.4.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Allloud Alberto Gastón con MARIA ALFONSINA A. de ANSELMO y otra, cesación de condominio (1401 - 1960), se hace saber que el día Jueves 31 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Horacio Castells, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 100.000.00 (cien mil pesos), y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 69861, la que según título se encuentra formada por los solares 19, 20, 35 y 36 del plano del Agr. E. Rodríguez, de Setiembre de 1889. Area total: 1.632 ms. 10 dms. deslindados así: 19 ms. de frente al Este, a Avenida 8 de Octubre N.os 4531 y 4533. Igual extensión al Oeste, con frente a la calle Joanicó, y 85 ms. 90 cms. en los lados Norte y Sur, lindando con sucesores de Maua y Cía., y solares 18 y 34 respectivamente. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración; C) A pedido de los condominios se hace saber que el mejor postor, le conceden facilidades para el pago del precio hasta un cincuenta por ciento, con el interés del 12 por ciento pagadero mes a mes vencido con un plazo de dos años, y con hipoteca sobre el mismo inmueble, y que éste vende libre de embargos, interdicciones y gravámenes, en el estado actual en que se encuentra; D) Los títulos de propiedad en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $252 00 15|pub. 6541 My.2-v.my.23.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, en autos: "VILLANUEVA SATURNINA, Sucesión. Acción de cesación de condominio", (Libro 50, Fo. 472), se hace público que el día 6 del próximo mes de Junio, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en pública subasta, sobre la base de pesos 890.00 la hectárea (ochocientos pesos la há.) al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de 71 hectáreas 3.000 metros cuadrados, ubicado en la Novena Sección Judicial del Depatramento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Machado", señalado con el N.o 1 del plano del agrimensor Ildefonso Estéves, registrado con el número 164 en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 28 de Abril de 1932, según copia realizada por el agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, registrada en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 2166 con fecha Octubre 17 de 1961 y se deslinda: al Norte, sobre Camino Vecinal 1.361 metros con 50 centímetros, por medio con sucesión Manuel García; al Este sobre la fracción N.o 2 del mismo plano, lindando con el padrón N.o 6373 de Margarita y María Cuello; al Oeste 648 metros lindando con sucesión Manuel Olivera y David Courdín y al Sur 944 metros 90 centímetros, lindando con el padrón N.o 6375 de Juan F. Cuello, todo según el plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc.,

serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remate, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, cuarto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8 7329.
20) $558.00 31|pub. 5708 Ab.11-v.Jn.1.o.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, [illegible] en los autos caratulados: "Luis Mun[illegible] contra GILBERT, SCAGLIA y BAVOSI. Cobro de multa, daños y perjuicios", (Lo. 57, Fo. 495), el próximo 16 de Mayo a las 15 horas, [illegible] mejor postor, en Yaro 1121, la Licencia para expendio de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 41.358, venta que se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes y con transferencia judicial. Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos 43602 y 401935.
20) $48.00 10|pub. 6645 My.3-v.my.16.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados, Manuel da Ponce Núñez contra JUAN JAUREGUY. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 48, Fo. 207), se hace saber que el día 21 de Junio a las 14 y 30 horas, y a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, en el lugar de su ubicación los solares señalados a continuación en primer término y en el salón de ventas de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, los segundos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) Los solares de terrenos señalados con los números 2, 3, 4, 6 y 7 en el plano levantado en Montevideo, por el agrimensor José Ma. Oess, en Noviembre de 1925, con los cercos y demás mejoras que contienen, y situados en las inmediaciones del Prado del otro lado del arroyo Miguelete, en este Departamento deslindados según el citado plano de la siguiente manera: A) El solar N.o 2 con una superficie de 386 metros 9 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 39 metros 8 decímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 9 metros con 80 centímetros con Tomás Bertoni; al Sud-Oeste con el solar N.o 1 y al Nord-Este con el solar N.o 3; B) El solar N.o 3 con una superficie de 425 metros 22 decímetros cuadrados con 10 metros con 96 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 39 metros 4 centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-Oeste con solar N.o 2 y por el Nord-Este con el solar N.o 4; C) El solar N.o 4 con una superficie de 424 metros 5170 centímetros cuadrados con 10 metros 96 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 38 metros 98 centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-Oeste con el solar N.o 3 y por el Nord-Este con el solar N.o 5; D) El solar N.o 6 con una superficie de 193 metros 4764 centímetros cuadrados con 17 metros 95 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 10 metros 7 centímetros de fondo lindando por el Sud-Oeste con el solar N.o 5 por el Nord-Este con el solar N.o 7 y por el Sud-Este con Juan Jaureguy; y E) El solar N.o 7 con una superficie de 269 metros 4820 centímetros cuadrados con 25 metros de frente al Nord-Oeste por 10 metros 78 centímetros de fondo, lindando por Sud-Este con el solar N.o 6; por el Nord-Este con frente a la calle Carlos María de Pena y por el Sud-Este en una línea de 25 metros con Juan Jaureguy;

2.o) Once solares de terrenos con las mejoras que pueda contener, sitos en el pueblo Nueva Palmira, (Departamento de Colonia), señalados en el plano levantado por el agrimensor don Estanislao Villegas Zúñiga con los números 5, 6, 7, 8, 13, 14, 19, 20, 21, 24 y 25, compuestos los números 5, 6 y 7 cada uno, de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre camino público; al Sud lindan con el solar N.o 8; por el Este con Félix Ruiz; por el Oeste con el solar 5 dando frente también con la calle Roma, por formar esquina, encerrando cada uno de ellos una superficie de 922 metros 351 milímetros cuadrados. Los solares números 8, 13, 14, 19, 20 y 25, lindan por el Oeste con el Camino Roma, por el Este con Félix Ruiz; por el Norte, con los solares 5, 6 y 7; por el Sud con don Juan Bachini, compuestos cada uno de 21 metros 475 milímetros de frente, por 46 metros 14 centímetros de fondo, y con una superficie cada uno de 1.420 metros 356 milímetros cuadrados y los solares 21 y 24 se componen cada uno de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Roma, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Oeste con los solares 22 y 23 de don Juan Bachini; por el Norte con el solar 18 de don Genaro Fernández y hermanos y por el Sud con más terrenos del mismo señor Bachini y conteniendo cada uno, 922 metros 35 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador y es legal (4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente); 3.o) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de la venta (escrituración, certificación, etc.); 4.o) Que la venta se hace con saneamiento y pavimentos pagos; y 5.o) Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.069.20 27|pub. 7027 My.7-v.Jn.12.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Banco de Ahorro y Crédito (C.A.C.I.L.S.A.) contra JUAN EUGENIO VAZQUEZ CAMEJO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 58, Fo. 481), se hace saber al público, que el día 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y por separado, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo con las poblaciones, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por "Rincón de Conde", (11.a Sección Judicial de Canelones), Padrón N.o 2575, señalado con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1954, inscripto el 4 de Mayo de 1955 con el N.o 8809 en la Dirección General de Catastro y se compone de una superficie de 28 hectáreas, 8327 metros 26 decímetros cuadrados, que se deslindan: Al Norte en 271 metros 20 centímetros con el inmueble empadronado con el número 2578; al Este en 1121 metros con inmuebles propiedad de Filomena A. de Delgado y los sucesores de Antonio Yanibelli; al Sur en 243 metros 30 centímetros con los bienes empadronados con los números 2574 y 2576 y al Oeste en 1174 metros 75 centímetros con la fracción letra "A" de Pedro Laborde (antes Epifanio Camejo). Este inmueble está atravesado por un camino vecinal de Oeste a Sur. 2.o) Una fracción de campo con las poblaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por Costa de Chamizo (5.a Sección Judicial de Florida), individualizada en el Padrón con el N.o 9259 señalada con el número 7 en el plano levantado por los agrimensores A. Rodríguez Castro y R. Alta Laguardia en Febrero de 1936, inscripto el 20 del mismo mes y año con el número 6 en la Dirección General de Catastro y se compone de una superficie de 36 hectáreas que lindan: Al Norte en 381 metros 33 centímetros con la fracción número 8; al Este dos rectas de 754 metros 15 centímetros con la sucesión de Sara Ortiz de Avagaro; y en 189 metros 91 centímetros con la fracción 6 del mismo plano; al Sur en 382 metros 7 centímetros con la fracción 5 del citado plano y al Oeste recta en dos tramos de 189 metros 91 centímetros con la fracción número 4 y en 944 metros 6 centímetros con inmueble propiedad de Sofía Ortiz. La hipoteca constituída se extiende a cualquier sobrante de área que pudieran arrojar mensuras anteriores o posteriores a este otorgamiento.

Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador o de los compradores, los gastos y honorarios de la escritura, de acuerdo con la ley; la comisión del rematador, el 4 por ciento hasta pesos 4.000.00 y el 1 por ciento por el excedente y demás impuestos que correspondan y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5.o a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $576.00 20|pub. 6850 My4-v.Jn.1.o.

ANTONIO CILS GONZALEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORLOVICH JUAN. Sucesión. Libro 50. Folio 533", se hace saber que el día 14 de Junio próximo venidero a las 16 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Antonio Cils González, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de venta a plazos número 11.051, otorgada el 4 de Enero de 1955, entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de Sra. Faustina García Gómez de Secco Ylla, por una parte, y don Antonio Pinheiro Arriola, por la otra, hoy transferida a nombre de Iván Orlovich Sidorova, la que se encuentra debidamente inscripta y que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por "Carrasco", padrón número 2116 parte, señalado con el número 16, manzana B, en el plano de los agrimensores F. Lacuava y W. R. Harley, levantado el 10 de Abril de 1953, aprobado por la Junta Local A. de Pando, con fecha 5 de Febrero de 1954, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando, el 18 de Febrero de 1954; con una superficie de 569 metros 53 decímetros, que se deslinda así: 27 metros 15 centímetros al Nord-Este, de frente a calle de 17 metros; 19 metros al Sud-Este, lindando con parte del solar número 4; 28 metros 30 centímetros al Sud-Oeste, confinando con el solar número 5; y 21 metros 67 centímetros al Nord-Oeste, limitando con el solar número 15.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cuenta del comprador todos los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, comisión del señor rematador, así como lo que se adeuda por cuotas atrasadas, contribución inmobiliaria y adicionales, cordón, vereda, saneamiento, arrimos, medianerías y demás cargas análogas. Y 3.o) Que la documentación pertinente se encuentra de manifiesto en el expediente respectivo. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 306.00 17|pub. 7123 My.9-v.Jn.1.o

ALBERTO PEREYRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Marque de Garabal María contra ALVAREZ ESCUDERO ORONIEL y otros". Ejecución de hipoteca. B.o 1027, se hace saber al público que el día 22 de Junio de 1962 a las diecisiete horas en el hall del Juzgado, el martillero Alberto Pereyra, asistido del Alguacil del Juzgado, por ante el Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor sin tasación previa, el siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en la decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el número ciento trece mil trescientos setenta y siete, señalada con el número 10 en el plano del Agrimensor Rodolfo de Arteaga de Octubre de 1924, registrado en la Dirección de Topografía el 5 de Noviembre de 1924, con una superficie de [illegible] metros 65 decímetros que se deslinda así: 10 metros 5 centímetros al Nordeste con el solar siete; diez metros al Sudoeste frente a calle Cochabamba por donde la entrada lleva el número 3386; 28 metros 61 centímetros al Sudeste con el solar once; y 27 metros 92 centímetros al Noroeste con el solar nueve.

Se previene: I) Que los títulos y antecedentes de dominio se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; II) Que el mejor postor, cuya oferta sea aceptada deberá depositar en ese acto, el diez por ciento de la misma, en garantía (C. de P. Civil, art. 919); III) Que los gastos, impuestos, certificados, honorarios y demás erogaciones que demande la escrituración, así como lo que pudiere adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, impuestos o tasas municipales y nacionales, etc., serán de cargo del comprador, sin más excepciones que los impuestos que la ley pone preceptivamente a cargo de la parte vendedora. — Montevideo, 5 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $ 270.00 15|pub. 7469 My.14-v.Jn.4.

CESAR MONTORO ELZAURDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno.
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, autos: "MARIA CAMIN contra JOSE ESMORIS y otra Ejecución de hipoteca. Libro 1, Fo. [illegible] Ficha C 1412, se hace saber al público que el día miércoles 30 de Mayo de próximo venidero a las 15 hs. en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero César Montoro Elzaurdia, asistido por el alguacil y el actuario, se procederá al remate público al mejor postor sin base y tasación del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que le acceden ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.325, que de acuerdo al plano del ingeniero José Llambías de Olivar de Octubre de 1909, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Febrero de 1910, y señalado con el N.o 16, consta de una superficie de 400 metros cuadrados que se deslindan así: por el Sur-oeste 10 metros de frente a la calle Cornelie, entre las de Víctor Hugo y Gambetta; por 40 metros de fondo,

lindando por el Nor-oeste, con el solar número 20, por el Nor-este, con el solar número 14 y por el Sur-este con el solar número 18; Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada; B) que todo lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector, cordón, vereda, medianeras y cualquier otra obligación que afectará con el derecho real, salvo a contribución inmobiliaria, así como los gastos de honorarios de escritura, son de cargo del comprador; C) que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Urbana 1411|b|55 propuesta 127.390; D) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

20) $234.00 15|pub. 7109. My.8-v.my.29.

FERNANDO LIGRONI DOTI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Gregorio Esmoris y otros contra ARMANDO y RODOLFO CARACHA. Cesación de condominio. Libro 1. F.o 175. Ficha C 639", se hace saber al público que el día jueves 7 de Junio próximo venidero a las 16 horas, se procederá al remate público con la base de $ 53.880.00 por intermedio del rematador Fernando Ligroni Doti, asistido del señor Alguacil y del Actuario, en el lugar de ubicación del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, padrón N.o 41.564, sito en el Paso del Molino, 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 21 en el plano respectivo de un área de 399 metros 20 decímetros deslindando así: 10 metros al S. E. frente a la calle Jardín Público, hoy calle Marcelino Díaz y García, cuya puerta de entrada al bien se indica con el número 96; por 40 metros de fondo al N. O. que por formar esquina son también de frente al S. O. a la calle 17 metros hoy calle Felipe Caballero cuya puerta de entrada al bien se indica con el número 4012 y linda por el fondo con el solar número 20 y por el N. E. con el solar número 22 del mismo plano. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados de los registros e impuestos y demás erogaciones que demanden las escrituras de ratificación y de venta o traslación definitiva de dominio. C) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 216.00 15|pub. 6554 My.2.-v.my.23.

AMADO CALMÉS
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "DIAZ DE GARCIA HORACIA. Incapacidad", (Lo. 42, Fo. 633), y habiendo dado cometido al señor Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber que el día 13 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Amado Calmés y asistido por el señor Alguacil y la suscrita Escribana Actuaria de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 175.832, antes con los padrones números 148.701 y 147.702, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, levantado en Abril de 1941, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 15 de Mayo del mismo año y en la Dirección de Topografía el 27 de Mayo del año mencionado y según el cual consta de una superficie de 500 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros al Sur-Oeste, de frente a Camino Corrales, cuya puerta de entrada lleva el N.o 3420, por 50 metros de fondo lindando con los solares Nos. 3 y 5 por el Sur-Este y Nor-Oeste respectivamente, confina el Nor-Este con parte del solar N.o 1, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, Avenida 8 de Octubre N.o 4673, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Elvira A. de Mayol, Actuaria.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8.73.39.

20) $270.00 15|pub. 7060 My.15-v.Jn.5.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 16a. Sección de Montevideo
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 16a. Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO. Animales abandonados", (Lo. 5, Fo. 203), se hace saber al público: Que el día 27 de Mayo de 1962, a la hora 10, y en los corrales municipales del Parque "Boccia", sito en el Camino Simón Martínez (Ruta 1), kilómetro 20 y Camino Segunda Sanguinetti, por intermedio del rematador público señor Luis A. Durán Burgueño, se va a proceder a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de un lote de animales equinos y vacunos, pieza por pieza, cuya nómina respectiva luce en los mencionados autos, a fs. 24, a fs. 25 vuelto y que se hallan a disposición de los interesados en la oficina del mencionado Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4341.

Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor, en cada adjudicación, deberá, de inmediato abonar, en efectivo, el importe de su oferta; 2.o) El o los animales que se adjudiquen deberán ser retirados, de inmediato, del campo donde se hallan depositados (lugar del remate), por cuenta y riesgo del o los adquirentes y 3.o) Será de cuenta del o los compradores el pago de la comisión respectiva del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Luis Durán Burgueño, Rematador y Corredor Público.

20) $108.00 10|pub. 6680 My.3-v.my.16.

DOMINGO F. MAGNOU
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Instituto de las Hermanas Hijas de María Auxiliadora (Salesianas) contra El ESTADO y otros. Cesación de condominio. Libro 16. Folio 180. Número 758 con fecha 7 de Marzo de 1962, resolución número 1082 de fs. 14, y a lo ordenado por el señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, con fecha 22 de Marzo de 1962 a fs. 16 vto. se hace saber que el día 30 de Mayo de 1962, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del señor martillero don Domingo F. Magnou en presencia del Alguacil ad-hoc don Ricardo Oborra y asistido del Actuario ad-hoc, Escribano Enrique I. Falco, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Padrón número 579 que forma parte del solar 3 de la manzana número 8 de dicha localidad, con un área según sus títulos de 461 metros que linda: 10 metros 38 centímetros de frente al Sur, a la calle Concepción (hoy General Artigas) número 548 por 42 metros 95 centímetros de fondo, al Norte por donde linda con Ramón Aguirre, por el Este con el solar número 2 y por el Oeste con Benigna Curbelo. Se previene: A) La venta se hará sobre la base de cincuenta y ocho mil pesos m. n. ($ 58.000.0); B) Libre de ocupantes, en su estado actual de conservación y cuidado; C) Que dicho inmueble carece de obras sanitarias internas, estando abonado el actual pavimento (hormigón y tiene entrada de agua corriente; D) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; E) Que el comprador abonará el Impuesto Municipal y la comisión legal del señor martillero; F) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones; G) Que los gastos y honorarios de escrituración incluso los certificados, serán en la forma que establece la ley. — Las Piedras, 23 de Abril de 1962. — Enrique I. Falco, Actuario ad-hoc.

20) $ 270.00 15'pub. 661: My.2.-v.my.23.

EDUARDO PHILLIPS TREBY
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, de fecha 5 de Febrero del año en curso en autos caratulados: "Bichi, Aparicio y otra contra FAJARDO, LEONEL DIMAS Y OTRA. Ejecución hipotecaria" (Número 1666|961, N.o 38, Fo. 432), se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, (en Juan L. Lacaze), se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Eduardo Phillips Treby, con asistencia del señor Juez de Paz, del siguiente bien: Un solar de terreno y el edificio en el construído y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de Juan L. Lacaze (14.a Sección Judicial), manzana N.o 87, padrón N.o 1334, señalada con el N.o 28 del plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1937, inscripto con el N.o 5 con una superficie de 500 metros y cuyo deslinde es el siguiente: Sur-Oeste: calle Juana C. de Campomar, Sur-Este: con el solar N.o 27; Nor-Oeste: con el solar N.o 40 y Nor-Oeste, con el solar N.o 29.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Agosto N.o 272. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, Abril 26 de 1962. — Dr. Roberto Gaye, Juez.

20) $180.00 15|pub. 6907 My.7-v.my.28.

RUBEN A. MONTES DE OCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ DELFINO. Sucesión Intestada", se hace saber, que el día 25 de Junio de 1962, en las puertas de este Juzgado, a las 15 horas, se procederá por intermedio del señor martillero Ruben A. Montes de Oca, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de siete pesos el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronada con el N.o 1, en la manzana una de esta ciudad, solares uno y dos, con una superficie de 1.844 metros, 70 decímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Que el comprador abonará los gastos de escritura de compra-venta, certificados y el uno y medio por ciento de comisión del rematador. — Trinidad, Abril 12 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 6226 Ab.25-v.my.16

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Cuevas Luis Eduardo contra CURBELO FLORENTINO. Medidas preparatorias", se hace saber, que el día 24 de Mayo próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, sobre la base de dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de nuevo mil pesos, del siguiente vehículo: Un automóvil tipo voiturete, marca Ford, modelo 1929, padrón N.o 609, matrícula del Departamento de Flores N.o 1547, motor A N.o 698527 de 18 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador los impuestos municipales que graven la transferencia del vehículo. — Trinidad, Abril 24 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $84.00 10|pub. 6670 My.3-v.my 16.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra SOCORRO RAUL QUINTAS TORRES. Juicio Ejecutivo, se hace saber, que el día 21 de Junio de 1962, en las puertas de este Juzgado, a la hora 15, se procederá por intermedio del señor martillero Francisco Pascual Echegula, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de un mil pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la 1.a sección judicial de Flores, huerto N.o 40, empadronada con el número 3008, con una superficie de doscientos trece metros cuadrados, ubicada en la parte Oeste de la calle Stma. Trinidad.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Abril 12 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 6394 Ab.27-v.my.21

AMERICO RUBEN PERDOMO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Florida con fecha veintiocho de Diciembre del año próximo pasado en autos: "Gómez Gaiain, Juan y otros contra ALEJANDRO I. SILVEIRA BRESQUE y OTRA Ejecución hipotecaria". Se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero público Américo Ruben Perdomo, en diligencia que presidirán el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de campo empadronada con el número mil ochocientos doce, situada en la tercera sección judicial del Departamento

de Treinta y Tres, señalada con el número once en el plano trazado por el agrimensor Edmundo Montauti e inscripto con el número dieciocho el ocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve en la Oficina de Empadronamiento Inmobiliario de Durazno, compuesta, según dicho plano de un área de mil novecientas noventa hectáreas, que linda, a estar al mismo, al Noroeste quebrada de dos rectas, la primera que apartir de un camino vecinal corre de Noroeste a Sureste lindando con Floro Alvez Pereira y la segunda, que a partir de la anterior también corre de Noroeste a Sureste formada con ella en pequeño ángulo entrante y midiendo cinco mil trescientos treinta y ocho metros lindando con Francisco Gigena y Floro Alvez Pereira al Sureste, quebrada de tres rectas que miden respectivamente mil seiscientos sesenta y un metros, quinientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros y tres mil trescientos catorce metros, lindando con Floro Alvez Pereira al Suroeste, en parte, el arroyo Pardo y luego quebrada de dos rectas que a partir del mismo arroyo Pardo, corren la primera, de mil quinientos quince metros cuarenta centímetros de Suroeste a Noreste con la fracción diez de María Angélica Silvera y la segunda de Sureste a Noroeste en mil doscientos veintidós metros sesenta centímetros con la fracción diez en novecientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros con la fracción nueve, de Adelina Lía Silvera de Sáenz y en doscientos veinticuatro metros cuarenta centímetros, con la fracción ocho de Mirtha Raquel Silvera López y al Noroeste, en parte recta de mojones, de dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros con las fracciones cuatro y dos de Alejandro y Diego Edmundo Silvera y el resto, línea quebrada de tres rectas, que da frente a camino vecinal por medio, con las fracciones dos y uno de Diego Edmundo y Ciriaco Mateo Silvera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil que los gastos de escritura, certificado comisión de remate impuesto a los rematadores etc. son de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinticinco días. — Florida, Marzo 30 de 1962.

20) $600.00 25|pub. 5657 Ab.13-v.my.23.

CESAR ABUD

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Julio Isabelino Ramos con RICARDO F. y EULOGIO S. ARAUJO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 31, Fo. 197), se hace saber que el cuatro de Junio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio que exceda al de ocho mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 8.583.33) y con la intervención del martillero don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Amantea de esta ciudad, empadronada con el N.o 910 y compuesta de una superficie de cinco mil ciento cincuenta metros cuadrados, lindando con Francisca M. Alonso de Patrón, Jacinto Piria, frente a calle Pública N.o 124 e Hilario Almandós y Carmen Rey.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos correspondientes se hallan depositados en la Sucursal Minas del Banco de la República, donde podrán ser examinados por los interesados. — Minas, Abril 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 7359 My.11-v.Jn.1.o.

FELIX MACEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "ROSALINA SOSA de COSTA, Curadora del incapaz OROSMAN COSTA. Venta en subasta pública", (Lo. 43, Fo. 521), se hace saber al público que el día 25 de Mayo del año en curso, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Félix Macedo, presidida por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior a la base que se establecerá a continuación de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, parte de los solares tres y cuatro de la manzana doscientos diecisiete de esta ciudad (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronado con el N.o 1900, teniendo el edificio señalada su puerta de entrada con el N.o 538 de la calle General Artigas, el que en el plano del agrimensor Zoé Tarocco de veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos es un rectángulo con doce metros treinta centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo; al Este solar cuatro. Al Sur, parte de los mismos solares tres y cuatro y al Oeste solar tres. Base: $ 8.000.00;

2.o) Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que es parte del solar dos de la manzana doscientos diecisiete de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1897, señalada con el número dos en el plano de mensura y división del agrimensor Arturo Grau Rosell de 20 de Jurlo de 1942, inscripto el 29 de ese mes en la Oficina de Empadronamiento local con el número cuarenta y cinco consta de doscientos treinta y un metros setecientos diez centímetros cuadrados, de forma rectangular que lindan: Diez metros setenta y seis centímetros de frente al Norte sobre la calle Montevideo (hoy General Artigas); igual extensión al Sur, lindando con más área del solar dos de Pedro Bujosa; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando al Este y Oeste, con las fracciones tres y uno del citado plano; distando el extremo Oeste de dicho solar veintiséis metros treinta y nueve centímetros de la esquina que forman las calles Itapebí y General Artigas, encontrándose la puerta de entrada del edificio señalada con el N.o 516. Base: $ 8.500.00:

3.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1898, sito en la manzana número doscientos diecisiete de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de doscientos veinticuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 45 centímetros de frente al Norte a la calle Artigas por donde tiene su puerta de entrada señalada con el N.o 524 e igual extensión al Sur, lindando con los padrones números 7033 y 1902 por 21 metro 475 milímetros de fondo, lindando al Este con el Padrón 1897 e igual extensión al Oeste con el padrón 1899. Base: Pesos 8.000.00; y .

4.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la manzana doscientos diecisiete de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 1899, compuesto de una superficie de doscientos treinta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Artigas e igual extensión al Sur, lindando con el padrón 1902; 21 metros 475 milímetros al Este con el padrón 1898 e igual extensión al Oeste con el padrón 1900. Base: $ 8.500.00. Puerta de entrada con el N.o 534.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que los edificios cuya puerta de entrada se encuentran señalados con los números 524 y 538 se hallan arrendados en $ 40.00 y $ 45.00 mensuales respectivamente; 3.o) Que los gastos de escrituración y honorarios serán de cargo de los compradores y 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina de este Juzgado, agregados a los autos indicados, a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 27 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

20) $672.00 15|pub. 6510 Ab.30-v.my.22.

LIBER GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en autos caratulados: "Tomás Bartesaghi contra FRANCISCO MESINGUER. Medidas preparatorias, hoy juicio ejecutivo". (Lo. 12, Fo. 85, N.o 285), se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 3281 se procederá por el martillero Líber González con la asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 1460 que es una fracción de terreno, finca de material y demás mejoras que contiene o le acceden, situado en la manzana ciento dieciocho de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Rogelio García de fecha 23 de Junio de mil novecientos veinticinco en el que está señalada con el número dieciséis y consta de un área de trescientos veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros, cincuenta centímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noreste a la calle Oribe, por treinta metros, veinticinco centímetros de fondo hacia el Suroeste por donde linda con el solar doce; al Sureste linda con el solar quince, y al Noroeste con el solar diecisiete. -

Se previene: Que el meor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá oblar el 10 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que graven las ventas excepto los que la ley marca al vendedor; 3) Que los títulos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1962.

20) $234.00 15|pub. 7458 My.11-v.Jn.1.o.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "SANCHEZ de ESCURRECHEA MARELINA ELCIRA, Curadora de la incapaz MARIA ELIDA SANCHEZ. Venta Judicial", (Libro 19, N.o 1.116, Folio 476), se hace saber: Que el 30 de Mayo próximo de las 14 y 40 en adelante, con diez minutos de tiempo para el remate de cada bien, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo indivisa que es parte de la empadronada en mayor área con el N.o 2.366, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de cuatro hectáreas nueve mil trescientos cuarenta y un metros ocho mil trescientos treinta y tres decímetros y encerrada, según plano del agrimensor Homero Cardoso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de Junio de 1960 con el N.o 2.183, dentro de los siguientes límites generales: Al Noreste con campo de la sucesión Juan de León; al Este con el arroyo de los Molles; al Sureste, Sur y Suroeste, línea quebrada con tierras de la sucesión Juan B. Maisonnave; y por el Noroeste, camino vecinal por medio con campos de Serafín Aguiar y dos rectas con más campo de este mismo señor;

B) Una fracción de campo indivisa que es parte de la empadronada en mayor área con el N.o 2.370, ubicada en el mismo paraje y sección que la descripta anteriormente, compuesta de una hectárea nueve mil seiscientos cuatro metros dos mil ochocientos cincuenta y seis decímetros y encerrada, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Abril de 1955 con el N.o 2.120, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con predios de Juana Techera y de Santana Rodríguez; al Este con el arroyo de los Molles; al Sureste con el inmueble empadronado con el N.o 5.781; y al Suroeste con tierras de don Manuel Mendizábal;

C) Una fracción de campo indivisa que es parte de la empadronada en mayor área con el N.o 7.578, ubicada en la misma sección que las anteriores, compuesta de dos mil seiscientos treinta y cinco metros ciento veintiocho decímetros y encerrada, según plano de mensura, deslinde y amojonamiento del nombrado agrimensor Odizzio Revilla, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Agosto de 1956 con el N.o 2.265, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con predio de Juana Techera; al Este, arroyo de los Molles; al Sur, con más campo de la sucesión Florencio Sánchez; y al Oeste, con tierras de esta misma sucesión;

D) Una fracción de campo indivisa que es parte de la empadronada en mayor área con el N.o 2.352, ubicada en la misma sección y departamento que las anteriores descriptas, compuestas de cuatro hectáreas cuatro mil seiscientos treinta y cuatro metros, que se encuentra dentro de las fracciones dos y tres del plano de mensura, deslinde y amojonamiento del agrimensor Roberto Bertolini inscripto en Enero de 1947 en la Oficina Departamental de Maldonado con el N.o 8, dentro de los siguientes límites generales: Al Noreste, Este y Sureste, línea quebrada por medio con campos de Nicandro Núñez, Francisco Alcides Machado y Basilio Núñez; por el Suroeste con tierras de la sucesión de Luis M. Sánchez, de don Leoncio Nieves, de don Ramón Sánchez; y por el Noroeste, camino vecinal por medio con predio de don Antonio Mora;

E) Una fracción de campo que es parte de la empadronada con el N.o 8.299, ubicada en el mismo paraje y sección qqe las anteriores compuesta de cuatro hectáreas nueve mil ochocientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros que se encuentra encerrada indivisa dentro de la fracción 9 del plano de mensura, deslinde y amojonamiento del agrimensor Facundo R. Machado inscipto en la Oficina Técnica Municipal de Rocha el 25 de Noviembre de 1939, dentro de los siguientes límites generales: Al Noroeste con el camino vecinal; al Noreste con campo de la sucesión Luis María Sánchez; al Sureste con la fracción ocho de dicho plano; y al Suroeste con tierras de don Cornelio de León; y

F) Una séptima parte indivisa de una fracción de terreno solar con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 123 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, que se identifica con el Padrón número 307, compuesta, según títulos, de una superficie de ciento noventa y ocho metros, que por hallarse en común y proindiviso, linda: Al frente, en siete metros cincuenta, con la calle Doctor Lucio Sanz y Sancho, antes Paysandú: por 26 metros 50 de costados iguales y paralelos de fondo, limitando por éste con terreno de Julio M. Sosa; por un costado con predio de doña Francisca Carolina Amorín Amorín de Pagola; y por el otro con los sucesores de Guillermina, Rosa y Catalina Techera,

hoy de Angela Petrona Sosa de Machado.

Bases: Trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) la hectárea y mil quinientos cinco pesos para el bien descripto en último término.

Se previene: A) Que no se aceptará ofertas que no superen las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo de las partes en la proporción legal; D) Que la escritura pertinente serán extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que queda aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos y planillas de los inmuebles se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. — Rocha, Abril 6 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $762.00 15|pub. 6208 Ab.25-v.my.16.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Banco de la República con DE LOS SANTOS (ESTEBAN). Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 28 de Mayo de 1962, a las 16 horas, en el local de calle Treinta y Tres N.o 234, en diligencia presidida por el Alguacil del Juzgado y ante el suscrito, el martillero César Nicola Firpo, venderá en remate público, al contado y al mejor postor, un camión "Mercedes Benz", diesel, modelo 1951, matrícula H-3255, con enganche para zorra, motor N.o 067910|192|51. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 30 de Abril de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 7228 My.10-v.my.24.

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesiones de AURELIANO MIERES, AURELIO PASTOR MIERES y DORA MIERES". (Lo. 21, Fo. 391), se hace saber: Que el día 24 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Juan Antonio Curbelo asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con las bases de la tasación practicada por la Oficina Departamental de Catastro que se indicarán, de los siguientes bienes: Un terreno ubicado en Egaña (Octava Sección Judicial de este Departamento), manzana 2, padrón N.o 22 y según títulos está identificado como el solar 6 de la manzana 6 en el plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza de Junio de 1928 compuesto de 1.250 metros de superficie que linda: Al Noreste en 50 metros con solar 5; al Noroeste en 25 metros solar 3; al Sureste 25 metros frente a calle San Salvador y al Suroeste 50 metros con solar 7. Este bien fué tasado en la suma de $ 200.00; y un Panteón ubicado en el Cementerio de esta ciudad en el primer cuerpo y que lleva la denominación: "Marconi" y que fué tasado en $ 2.000.00 previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que los gastos de escrituración y demás serán de cargo del o los compradores. Y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 11 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $198.00 15|pub. 6675 My.3-v.my.24.

WALTER GUINOVART
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "BOUISSA, MARIA ANA". (Lo. 43, Fo. 34, N.o 35), se hace saber que el día 27 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado, don Walter Guinovart y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, asistido de testigos se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes:

I) Una fracción de terreno y el edificio enclavado en la misma, ubicada en la manzana N.o 224 de la ciudad de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, empadronada con el N.o 2.371, que según plano del agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto con el número 149, el veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco en la oficina Departamental de Catastro de Soriano, consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros y treinta y dos decímetros cuadrados y que linda: al Suroeste, diez metros y cincuenta centímetros con calle José Pedro Varela; al Noreste con Emilio Caffarell, cuarenta y tres metros al Sureste y al Noroeste con David Bouissa y Emilio Cafarell respectivamente; y

II) Todos los muebles, útiles y enseres que albergan el inmueble antes referido y los que inventariados se detallan de Fs. 46, vuelto a Fs. 49 vuelto del expediente respectivo que a disposición de los interesados se encuentra en esta oficina.

Se hace constar: A) Que el remate del inmueble se hará con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, o sea la suma de cuatro mil pesos m|n.; B) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble y la totalidad en los demás bienes; y C) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Abril 27 de 1962. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.

20) $234.00 15|pub. 7374 My.11-v.jn.1.o.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Testamentaria JUAN CARLOS CIAPESSONI o CHAPESSONI RIVAS. Libro 56. Folio 667, se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de escritura pública, autorizada en Montevideo el 10 de Febrero de 1955 por el Escribano Juan Carlos Viapiana, por la cual el causante Juan Carlos Ciapessoni, siendo entonces casado con doña Sarah García compró a Antonio Barreiro y otra el siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 128.984, sito en el Parque José Batlle y Ordóñez, 24.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el número 5 de la manzana G en el plano del Agrimensor Luis María de Mula de Noviembre de 1927 inscripto en la D. de Topografía el 14 de Diciembre del mismo año, con un área de 439 metros 10 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a la Avenida Américo Ricaldoni; 43 metros 2 al Noroeste lindando con el solar número 6; 10 metros 16 al Este lindando con los solares números 20 y 21; 44 metros 80 al Suroeste lindando con el solar número 4

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura, para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759, del 19 de Noviembre de 1951 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $ 132.00 10|pub. 7502 My.14.-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante éste Juzgado, se ha presentado: CABOT PERCOVICH JUAN ANGEL, solicitando segunda copia de escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ademar Raúl Martínez Sánchez, referente a la compra-venta de un solar sito en Punta Colorada de Piriápolis (Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado), padrón número 12.323 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 873 al folio 455. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 10 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $72.00 10|pub. 6718 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado TERESA VIALE de DELPIAZZO, JUANITA DELPIAZZO de FERGALI y BLANCA ESTHER DELPIAZZO de LOPEZ, solicitando que en su calidad de propietarias se les expida segunda copia de escritura del siguiente bien: Una fracción de campo con las plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el paraje denominado "El Miguelete", (zona rural de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronada con el N.o 92.482, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez del 20 de Julio de 1899 y tiene una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos noventa y seis metros y linda: Por el Norte, calle por medio con Banco de Londres y Río de la Plata; por el Sur, con fracción tres de Indalecio Galuzo; por el Este, con fracción cuatro de Luis Piuma y por el Oeste, Camino Departamental por medio con fracción dos de Indalecio Galuso.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha expedición para que comparezcan en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

21) $108.00 10|pub. 6931 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "GERMAN AMALIO ACOSTA. Segunda copia de escritura", (Lo. 30, Fo. 364), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Germán Amalio Acosta, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Benito J. Montaldo, con fecha 8 de Febrero de 1917, referente al siguiente inmueble: Una fracción de terreno situado en la manzana 175 de la planta urbana de Melo, (Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), compuesta de una superficie de 497 metros 35 decímetros cuadrados que es de forma irregular y mide 21 metros 47 centímetros al Norte sobre la calle Uruguay; 22 metros 25 centímetros al Sur lindando con la sucesión de Eduardo Chalar; 26 metros 30 centímetros al Este con Roberto Nickelson y 20 metros al Oeste lindando con Eugenio Miño.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo 9 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

21) $96.00 10|pub. 7665 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados: "STEMPHELET, SANTIAGO Y OTRA. Segunda copia de escritura" (Lo. 38, Fo. 439) se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José L. Simón, el 27 de Julio de 1916, por la cual María Irouleguí de Oyarzábal (posteriormente, en segundas nupcias, de Payrá), compró a Teodoro Schmidt, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la casa de material de una planta que contiene y demás mejoras anexas, empadronada con el número 287, ubicada en la manzana 22 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, que según plano del agrimensor Alberto Davyt de Octubre de 1946, inscripto el 4 de Noviembre siguiente con el N.o 941 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 756 metros 5250 milímetros —y según títulos de 574 metros 50 centímetros— que linda: Por el S. E. en 13 metros 50 centímetros con la calle 18 de Julio; por el N. E. en quebrada de tres rectas de 30 metros 35 centímetros, de 1 metro 50 centímetros y de 13 metros en la primera con Teodoro Ingold y en las otras dos con Saturnino Sosa; por el N. O. en 24 metros con este mismo señor; y por el S. O. en quebrada de tres rectas de 16 metros, 12 metros y 27 metros 15 centímetros, en la primera con sucesión Francisco Autino y en la segunda y tercera con Adolfo Achermann.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Marzo 29 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $144.00 10|pub. 6303 My.4-v.my.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CASIMET LIMITADA

Por documento privado de Noviembre 29 de 1961 inscripto Registro Público de Comercio número 94 folio 273 libro 1 se amplió el objeto social de Casimet Limitada pudiendo además del objeto principal, dedicarse a la industrialización, comercialización de productos metalúrgicos en los ramos de madereros, maquinarias agrícolas, textiles, barracas, artículos de construcción, bazar del hogar y empresaria de obra, importación, exportación. Y por documento privado de Mayo 20 de 1962 inscripto Registro Público de Comercio número 160 folio 499 libro 2 el socio Federico Hill cedió su cuota parte a Eduardo Praderi, Enrique Rocco y Floreal Mina, quienes adquirieron en común y partes iguales, quedando en lo demás vigente el contrato original. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — César Riviere Plaggio, Escribano.

22) $ 60.00 10|pub. 7551 My.14.-v.my.28

GALDONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 10 de Abril de 1962, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 224 al folio 678 del libro 1 de Contratos con fecha 24 de Abril de 1962, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Miguel Galdona Chopitea, Segundo Galdona Chopitea, Santiago Galdona Chopitea. Objeto: El objeto de la sociedad será la compraventa y|o importación de artículos de ferretería, Electricidad, pinturas, bazar y anexos, barraca por mayor y|o menor etc. Razón social: Galdona Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 60.000.00. Aportes: El capital será aportado por los socios en partes iguales. Duración: La duración será de cinco años con prórrogas automáticas de un año. Administración a cargo de un Directorio compuesto por tres miembros. Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva legal. El resto a fondo de

reserva especial en la medida que se juzgue conveniente y de existir saldo, éste se distribuirá entre los Socios por partes iguales.
22) $ 84.00 10|pub. 7495 My.14.-v.my.28.

T. V. FILM LTDA.

A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por instrumento privado de Mayo 24 de 1961, cuyas firmas certificó el escribano Francisco J. Silva Escudero, se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Socios: Carlos Salvador Barreros Gutiérrez, Horacio Luis Ferreira Braga, Juan Francisco Adolfo Roca Vion y José María Roca Roffo. Objeto: Filmación, rodaje o adaptación de películas para cine y televisión, importación de materiales inherentes y ramas anexas y conexas. Denominación: T. V. FILM LTDA. Capital: $ 6.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años. Administración: Barreros y Roca Roffo; en su defecto los otros dos socios. Ganancias y pérdidas: Partes iguales. Registro Público y General de Comercio: Inscripto el 20|6|961, N.o 16, Fo. 53, Lo. 3
22) $34.00 10|pub. 6936 My.7.-v.my.21.

"DUMBAR LIMITADA"

EDICTO. — Por documento privado de fecha 28 de Agosto de 1961, con firmas certificadas por el Escribano Miguel Angel Ricciardi, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 362, al folio 1248 del libro 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "DUMBAR LIMITADA". Socios: Miguel Izzi Padrón y Wellington O. Grafia. Denominación: "DUMBAR LTDA.". Domicilio: Luis Melián Lafinur N.o 2132 (Capital), sin perjuicio de las agencias y sucursales que pueda establecer en la República y|o en el extranjero. Plazo: 10 años a partir de la fecha del contrato. Objeto: Fabricación y venta de muebles y toda clase de artículos afines a tal actividad industrial, pudiendo efectuar además dentro del país toda clase de operaciones comerciales e industriales. Capital: $ 60.000.00 dividido en 12 cuotas de $ 5.000.00 cada una, correspondiendo a cada uno de los socios seis cuotas, o sea $ 30.000.00. Administración: En forma conjunta por los dos socios. Asambleas: Anuales dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio económico. Ejercicio económico: durará normalmente un año, con fecha a fijar por ambos socios. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961.
22) $96.00 10|pub. 7226 My.10-v.my.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.702. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, Labex Sociedad Anónima, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LISD'OR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6673 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 96.765. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicitan la marca "BAHIANOS" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7122 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 96.831. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GRANILIN" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7642 My.15-v.my.29

ACTA N.o 96.832. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Bao Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ACEITINA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7643 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.812. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffman-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "ALLOFERIN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7615 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.813. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Weiser Lock Company of Canadá Ltd. (Canadá), solicitan la marca "WEISER" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7617 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.710. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gayo y Rodríguez, de Montevideo, solicitan la marca "FLEM-MICETINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6819 My.4v.my.17.

ACTA N.o 96.721. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "PANDEXAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6804 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.756. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler-Cycles Motors, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ILDEFONSO SOLER, QUE SABE LO QUE SON MOTOCICLETAS", para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7030 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 96.780. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca "VERESTA", para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7276 My.10.-v.my.24

ACTA N.o 96.786. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

Fortanax

para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7281 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.785. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

[illegible]

para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7238 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.745. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barraca "El Pinar S. C.", de Montevideo, solicita la marca "IDEAL" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7074 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 96.727. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, Isaís Falkas (Montevideo), solicita registrar la marca "FALKAS" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7380 My.11v.my.25.

ACTA N.o 96.744. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, Manuel Benito (Montevideo), solicita registrar la marca "MANOLO" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7381 My.11v.my.25.

ACTA N.o 96.767. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "ARACUL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7382 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 96.768. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "DRESS DUO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7383 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 96.800. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Skil Corporation (EE. UU. A.), solicitan la marca "SKIL" para distinguir los artículos de las clases 11 y 12 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7336 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 96.658. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Con esta fecha, Pamerdrey Sociedad Anónima (en formación), solicita la marca "PORTOFINO" para distinguir las clases 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 19, 21 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6640 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 91.055. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 6707 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.631. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bagó Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MICOFURANTINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6708 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.704. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Rothmans of Pall Mall Export Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 6709 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.705. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de John Cotton Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca

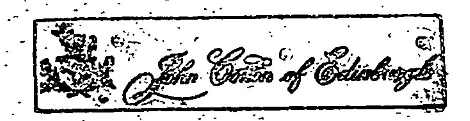

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 6710 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.699. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CLOROZETA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6662 My.3-v.my 16.

ACTA N.o 96.719. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "TENSERPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6807 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.302. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Laboratorios Suarry, de Buenos Aires y Montevideo, solicitan la marca

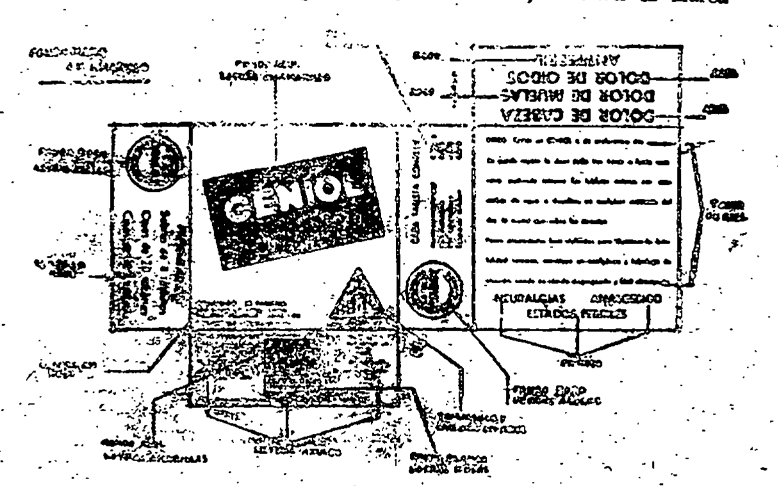

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $204.00 10|pub. 7336 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 96.798. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Naamlooze Venootschap W. A. Scholten's Chemische Fabrieken, de Holanda, han solicitado el registro de la marca "PAPERINE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7362 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 96.799. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca "METIL-ULTRAMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7337 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 96.801. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company (EE. UU. A.), solicitan la marca "NOPCO" para distinguir los artículos de las clases 9 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7339 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 96.701. — Montevideo, April 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mauser-Werke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca

MAUSER-OBERNDORF

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 6664 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.779. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca "BORE" para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7277 My.10.-v.my 24.

ACTA N.o 96.794. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Levison S. A., de Montevideo, solicita la marca "DRY COLD", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7278 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.793. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Levison S. A., de Montevideo, solicita la marca "DRY-CLEAN", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7279 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.775. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Perrotts Limited (Inglaterra), solicitan la marca "PERROTTELL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7280 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.788. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por la Republicana S. A. de Montevideo, solicitan la marca "SMOCKER", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7275 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.781. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

„Remanit"

para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7281 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.782. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

Thermax

para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7282 My.10.-v.my 24.

ACTA N.o 96.783. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

[illegible]

para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7283 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.786. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

„Durax"

para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7284 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.778. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

Titanit

para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7285 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.804. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. uruguay, ha solicitado registrar la marca FUSO D'ORO, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7251 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.678. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Algaze Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca "ABACO" para distinguir las clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6679 My.4-v.my.17

ACTA N.o 96.725. — Montevideo, Abril 30 de 1962. Con esta fecha Heber J. Seoane, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AZTECA" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7085 My.8-v.my.22

ACTA N.o 96.747. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca

yogui

para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 7076 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 96.766. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Leosel S. A., de Montevideo, solicitan la marca

O. R. T.

para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 7119 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 96.763. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicitan la marca "WESTERLEY" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7120 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 96.791. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Zavody V. I. Lenina Plzen Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 16, 17 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 7292 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.803. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A., Uruguay ha solicitado registrar la marca "FTELENE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7252 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.787. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

Thermanit

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7286 My.10.-v.my.24

ACTA N.o 96.808. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha Máximo Amorin, de Montevideo, solicita la marca: "SAN MARTIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 7528 My.14.-v.my.28

ACTA N.o 96.796. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha Gorlero, Aubone y Cía Ltda., de Montevideo, solicitan la marca "JUDSON" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 7527 My.14.-v my.28.

ACTA N.o 96.815. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TUSI LISIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 24.00 10|pub. 7520 My.14.-v.my.28

ACTA N.o 96.757. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "ANASTERON-G" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto farmacéutico conteniendo un esteroide agente anabólico proteico). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7031 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 96.706. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, Jacobo Israel, de Montevideo, solicita la marca "CARROUSEL" para distinguir la clase 4. — Publíquse por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6876 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.711. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Establecimiento Paul Dupin Sociedad Anónima, Química e Industrial, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "SORBICOLAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6818 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.713. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sheik Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CORONADO" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6817 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.650. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Blue Bird Body Company, de Georgia (Estados Unidos de América), solicitan la marca

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 6767 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.668. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "HAUTE FIDELITE", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6810 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.712. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mauser-Werker Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca

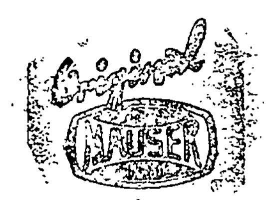

para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 6820 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.746. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "MINIMUN IRON" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7075 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 96.732. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Vencedora Sociedad Anónima, de Asunción, (República del Paraguay, solicitan la marca

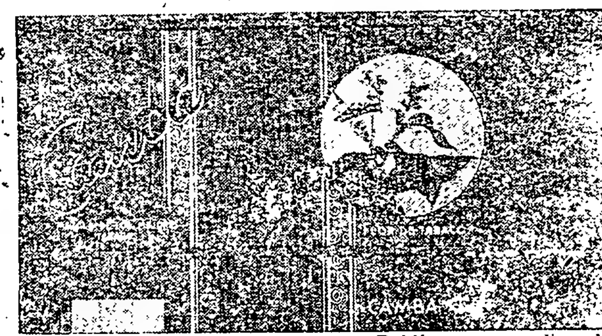

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $156.00 10|pub. 6899 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.742. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Sadef Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRACICLIMA" para distinguir artículos de la clase 9 (un antibiótico con Oxtetraciclina). — Publíquese por diez días consecutvos. — La Dreccón.
23) $24.00 10|pub. 6983 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.897. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Cigarettenfabrik Memphis Ag-Dübendorfzh, de Dübendorf (Zurich), Suiza, solicitan la marca "AMBASSADOR" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6998 My.7-v.my 21.

ACTA N.o 96.698. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por American Viscose Corporation de Pennsylvania, Philadelphia, Estados Unidos de América, solicitan la marca "AVISTRAP" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6999 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.729. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por United States Tobacco Company (Estados Unidos de América), solicitan la marca

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 6898 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.694. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Estevez Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca "TUPI NAMBA" para artículos de las clase 1, 2, 3 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7000 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.733. — Montevdeo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Aleramo Spada, de Montevideo, solicitan la marca "ESPADA" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6894 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.734. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barraca El Pinar Sociedad Comercial, de Montevideo, solicitan la marca "PANA-SONIC" para distinguir los artículos de las clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6895 My.7v.my.21.

ACTA N.o 96.730. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pendleton Tool Industries, Inc., (Estados Unidos de América), solicitan la marca "CHALLENGER" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6896 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.735. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barraca El Pinar Sociedad Comercial, de Montevideo, solicitan la marca "MATSUSHITA" para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 9, 11, 13, 15, 18, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.00 10|pub. 6897 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.626. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Warenzeichenverband für Erzeugnisse des Textil-Und Schuhmaschinenbaues E. V. Karl-Marx-Stadt, de Karl-Marx-Stadt, Alemania, solicitan la marca

para artículos de las clase 11, 12 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 6996 My.7v.my.21.

ACTA N.o 96.714. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Laboratorios Pierre Bardin Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca

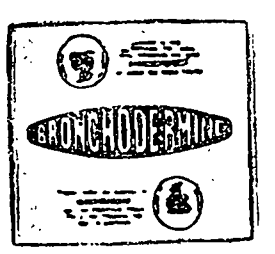

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 6997 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.656. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Con esta fecha, Julio C. Molinari (Montevideo), solicita registrar la marca "BERCO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6809 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.659. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, Salomón Szwarcberg, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "ANDARIN" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6768 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.666. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "KERATINF" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6812 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.667. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF FORM" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 68 11My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.722. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Asunción, han solicitado el registro de la marca "...DANOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 680...

ACTA N.o 96.810. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha Alfredo Salomon, de Montevideo, solicita renovar la marca

para distribuir la clase 5.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7532 My.14.-v my.28.

ACTA N.o 96.723. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "PREDNICLORAM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6806 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.680. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca

para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 6875 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.720. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "LISAGIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6808 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.700. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "MAREAMINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6663 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.665. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Auricchi por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DUEL" para distinguir artículos de las clases, 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6624 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.777. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 9, 11, 12, 15, 18, 17, 21 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 7289 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.679. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Con esta fecha, Walter Nelson Dalmau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUICKLY" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d) y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6625 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.764. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicitan la marca "OLD BOYS" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7121 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 96.797. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cavalla Limited, de Sud Africa, han solicitado el registro de la marca "RANSOM" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7363 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 96.814. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Ames Company Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "HEMASTIX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7616 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.829. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "FULGOR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7618 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.826. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "BLASON" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2400 10|pub. 7619 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.827. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "MARATON" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7620 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.795. — Montevideo. Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha Guillermo Lefkovits, de Montevideo, solicita registrar la marca

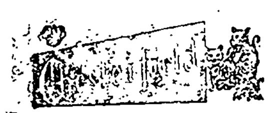

para distinguir las clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 7323 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.809. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Dobboletta y Compañía (S.A.I.C.F.), Argentina, solicita registrar la marca

para distinguir las clase 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 7625 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.828. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca GOLIAT", para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7621 My.15-v.my.29.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.989. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, el señor Luiz Mathens Todeschini, Brasil ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en acordeones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7526 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 14.086. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en Sifones adaptables a cañerías sanitarias o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3877 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.087. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy Sociedad Anónima, de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para estabilizar con derivados del fósforo unido a carbono y las condiciones así estabilizadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6816 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.085. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Wyndham John Roberts, de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto para controlar la razón de transpiración de las plantas y a un método para fabricar y usar tal producto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6813 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.088. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Noble Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva balanza para cuarto de baño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6814 My.4-v.my.17.

Acta N.o 14 060. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por John M. Hogan, de Orono, Maine, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para ablandar la carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6772 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.089. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6893 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 14.055. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha, el señor arquitecto Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para revoque de interiores con color" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6771 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.050. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía, Sociedad Anónima, por Inventa A. G. de Lacerna, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ácido de W-Aminodecano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6770 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.049. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Inventa A. G. de Lucerna, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de lactonas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6769 My.4-v.my.17

ACTA N.o 14.084. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herbert Ludwig, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el rociado automático de suelas de material plástico en palas de zapatos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6569 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 14.023. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Compañía, en representación de John Wilson Da Costa, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo asador para hoteles, restaurantes y establecimientos congéneres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6739 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 13.416. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para producir vidrio laminado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7073 My.3-v.my.22.

ACTA N.o 14.096. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de tratamiento de hilos y tejidos tendiente a mejorar su presentación con ayuda de soluciones capaces de ligarlos mediante puntos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7293 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 14.093. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carter Products Inc. (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reducción de la hipersensitividad antigena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7274 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 14.079. — Montevideo Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, el señor José Ramón Mariño, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Anuncio luminoso con figuras móviles dibujadas o pintadas sobre páneles de tubos de descarga iónica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7269 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 14.097. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Con esta fecha, el señor Pedro Cirilo Moraes, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Intercomunicador sin hilos, sin antena y sin señales por el éter", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7464 My.11-v.my.25.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Pose Doldán, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en el Camino Carrasco N.o 4197, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — MANUEL ALVES FERNANDEZ. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7561 My.14-v.jn.11.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Faustino García Fernández, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos A. López N.o 2143, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Mayo 9 de 1962. — JOSE MONICO RODRIGUEZ. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7562 My.14-v.jn.11.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Angel González González, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Aparicio Saravia número 4611, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — JOSE CACHO FREIRIA. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7563 My.14-v.jn.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Sosa Puig el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la avenida Propios N.o 2471 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — IGNACIO LINARES TIBEIRO.
25) $48.00 20|pub. 5973 Ab.23-v.my.22.

Comunicamos promesa de venta a Lili Birger, comercio Carnicería, Sierra 1685, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores Río Negro 1192, ap. 203. — MANUEL GONZALEZ. — MAURO ASTORE.
25) $24.00 20|pub. 7468 My.14-v.jn.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), FRANCISCO MATEOS, ha prometido vender a Santiago Cosentino Farago el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas establecido en Berlín N.o 3658 de esta ciudad. (Publicado en Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $48.00 20|pub. 7580 My.14-v.jn.11.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Jacobo Schwart y Alberto Torres, la carnicería instalada en la calle 26 de Marzo 1318. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Cortero Insúa. — Abril de 1962. — ROBERTO CONDE DIZ. — ROGELIO CONDE.
25) $48.00 20|pub. 7308 My.10-v.jn.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Agostino Cometto, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Pantaleón Artigas número 4001 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARCOS GOMEZ NIETO. — JOSEFA FANJUL ALONSO.
25) $48.00 20|pub. 5972 Ab.23-v.my.22.

Barraca Pando S. R. Ltda. (en liquidación) prometió vender a Barraca Pando S. A. (en formación) el Comercio que gira en los ramos de barraca, ferretería y carpintería, ubicado en la Avenida General Artigas 251 en la ciudad de Pando. Acreedores presentarse en Barraca Pando S. A. en el domicilio de referencia. José Molinari, Administrador. — Pando, 30 de Junio de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 5901 Ab.13.-v.my.21.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sucesión ROBINSON F. PICA, prometieron en venta a los señores Constantino Fernández Gómez y Laureano Pérez González, el comercio que gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Agraciada Hotel". Acreedores presentarse en la avenida Agraciada N.o 2414. — Montevideo, 12 de Abril de 1962.
25) $48.00 20|pub. 5937 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Adelino José Formoso el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Paullier N.o 2200 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIO DONATO GIURNI CAGGIANI.
25) $48.00 20|pub. 5971 Ab.23-v.my.22.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ante escribano Daniel Terra, hemos prometido en venta al señor José Caamaño la carnicería sita en República 1555. Acreedores presentarse en el comercio. — ARISTIDES FERNANDEZ DUARTE. — JOSE VILLAR FIGUEIRO.
25) $48.00 20|pub. 7388 My.11-v.jn.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ante escribano Daniel Terra, hemos prometido vender al señor Basilio Pazos Gallego, la carnicería sita en Angel Salvo N.o 77. Acreedores presentarse en el comercio. — JUAN JOSE MOREIRA CASTRO. — DELIA PORTEIRO DE MOREIRA.
25) $48.00 20|pub. 7389 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Figueroa González el almacén de comestibles sito en la calle Propios N.o 2111, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — LUIS FERREIRO OTERO. — PALMIRA COO DE FERREIRO.
25) $72.00 20|pub. 7395 My.11-v.jn.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Florentino Suárez, Manuel Balbino Velázquez y Rubén A. Rodríguez, el negocio de fábrica de pastas y anexos establecido en calle Comercio 1442, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo Febrero 21 de 1962. — BALBINO FERNANDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 3383 My.9-v.jn.6.

Comunicamos que hemos prometido vender a Darío Alejandro Bonilla Suárez la farmacia Nueva del Paso Molino, de avenida Agraciada 4104. Acreedores presentarse en el comercio. El adquirente tomó posesión del comercio el 12 de Diciembre de 1960. A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — ANA LIVIA PUGLIESE DE BAYCE. — PEDRO BAYCE CARBONELL. — MARIA IHARCUR DE PUGLIESE. — DONATO ISIDORO PUGLIESE. — DANIEL URROZ.
25) $72.00 20|pub. 7225 My.10-v.jn.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Nueva Palmira N.o 2052 que gira en los ramos de almacén y bar al señor Angel Rubén Sansone Di Nitto, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — JESUS GOMEZ PEREIRO. — PASTORA PEREIRA DE GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 7397 My.11-v.jn.8.

En cumplimiento de lo dispuesto de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor SYLVIO CAETANO LEGRAND y señorita AIDA JULIANA CIREZA, prometen vender al señor Jorge Busch y a la señorita Aida Silva Malempre, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Bartolomé Mitre 1410, de esta ciudad. Acreedores en la calle Rincón 438 escritorio 23.
25) $72.00 20|pub. 5792 Ab.12-v.my.17.

A los efectos de la Ley del 26|9|1904, hago saber que con fecha 1.o de Abril del presente año, he vendido a la empresa "Viajes Cometa Sociedad Anónima" el negocio que en el ramo de Confitería y Restaurant, giraba en esta plaza bajo el nombre de "Confitería Palleiro", sito en la esquina formada por las calles Florencio Sánchez y General Muniz; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en calle Doctor Herrera N.o 655. — Melo, Mayo 4 de 1962. — JOSE ANGEL LICHA.
25) $60.00 20|pub. 7166 My.9-v.jn.6.

Con la intervención de la Oficina de Balances "José Ma. Pérez", Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco Torreira y Eugenio García Pérez, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Minutas y Billar, ubicado en Avenida Millán N.o 3696. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — TOMAS GUALBERTO AÑON ALSINA. — EMA CAMINAL de AÑON.
25) $72.00 20|pub. 7164 My.9-v.jn.6.

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez, prometimos vender a los señores Jesús y Evaristo García Angues, nuestro comercio en ramo de Almacén y Bar, sito en calle Carreras Nacionales N.o 4208 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en Pablo de María número 1447. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — AGUSTIN OSVALDO ALSINA CAMINAL. — LUIS NELDA ROSSO. — Jesús y Evaristo García Angues.
25) $72.00 20|pub. 7181 My.9-v.jn.6.

Con la intervención de la Oficina de Balances "José Ma. Pérez", Misiones N.o 1346, he prometido en venta a los señores Cándido Pérez Pérez y Doralicia Vinçon de Félix, mi casa de comercio que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería, ubicado en Capurro N.o 769. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JOSE ANTON TARRELA.
25) $72.00 20|pub. 7163 My.9-v.jn.6.

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender a favor de los señores Baldomero Pena Cebey y Samuel Lorenzo, nuestro comercio en el ramo de Restaurant y Bar sito en calle Pablo de María N.o 1423 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en mi oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ. — SOLEDAD MILA. — Baldomero Pena Cebey. — Samuel Lorenzo.
25) $72.00 20|pub. 7180 My.9-v.jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis Alberto Alonso Piedras y Roberto Román Prieto el café y bar sito en la calle 25 de Mayo N.o 251, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — ROMAN SOTELO TECHERA. — LUIS BALBI ZUNINO. — ELISA MARTINEZ DE SOTELO. — ZULEMA ISIS DE BALBI.
25) $96.00 20|pub. 7400 My.11-v.jn.8.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas, fermentadas embotelladas, sito en la calle Millán N.o 4341 bis, de esta ciudad, al señor Enrique Quintana Souza. — Acreedores: 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12; de 18 a 20 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EVERGISTO PIRIZ RAMOS. — LIRA MERLANO DE PIRIZ.
25) $48.00 20|pub. 6455 Ab.30-v.my.29.

Interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez (Pablo de María N.o 1447) prometimos vender a los señores José Conde, Plácido Cutes y J. Alonso Pérez, nuestro comercio en el ramo de café y bar y horno de pizza sito en la calle Piedras 250 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 24 Abril de 1962. — ANTONIO BLANCO. — JOSE VERDES.
25) $72.00 20|pub. 6418 Ab.27-v.my.28.

Prometí vender a Rosendo López Vigo y Manuel García Carballés el comercio de panadería, ubicado en esta ciudad, calle Colonia N.o 1090 al 1096. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, 1.o de Abril de 1962. — ALFREDO LENS VERDE.
25) $48.00 20|pub. 6388 Ab.27-v.my.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Benito González Pérez, el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en calle Ganaderos 4330. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — ANTIDIO GARCIA. — EMILIA RETTA.
25) $48.00 20|pub. 6382 Ab.27-v.my.28.

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender a don Juan Pedro Gallulo la totalidad de nuestras cuotas en la sociedad "Vione Hermanos y Gallulo" en el ramo de viticultura y elaboración de vinos, etc., con asiento en Camino Osvaldo Rodríguez número 4502, de este Departamento. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 444, cuarto piso (Escribanía del señor Eugenio Toyos). — FRANCISCO MARIO VIONE. — AGUSTIN RUBEN VIONE.
25) $72.00 20|pub. 6377 Ab.27-v.my.28.

A los efectos legales hago saber que prometí vender al señor Alfredo López mi carnicería "Aeropuerto" ubicada en Carrasco Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 444, cuarto piso, Escribanía del señor Eugenio Toyos. — JUAN E. BRUNO.
25) $48.00 20|pub. 6376 Ab.27-v.my.28.

Prometimos vender a Hagop Kalaydjian, el comercio en el ramo de carnicería, frutas y verduras, sito en la calle Tomás Claramount N.o 4051 de esta ciudad. A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicado en Ramón Anador 3807. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — PEDRO CALVO FLORES. — IRIS CALLE.
25) $72.00 20|pub. 6367 Ab.27-v.my.28.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 los señores NORBERTO y MARIO TOMAS PORTAS SIMONE, han prometido vender al señor Doménico Iorio el comercio en los ramos de venta de nafta, aceites y lubricantes y garage sito en esta ciudad calle Mercedes N.o 1422. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 1.o, Apto. 2.o. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.
25) $72.00 20|pub. 6328 Ab.30-v.my.29.

Interviniendo el Banco Internacional, (Dep. de compra y venta de negocios) e prometido vender a mi socio Víctor Giménez, la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, está ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 2300, tomando dicho señor a su cargo, el activo y pasivo del mismo. — Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, de 1962. — CAMILO PAZOS. — Víctor Giménez.
25) $72.00 20|pub. 6516 Ab.30-v.my.29.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Vázquez N.o 1507 de esta ciudad a los señores Ramón Oreiro Pérez y Jesús Pereira Quintan. — (Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12, de 19 a 20 horas). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — PABLO RODOLFO VILCHE GARCIA. — AIDA A. DE VILCHE.
25) $48.00 20|pub. 6456 Ab.30-v.my.29.

José Pitino prometió vender a Juan Carlos Sosa la Peluquería de la calle Eilauri 1334. Acreedores: Plaza Independencia 1376, piso 1, (Escribanos Pérez del Castillo y Alonso). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JOSE PITINO. — Juan Carlos Sosa.
25) $48.00 20|pub. 7117 My.9-v.jn.6.

ALFREDO GERMAN EASTON ROSSI, prometió vender a Manuel Serafín Píriz Méndez, la casa de comercio que gira en el ramo de "Farmacia Sporting" ubicada en 21 de Setiembre N.o 2458. — Acreedores deben presentarse con comprobantes a la misma dirección. — Montevideo, 11 de Abril de 1962.
25) $48.00 20|pub. 6687 My.3-v.my.31.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, venta de pan y fermentadas embotelladas, sito en la calle Inca N.o 2384 de esta ciudad a la señorita Alida Renée Corbos de Carabajal. Acreedores 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12, de 18 a 20 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FE SANCHEZ DE MARTIN. — JACINTO MARTIN.
25) $48.00 20|pub. 6454 Ab.30-v.my.29.

Hacemos saber que en esta fecha los suscritos, Victorio Gravano Pambianco, Aldo de Maestri Marabotto y Manuel Chiarino Basso hemos prometido comprar el establecimiento de panadería y confitería "Dos Coronas", sito en Hocquart 1688.
Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en Sarandí 444, 2.o piso, Esc. 11. (Estudio "Panizza, González Mullin"), dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1962.
25) $72.00 20|pub. 6305 Ab.26-v.my.25.

Con fecha 5 de Junio de 1959 el señor Julio César Redin, prometió en venta a los señores Arsenio Magdaleno Montero, y Francisco Martínez Pereyra, el comercio que en el ramo de bar y alcohólica gira en esta plaza en la calle 25 de Mayo 102.
Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala 1463 sec. Balances, esta publicación anula la efectuada con fecha 6|26|al 7|28 de 1959. — Montevideo, Marzo de 1962. — JULIO CESAR REDIN. — MARIA ANGELINA RODRIGUEZ.
25) $36.00 30|pub. 5041 Ab.10-v.my.30.

Comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Martínez y Antonio Prado, el comercio de Café y Bar sito en la calle Jcanicó N.o 3653 de esta ciudad, de acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — ALCIDES LAMBERTO ARISTEGUY — JUANA ORTIZ SANCHEZ.
25) $72.00 20|pub. 6261 Ab.25-v.my.24.

JUAN AUGUSTO NOGUIERA, prometió vender a Juan José Melo, el Restaurant, Horno de Pizza, ubicado en Avenida Brasil, N.o 2518. Acreedores deben presentarse Bartolomé Mitre N.o 1507 (escritorio Arias), con comprobantes. — Montevideo, Abril 10 de 1962.
25) $48.00 20pub. 6234 Ab.25-v.my.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas Dolores Martínez Rodríguez y Josefina Martínez Rodríguez el comercio que en el ramo de venta de: Pan, Leche, Confitería y Fermentadas embotelladas gira en esta plaza, calle Larravide número 2541. Acreedores presentarse dentro del plazo legal con justificativos de sus créditos en balanceadores H. Líber Lago y A. Ortiz Mauriz, calle Cerrito 566 escritorio 9. — Montevideo, Marzo 31 de 1962. — DALIA REY de REGUEIRO. — MARIO REGUEIRO.
25) $96.00 20|pub. 6228 Ab.25-v.my 24.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Francisco Arné y Jesús Alvarez, el negocio de Bar, Pizzería y Restaurant, de Maldonado 1445. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, escritorio 1 (Estudio Cerisola Izeta-Serván Bauzón). — ANTENOR PINTO. — IRMA DA CUNHA.
25) $48.00 20|pub. 6254 Ab.25-v.my.24.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón; prometí vender a la señora María Turski de Trnka, la casa de comercio del ramo Restaurante y Fermentadas emplazada en la calle Soriano 860 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280, esc. 5. — BASILIO ERDELYI KONDOR.
25) $ 48.00 20|pub. 6884 My.4.-v.jn.1.o

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Riveiro Torres, el comercio que gira en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Misiones número 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — LEMUS. — MANUEL ET-MENENDEZ. (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 7565 My.14-v.jn.11.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Jesús Peagudo Pérez la carnicería instalada en Gaboto 1301. Acreedores Colorado 2361. Escribano, Gorlero Insúa. — Abril de 1962. — JESUS PEREZ CAMBRA.
25) $48.00 20|pub. 7309 My.10-v.jn.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José M. Pato Fraga y José Luis Pato Fraga el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la calle avenida Millán 2701|07 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — MANUEL GONZALEZ GOMEZ. — CASILDA RAMOS. — ANGEL MANUEL ARES. — MARIA MERCEDES VIEITO — MANUEL RAMA. — HERMINIA LINARES.
25) $96.00 20|pub. 7003 My.7-v.jn.4.

Interviene oficinas "Orense", Río Branco 1935. Prometí vender al señor Jesús Doval Insúa el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Uruguayana número 3560 de esta ciudad. Acreedores en oficina plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — ARIEL MACHADO DOS SANTOS.
25) $ 48.00 20|pub. 6765 My.4.-v.jn.1.o

Prometí vender a Horacio Teixeira De Azevedo y Anuncia Correa Gómez, la panadería y lechería sita en Nelson N.o 3355. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — MARIA LUISA OLGA PARGA de MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 7104 My.8-v.jn.5.

Prometí vender al señor Joaquín Alfaro, la cuota parte social del Garage de venta de Nafta y Aceite, sito en Vilardebó 1824. Continuará la firma "Pombo y Alfaro". Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 7 de 1962.—ENRIQUE LAGO.
25) $48.00 20|pub. 7131 My.9-v.jn.6.

Interviene: Estudios y Oficinas "Glacoia", Avenida General Flores 4169 casi Industria. Prometí vender a los señores Héctor Domingo Filomeno Más y César Leonidas Abascal Ferreira, el Taller de Chapa y Pintura, ubicado en Estanislao Vega N.o 3262 casi Avenida General Flores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — ERNESTO QUEVEDO MATTOS.
25) $48.00 20|pub. 7019 My.7-v.jn.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Eugenio Méndez Escariz, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Soriano N.o 1300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — MANUEL PARENTE QUINTANS (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 5823 Ab.12-v.my.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Hermida García, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Bacigalupi número 2102, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — JOAQUIN PUMAR SAA (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 5824 Ab.13-v.my.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Hnos. Manuel y Laura Roade Pérez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Gral. Rivera N.o 3191, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — HERMINIO GARCIA CARREIRA (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 5825 Ab.12-v.my.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Luis García Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle 28 de Febrero N.o 1056, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — EMILIO BEDERA SILVANO (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 5826 Ab.12-v.my.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Antonio Fernández Montero, mi negocio que gira en el ramo de estación de servicio, sita en la Avda. Italia 3271 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 1.o de Abril de 1962. Acreedores en Durazno N.o 920. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — CEZAR MINA FERNANDEZ. — JULIO ETCHEGOIMBERRY.
25) $72.00 20|pub. 5798 Ab.12-v.my.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador M. González Karlen, hemos prometido en venta al Sr. Alcides Pacheco, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Juan Paullier N.o 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — ABILLEIRA. — REY. (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 7564 My.14-v.jn.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Kevor Meghe-rian Torisian, prometió vender a Ciro Pa-checo Barreiro, el comercio de comestibles, ie-chería, frutas, etc. establecido en Helvecia número 4268 de esta capital. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 7105 My.8-v.jn.5.

Con intervención del Banco Minorista (Sección Balances), Máximo Ramón Charquero, prometió vender a Rafael Gervacio Carratú Romero el comercio de comestibles, frutas, verduras, etc. establecido en Venancio Benavídez 3274 de esta ciudad. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20'pub. 7106 My.8-v.jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender negocio en el ramo de café y bar sito en Sarandí 352 de esta ciudad, a Nicolás Alonso Rubio. Acreedores: Esc. J. Gómez Areosa Agraciada 1358. — TOMAS y JOSE ALVAREZ PEREZ.
25) $ 79.20 20|pub. 4651 Ab.23-v.my.22.

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender a los señores Ramón Luciano Novo y Antonio Alonso, la firma "Imprenta Félix" instalada en Colón y Cíganda de esta ciudad. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575. Escribanía Menéndez. — San José, Marzo 26 de 1962. — ALFREDO A. CA-PUTI.
25) $48.00 20'pub. 5996 Ab.11-v.my.16.

C.A.S.I.C. Francisco Panzera, interviene en la consignación del comercio sito en Zapucay 2323. Almacén de comestibles, frutos, verduras, Ley 26 de Setiembre de 1904. — USELFIL LINNEO PANDOLFI. — JOSE ALBERTO BAGNATO.
25) $ 24.00 20|pub. 5916 Ab.13.-v.my.21.

RUBEN PEPE comunica al comercio y al público en general que ha prometido en venta a Humberto César Pagani, su comercio que gira en Avenida 8 de Octubre 4171 en el ramo de Fábrica de Pastas Frescas y Productos de Granja. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, calle 30 número 1373, p. 4, escritorio 402.
25) $ 72.00 20|pub. 5124 Ab.24.-v.my.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Jacobo Kruchik, la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcoholes Envasados, gira en esta plaza ubicada en la calle Ayuí número 3401. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 32, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — MANUEL REDONDO. — ANGELICA GONZALEZ DE REDONDO. — JACOBO KRUCHIK.
25) $ 96.00 20|pub. 6081 Ab.24.-v.my.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Evaristo Piñeiro y Cándido Piñeiro, el comercio de Panadería que gira en esta plaza bajo la denominación de "Lucy" ubicado en Cuchilla Grande número 4761 de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 32, de esta ciudad. -- Montevideo, Octubre 1.o de 1961. — JUAN A. DOPICO. — LUCIA P. DE DOPICO. — E. PIÑEIRO. — C. PIÑEIRO.
25) $ 96.00 20|pub. 6080 Ab.24.-v.my.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Francisco Regueiro y José Iglesias Fernández la casa de Comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, gira en esta plaza bajo el nombre de "Panadería Lucero" ubicada en la calle Tabaré esq. Francisco Soca sin. de la Ciudad de Las Piedras. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 32 de esta Ciudad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1961. — JOSE EGEA PEREZ. — ROSA MORALES DE EGEA. — FRANCISCO REGUEIRO. — JOSE IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $ 96.00 20|pub 6079 Ab.24.-v.my.23.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber, que los señores Elías y Jorge Sarotis, prometieron en venta a Jorge Juan Clavieri y su esposa Paula Kissin, el garage ubicado en General Flores número 2219 y Marcelino Sosa número 2226. Los acreedores deberán presentarse en Juan C. Gómez número 1492. Esc. 218, Escribano WELLINGTON T. CASTELLUCCI.
25) $ 72.00 20|pub. 6097 Ab.24.-v.my.23.

Interviniendo el Banco Internacional (Dep. de compra y venta de negocios) hemos prometido en venta a los señores Juan Baltasar Piñeiro y Angel González Piñeiro, el comercio que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta plaza en la calle Jackson N.o 954. — Acreedores presentarse en la calle Zabala 1463. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1962. — CASTO TOIRAN CAMINO.
25) $72.00 20|pub. 6518 My.2-v.jn.13.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor MANUEL ALONSO ALONSO y CARMEN PINTOS CASAS, prometieron en venta al señor François Nadjarian, la casa de comercio que en el ramo de Carnicería está ubicada en la calle Carlos María Pena N.o 4357. Los acreedores de los esposos Alonso-Pintos, deben presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escrito 218, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $96.00 20|pub. 6567 My.2-v.my.30.

Comunicamos a los efectos de la ley de! 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores Elbio Raúl, Atilio Romeo y Heber Ulises Pérez Rodríguez el "Frigorífico San José S. A.". Acreedores presentarse en la Escribanía J. A. Menéndez, Becerro de Bengoa número 575. San José. — San José, Setiembre 15 de 1961. — ATAHUALPA GONZALEZ.
25) $ 36.00 20pub. 6865 My.4.-v.jn 1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Manuel Fernández Rodríguez, el Almacén, Comestibles, Café Bar y Alcohólicas, que tengo instalado en ésta ciudad Avenida Millán 2352. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — GERVASIO ANDRADE ANDRADE.
25) $ 72.00 20|pub. 6858 My.4.-v jn 1.o

Interviene oficinas "Orense". Río Branco 1395. Prometí vender al señor Octavio Rodríguez Gopar el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Balbín y Vallejo número 4061 de esta ciudad. Acreedores en oficina, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO CALVO VEIRAS.
25) $ 48.00 20|pub. 6763 My.4.-v jn.1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388. prometimos vender al señor Camilo González Feijóo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle La Paz 1853. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — MANUEL CALVIOÑO AMOR. — HERMINIA AGUIAR PRADO DE CALVIÑO. — GUILLERMO PEDRO GARCIA MARTIN.
25) $ 72.00 20|pub. 6860 My.4.-v jn.1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1328, prometimos vender al señor Carlos Barrán Crespo, el Café Bar y Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Juan Benito Blanco 919. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril de 1962. — ANTONIO GONDAR ACUÑA. — LAURA GARCIA DE GARRIDO. — (Sucesora de Don MANUEL ROSENDO RIOS).
25) $ 72.00 20|pub. 6857 My.4.-v.jn.1.o

Vendí al señor Marcelino Zenovio Alvarez la Panadería "El Amanecer" sita en Sayago calle o Avenida Sayago número 1112. Los interesados presentarse al Escr. E. Tancredi (calle Misiones 1442) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — MIGUEL A. FUSTER.
25) $ 48.00 20|pub. 6855 My.4.-v.jn.1.o

Comunico que venderé a Eugenio Siri y Aydée Siri la Cervecería "Jockey Club" sita en Andes número 1370, habiéndose rescindido los compromisos con las firmas: "Pacheco y Delgado", José Freijó y Filiberto Balsa, anteriores promitentes compradores. Acreedores en la misma. — CARLOS MARINO MENDOZA
25) $ 48.00 20|pub. 6851 My.4.-v.jn.1.o

Roberto Ciarlantini y Margarita Delfraro de Ciarlantini prometieron vender a ORESTES PERDOMO CABRERA el 5 de Abril de 1962 el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares sito en Lorenzo Fernández 3209 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Cristobo (Sarandí 342 apartamento 1).
25) $ 48.00 20|pub. 6826 My.4.-v.jn.1.o

Interviene oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Santiago Sierra número 3418 de esta ciudad. Acreedores en oficina, plazo ley del 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ QUINTAS.
25) $ 48.00 20|pub. 6764 My.4.-v.jn.1.o

Interviene Escritorio Comercial "Carballo". Prometí en venta mi comercio de Almacén y Bar ubicado en la calle Coquimbo 2350 de esta ciudad a los señores Martínez y Valiño con fecha 16 de Abril de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Ciudadela 1274, escritorio 13, de 8 a 12 horas. — FRANCISCO CABRISAS ANDREU. — MARIA BARBERO GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 6232 Ab.25-v.my.24.

Cumpliendo Ley 26|9|1904, interviene balanceador Vila, escritorio Democracia N.o 2058. Prometí vender al señor Luis A. Arnoudarena el comercio de la calle Fraternidad N.o 4139. — Montevideo, Abril de 1962. — OLIVIA TORRES de PEREIRA.
25) $24.00 20pub. 6216 Ab.25-v.my.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Francisco Lorenzo Doval el negocio de Comestibles, Fiambrería, Venta de Pastas y Fermentadas embotelladas, establecido en calle Aparicio Saravia N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — MARIA GONZALEZ POUSA. — OLIVIA ROLON FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6271 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Antonio Granda Villameitide y Salvador Junco González, el rubro "Despacho de Bebidas alcohólicas" establecido en Avenida Simón Martínez N.o 9799, con traslado al Camino Maldonado 7554 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — ESPIÑEIRA HNOS. — (ENRIQUE, JUAN JOSE, EUGENIO).
25) $ 72.00 20|pub. 6270 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Manuel Gende Rey, Jesús Lamas Bertoa y Eladio Acebey Taibo, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Maldonado 1551 esquina Salto de esta ciudad. Acreedores en Oficina ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — JESUS LOUREIRO QUEIJO. — ROSA CARVALLO.
25) $ 72.00 20|pub. 6269 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Julio Díaz Del Olmo el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas establecido en calle Mateo Cabral 3449, esquina Felipe Sanguinetti de esta ciudad. Acreedores en Oficina ley 26|9|904. — Montevideo, 4 de Abril de 1962. — JESUS DIAZ. — ETELVINA ALVAREZ VELAZQUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6268 Ab.25.-v.my.24.

Hacemos saber que en esta fecha Manuel Chiarino Basso ha prometido comprar a Victorio Gravano Pambianco y Aldo de Maestri, la tercera parte indivisa del comercio de Provisión sito en la calle Ituzaingó 1510. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en Sarandí 444, segundo piso, esc. 11, (Estudio "Panizza-González Mullin"), dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1962. — VICTORIO GRAVANO PAMBIANCO. — MANUEL CHIARINO. — ALDO DE MAESTRI.
25) $ 72.00 20|pub 6227 Ab.25.-v.my.24.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Ramaniello Sabbía el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Luis B. Morelli 3838 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Montevideo, 29 de Marzo de 1962. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL PEREZ GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 5718 Ab.11-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1563, hemos prometido en venta a Milton Rama la tienda y mercería establecida en Tomás Gomensoro N.o 2997, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — MARIA ESTHER SANSONE. -- ALBA ROSALIA SANSONE DE LAGO. -- JORGE LAGO.
25) $72.00 20|pub. 7093 My.8-v.jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Míguez García, Servando Río García y Manuel Carlos Pena García el almacén y bar sito en la avenida Uruguay N.o 1800, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO.
25) $72.00 20|pub. 7396 My.11-v.jn.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Julia Chao Chao de Romero, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Parela N.o 3426 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LUSAFER HAGOPIAN PAPAZIAN DE BEDROSSIAN.
25) $72.00 20|pub. 5975 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas a los señores Antonio Grela y José L. Bello, ubicado en la calle Cipriano Miró N.o 2958 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FLORENCIO ALTEMAR PEREIRA. — MARIA TERESA PIÑEIRO BLANCO.
25) $72.00 20|pub. 5976 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas a la señora María A. Sánchez, sito en la calle 20 de Febrero 2985 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIO CAPOZZOLI. — PASCUALINA D'ORSI DE CAPOZZOLI.
25) $72.00 20|pub. 5977 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Rogelio García Fernández y Juan S. García Pérez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en la calle García Solano N.o 2421 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIO SANTAMARINA GARCIA. — MARIA C. CALVO FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 5978 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José Padros, Juan Padros y Enrique Serra, el almacén de comestibles, fiambrería, frutas, verduras y alcoholes embotellados sito en la calle Carlos María Ramírez N.o 701 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HAROUTIOUN KECHICHIAN. — ELMAS JULIAN ASLANNIAN DE KECHICHIAN.
25) $72.00 20|pub. 5979 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Joaquín Musto de Vita, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Oficial 5 N.o 4793 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — PEDRO LARRUCEA LARREA. — BALBINA DETIEN DE LARRUCEZ.
25) $72.00 20|pub. 5980 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Humberto Bonomi y Belmiro Duarte el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Alberto Lespaces N.o 1647 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELDA IRIS PENA. — DOMINGO LOURO.
25) $72.00 20|pub. 5981 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Alfonso Leal González la casa de comercio del ramo fábrica de pastas, comestibles, y bebidas fermentadas emplazado en la calle Lauro Muller N.o 1804 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — HERMENEGILDO BLANCO. — HERMOSINDA MARTINEZ DE BLANCO.
25) $72.00 20|pub. 5999 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel y Juan Medrano la casa de comercio del ramo almacén emplazada en la calle Piccioli N.o 3047 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — JESUS ROMERO VEIGA. — JULIA CHAO CHAO.
25) $72.00 20|pub. 6000 Ab.23-v.my.22.

Comunicamos que por intermedio de Oficinas Cercido de esta plaza, calle 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12, hemos cedido al señor Abelardo García Gerpe todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos correspondían en el comercio sito en la calle Yacaré N.o 1594 de esta ciudad en el ramo de café y bebidas alcohólicas. Acreedores: Presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — JESUS VARELA LEMA. — EUGENIO CAMBON LEMA.
25) $96.00 20|pub. 6001 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo la Sección Compra - Venta de Comercio del Banco Rural, he prometido en venta al señor Luis González Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 382 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — MANUEL ANTELO ESTEVEZ.
25) $72.00 20|pub. 7141 My.9-v.Jn.6.

Prometimos vender a los señores Domingo Alonso González, Manuel Alonso González y Manuel Rial Pérez el negocio de Estación de Servicio, venta de nafta y aceite, sita en Avenida Italia N.o 4836 de esta ciudad, que gira bajo la razón social "De Brun y Miraballes". Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — ALBERTO DE BRUN MARTINEZ. — PERLA OLIVERA de BRUN. — VALENTIN MIRABALLES.
25) $72.00 20|pub. 6452 Ab.30-v.my.29.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor Alfredo Juvenal Aguirre Naugé, el comercio en los ramos de almacén y alcohólicas, ubicado en Puntas de Polanco, 5.a sección judicial de Lavalleja. Acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 716 de esta ciudad. — Minas, Marzo 22|962 — FRANCISCO M. LAPORTA.
25) $48.00 20|pub. 6312 Ab.26-v.my.25.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Walter Alberto Blanco y Alberto Julián Rivera, el comercio que en el ramo de bar y licencia alcohólica, gira en esta plaza en la Avda. Rivera N.o 2501. — acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zábala 1463. — Montevideo, Abril de 1962. — JUAN FERNANDEZ PEREIRA. — GILBERTO GARCIA RODRIGUEZ. — BAUTISTA BALSEIRO OROSA. — ANGELA G. DE BALSEIRO.
25) $72.00 20|pub. 6517 Ab.30-v.my.29.

Se hace saber que la señora Carmen Gondar de Comesaña, ha prometido vender a la señora Carmen Fuilana el comercio que gira en el ramo de provisión, ubicado en María Stagnero de Munar N.o 2601. Acreedores deberán presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 6297 Ab.26-v.my.25.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que los señores Domingo y Alfredo Maraffi, prometieron en venta al señor Antonio Sieira, la casa de comercio que en el ramo de taller de compostura de calzados, gira en 8 de Octubre 3679. Los acreedores deben presentarse en Juan C. Gómez 1492, escritorio 218. — Escribano Wellington T. Castelucci.
25) $72.00 20|pub. 5986 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo "Oficina Oriental", prometí vender al señor Feliciano Iglesias, la Cantina del Club Atlético Defensor, sita en la calle Jaime Zudáñez N.o 2637. Acreedores en el comercio. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — JOSE GARCIA VARELA. — INES AMARELLE.
25) $48.00 20|pub. 6556 My.2-v.my.30.

De acuerdo a la Ley 26|9|1904, los señores FRANCISCO SALARI y DINORA ANGEL INTRONI, prometieron vender a los señores Norberto y Mario Tomás Portas Simone, el comercio que en el ramo de Garage sito en esta ciudad, calle Vázquez N.o 1392. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 1.o, ap. 2.o.
25) $48.00 20|pub. 6620 My.2-v.my.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Roque Sfara el Taller de Calzados que tenemos instalado en esta ciudad calle Pérez Castellano 1462. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — BENITO CARREÑO GONZALEZ. — JULIA JACAME BERTOLI DE CARREÑO.
25) $ 72.00 20|pub. 6959 My.4-v.Jn.1.o

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que ante escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Fermín Iglesias, la carnicería sita en La Paz 2102. Acreedores presentarse en el comercio. — ARGENTINO GRANJA.
25) $48.00 20|pub. 7386 My.11-v.Jn.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ante escribano Daniel Terra, hemos prometido vender a los señores Constantino Pazos Gallego y Manuel Maroño Rey, el comercio ramo restaurant y bar de la calle Magallanes 1150. Acreedores presentarse en el comercio. — ROGELIO FERNANDEZ PATIÑO. — FERMIN IGLESIAS MIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 7387 My.11-v.Jn.8.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos vendido a Nelson Manzi Taruselli la farmacia "Mónaco" sita en la calle Andes N.o 1442. Acreedores presentarse en Avda. Agraciada 1531, P. 7, Apto. 705. (Escribanía Simón). — MIGUEL MAÑAY — NELLY LARROSA DE MAÑAY.
25) $48.00 20|pub 6755 My.3-v.my.31.

Prometí vender a los señores Rosario Formigo Rodríguez y Manuel Alberti Meixengo el comercio que en el ramo de café y bar está instalado en la calle Conciliación N.o 4097 de esta ciudad. Acreedores presentar sus créditos con sus justificativos en la calle 25 de Mayo N.o 463, segundo piso, apartamiento 4 (Estudio del Dr. Carlos Varela Rodríguez). — MARIA AURORA MENDEZ.
25) $72.00 20|pub 6423 Ab.27-v.my.28.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Perfecto Cotelo, Gumersindo Vázquez y José Señaris Rey la casa de comercio del ramo almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas emplazada en la calle Larrañaga N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Luis A. Alonso. — ROBERTO ROMAN. — IRMA COR.
25) $72.00 20|pub. 6002 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Cercido; prometí vender al señor Francisco Fernández Pardal, la casa de comercio del ramo café, bebidas alcohólicas y billares, emplazada en la calle Cufapirú N.o 1602 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — JUAN FERNANDEZ RUBIO.
25) $72.00 20|pub. 6003 Ab.23-v.my.22.

A los efectos de la Ley de 26|9|904 se hace saber que he prometido vender el comercio que tenía instalado en la intersección de las calles Independencia y Tacuarembó de esta ciudad a los señores Rita Amarillo y Luis A. Fernández. Acreedores deben presentarse en el estudio del contador Aldo Bulanti Ríos, Carlos Albo 959. — Paysandú, Abril 6 de 1962. — RAUL A. TECHERA. — Rita Amarillo. — Luis A. Fernández.
25) $72.00 20|pub. 6067 Ab.23-v.my.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ESTANISLAO DI RENDE ha prometido vender a Manuel Pérez Varela el comercio de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas establecido en la calle Hocquart N.o 2165. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 5738 Ab.12-v.my.17.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Bautista Fernández y Antonio Mato Fernández, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar, sito en la avenida Gral. Rivera 2651 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — RAMIRO TALBO LEMA. — ELVIRA BOLON. — GERMAN ANTELO ABELENDA.
25) $72.00 20|pub. 7004 My.7-v.Jn.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la firma Mario y Alberto S. A. en formación el comercio en los ramos de restorán, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Constituyente 1599 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 29|9|1904. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — MARIO MONZAGLIO. — ANGELA MOLINARI. — RAYMUNDO MONTI. — MARIA GIORGI. — MARCOS MARCHISIO SERRATO.
25) $96.00 20|pub. 7005 My.7-v.Jn.4.

Con intervención del balanceador José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez Alonso, Jaime Márquez Moreira y Domingo Gayo Pérez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, confitería, ubicado en la calle Rincón 453. Acreedores presentarse en oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1962. — JUAN FCO. IGLESIAS GONZALEZ. — IRMA GONZALEZ. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS.
25) $72.00 20|pub. 6715 My.3-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1250, escritorio 20, prometimos vender a los señores Tristán Silvera Pereyra y Cecilio Arnoletti Alonso el café y bar sito en la calle Cuñapirú N.o 2049-bis quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — ADOLFO HECTOR VOLPE TALENTO. — ADELA MUCCHI DE VOLPE
25) $72.00 20|pub. 7396 My.11-v.Jn.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a la señorita Angela Perretta González, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y venta de Leche, ubicado en la calle Maldonado N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — BENITO PERRETTA PALOMO. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7566 My.14-v.jn.11.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Ramiro y Jesús Rial Recarey, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de Hecho que con dichos señores tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas y Horno de pizza, gira en la calle Constituyente N.o 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — JOSE ANIDO RECAREY. — Ramiro Rial Recarey. — Jesús Rial Recarey.
25) $96.00 20|pub. 7567 My.14-v.jn.11.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alfredo Collazo Añón, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con el señor Manuel Guardado tenía constituída para la explotación de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Porongos N.o 2500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1962. — JOSE ROMERO. — MANUEL GUARDADO. — Alfredo Collazo Añón.
25) $96.00 20|pub. 7568 My.14-v.jn.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle El Iniciador N.o 1621 de esta ciudad, el señor Hosmar Calo. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO R. GOMEZ.
25) $48.00 20|pub. 5974 Ab.23-v.my.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Enrique y Argentino Alvarez Giraldez, el negocio de Carnicería ubicado en la calle Juan Belinzón N.o 4926 (bis), debiendo los acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JESUS MARTINEZ HERNANDEZ.
25) $43.00 20|pub. 7637 My.15-v.jn.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los hermanos José y Constantino Martínez Varela, el negocio de Almacén de comestibles, Bar y Bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida General Flores 2543 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — AGUSTIN RUBEN MARTINEZ CAÑEDO.
25) $72.00 20|pub. 7708. My.15-v.jn.12.

Prometimos vender a don José Misa Misa, el comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle Andrés Spikerman N.o 3951, de Montevideo. Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones N.o 1305 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — KARABET KOBIAN. — ASNIF GUIROGOSSIAN.
25) $48.00 20|pub. 7676 My.15-v.jn.12.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Construcción, arreglo y|o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la ciudad de Maldonado, con frente a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón y a las que se hayan colocado cordones con niveles definitivos.

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo con el decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público las calzadas de las calles pavimentadas con los materiales antes indicados o acordonadas de acuerdo con la resolución N.o 985|62 del Concejo Departamental del 28 de Marzo del año en curso, procedan a la construcción, o a las obras de reparación y|o reconstrucción de las veredas; con un ancho máximo de tres metros usando baldosas de nueve panes color gris de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso e) del artículo 14 de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953, modificado por el decreto N.o 1880 de la Junta Departamental del 2 de Abril de 1954 a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas, por administración y al contado. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 31224 My.3-v.jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Suministro y colocación de cordones de granito en las calles de la Ciudad de Maldonado

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo su resolución No 985|62 del 28 de Marzo del año en curso, comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de propiedades frentistas a calles aún no pavimentadas, que procederá a la colocación de cordones de granito y a la remoción y recolocación de los existentes que no se ajusten a los niveles definitivos, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores, a los siguientes precios unitarios, calculados tomando en cuenta los precios y jornales actuales:

Por metro lineal de suministro y colocación de cordones de granito $ 27.50. Por metro lineal de remoción y recolocación de cordones de granito $ 11.00.

Asimismo comunica: A) Que las obras se realizarán por el régimen de administración y al contado, de acuerdo con el inciso E) del artículo 14 del decreto N.o 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953; y B) Que los precios indicados sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones en los precios de los materiales; y en los jornales y cargas sociales sobre los mismos que se operen durante la ejecución de las obras. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 31223 My.3-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Venta de papel en desuso

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso, por segunda y última vez, (aproximadamente 3|000 kilogramos), que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas el día 30 de Mayo en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos 3.er piso). — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — Secretaría General.
27) (C. C.) 10|pub. 31368 My.15-v.my.29

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

FORESTACION

Se llama a interesados en la forestación de aproximadamente 3.000 Hás., ubicadas en la 3.a sección judicial de Río Negro, (Río Uruguay y Arroyo Ramón Grande), Padrón número 1054.

Bases y condiciones generales: Retirar en la Sección Compras del Instituto Nacional de Colonización. (Cerrito 468) de 13 a 17 horas.

Fecha de apertura de las propuestas: Día 15 de Junio de 1962, a las 15 horas. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 3|pub. 31370 My.15-v.my.17.

S.O.D.R.E.

CONCURSOS EN LA ORQUESTA SINFONICA

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E. llama a concurso para proveer vacantes en la Orquesta Sinfónica:

Abierto: para Primer oboe solista. (2.o llamado sin límite de edad).

—Para Segundo fagot. (1.er llamado con límite de edad: 35 años).

Interno: para Timbalista.

Inscripción: hasta el Viernes 25 de Mayo de 1962, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1459) dentro del horario de Oficina, debiendo los interesados presentar el carnet de identidad y certificado de residencia, que pudiera corresponder.

Fecha de los concursos: Jueves 31 de Mayo de 1962, a la hora 14, comenzando por el concurso para timbales.

Bases de los concursos: En la Dirección Artística, dentro del horario de oficina.

Jurados: Para oboe: Doctor Antonio Cañellas (Presidente), Director Artístico Maestro Hugo Balzo y Profesores Miguel Pritsch, Santiago Bosco y Gerardo Forino (este último en representación de la OSSODRE).

Para fagot: Doctor Antonio Cañellas (Presidente), Director Artístico Maestro Hugo Balzo y Profesores Sebastián Taltavull, Miguel Pritsch y Gerardo Forino (este último en representación de la OSSODRE).

Para timbales: Doctor Antonio Cañellas (Presidente), Maestros Piero Beluggi y Antonio Yepes y Profesores Miguel Pritsch y Gerardo Forino (este último en representación de la OSSODRE).

Suplente General: Maestro Silvio Aladjem. —Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — La Comisión Directiva.
27) (C. C.) 3|pub. 31373 My.15-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer el siguiente cargo docente en carácter interino, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Diciembre de 1962:

Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Textiles del Instituto de Tecnología y Química (40 horas semanales, $ 1.945.00 mensuales).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 25 de Mayo de 1962, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos, a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 31341 My.14-v.my.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes para la provisión, por contrato, y hasta el 31 de Diciembre de 1962, de un cargo de Ayudante de Servicios Generales. Asignación mensual: $ 715.00. Horario: 36 horas semanales de labor.

Podrán inscribirse en este llamado todos los ciudadanos de la República inscriptos en el Registro Cívico Nacional. Las inscripciones se recibirán hasta el día 29 del corriente mes a la hora once en la Sección Personal de la Facultad de Odontología, Calle Las Heras N.o 1925, presentándose las solicitudes en papel floreto y dos timbres de Biblioteca de $ 0.25, adjuntándose la relación de méritos por duplicado en papel simple y con la exigencia del Carnet de Identidad, Credecial Cívica, Carnet de Salud, Certificado de Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y Certificado de Enrolamiento. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Sección Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31351 My.15-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Se pone en conocimiento del señor Marco A. López Lomba, Encargado de los Cursos de Taller de Cerámica (1.er Período) y Asistencial (2.o Período) la resolución de la Comisión Interventora, de fecha Mayo 9 de 1962 que se transcribe: "Emplazar al interesado de que dentro del tercer día justifique debidamente sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su puesto. (Ley 7.819 de 1925, artículo 33: Const. artículo 66)". — Julio Omar Costa, Secretario Interino.
27) (C. C.) 3|pub. 31372 My.15-v.my.17.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Lobato y otros contra MARIA F. DE ROJAS. Por imputación de infracción aduanera". (Libro 23, folio 585) se emplaza a María F. de Rojas para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alberto M. Olivari.
27 (R.30|1|58) 30|pub. 30591 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EULOGIO ABAL BUCETA y otros. Escrituración de oficio" (Libro 60. Folio 222) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Eulogio Abal Buceta, Dolores Blanco, Manuel Fernández Rodríguez, Eladina Blanco, Manuel Blanco Corredoira, María Vilas, Daniel Blanco Corredoira e Irma Lirla Amarelle de Blanco solicitando la escrituración definitiva de compraventa del siguiente bien: Un inmueble sito en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 132.839 y que según plano del Agrimensor Joaquín W. Campolo de Octubre de 1924 se designa con el número 26, compuesto de una superficie de 539 metros 34 decímetros que se deslindan así: 12 metros 15 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Guillapi, hoy Lancaster, estando señalada la puerta de encesionarios de la promesa de compraventa expedida por documento privado el día 26 de Marzo de 1928, boleto N.o 7059 y por sucesivas cesiones llegaron a ser titulares de los derechos a la escrituración según escritura autorizada el día 20 de Junio de 1961 por el Escribano Javier Fitipaldo, han pagado totalmente el precio de la misma y han demandado la escrituración definitiva del bien. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a la sucesión de Costa Bonavía, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurra dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien anteriormente referido, ante éste Juzgado sito en la calle 25 de Mayo número 523 piso primero, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el

señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
27) $ 576.00 30|pub. 5606 Ab.10.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en los autos "Satélite Sociedad Anónima contra LUIS E. CAZALES". Intimación. Libro 13. Folio 313. Número 663 se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Luis Everildo Cazales, a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 36.00 10|pub. 7375 My.11.-v.my.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priem arInstancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, CIPRIANO. Escrituración de oficio" (L.o 62, F.o 329), se cita, llama y emplaza a Eulalia Bordagorry de Mascarenhas o de Da Franca Mascarenhas, o a quienes fuesen sus sucesores a títulos singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: un solar de terreno en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 123925, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor José S. Meier, de Abril de 1946, inscripto el 31 de Mayo de 1946: Superficie: metros cuadrados 930 (novecientos treinta), que se deslinda: metros 15.36 de frente al norte a la calle Miguel Martínez; metros 19.25 al Noreste con padrón 151334; metros 11.52 al Sureste; metros 21.50 al este, con el solar 3; metros 20.00 al sur con padrón 123928, y metros 43.20 al oeste con el solar 1, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $360.00 30|pub. 5248 Ab.5-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CEREROLS MARQUEZ, JAIME. Ejecución de prenda" (Libro 59. Folio 328), se ha resuelto hacer la protesta a que se refiere el artículo 1026 inciso 2.o del Código de Comercio a sucesores o presuntos sucesores de Jaime Cererols Márquez, a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 1.835.65 e intereses por saldo de Prenda Industrial por pesos 4.315.00 V|28|2|956. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Alfredo L. Lugaín, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 5938 Ab.1.o-v.jn.4.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "TRAMA, VICTOR NICOLAS. Concordato Preventivo" (Le. 62, Fo. 202), se convoca a los acreedores de Víctor Nicolás Trama, a la reunión que tendrá lugar en el local de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso tercero, el día 20 de Junio de 1962, a la hora 13 y 30 a los efectos establecidos por los artículos 1532, 1536 y demás pertinentes del Código de Comercio.

Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; B) Que hasta el día 12 de Junio próximo, podrán presentarse ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $72.00 10|pub. 7200 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Paula, Machado Raúl con FRANCISCO PAULA. Posrotoria, (C-710-1961)"; se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a los herederos, o causahabientes de Francisco Paula y a todos los que se crean con derecho a formular oposición al precitado juicio y al de auxiliatoria de pobreza; (C-709-1961): para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los mismos. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R. 2014|55) 30|pub. 31163 Ab.26-v.jn.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO REPECTO Y OTROS. Escrituración de oficio", Libro 58, Fo. 266), se cita, llama y emplaza a los sucesores a títulos singular o universal de don Federico Brito del Pino y don Froilán Hernández y especialmente a doña Elsa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, Sara Callerizo de Hernández, Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Hernández de Díaz, José Díaz; Sofía y Julia Hernández y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a los señores Eduardo Repecto, Amelia Repecto de Monaco, Pablo Delfino, Domingo Gianoni y Pablo Toscani, la traslación de dominio de los cuatro solares que se indicarán, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931. Los solares mencionados son los situados en este Departamento señalados con los números: 1-A, 1-B, 2 y 12 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Setiembre de 1936, compuestos respectivamente de 274 metros 27 decímetros, con 25 milímetros, 51 centímetros de frente al O. sobre Bulevar Propios; 234 metros 20 decímetros, con 9 milímetros de frente al O. al mismo Bulevar; 445 metros, 33 decímetros, con 14 milímetros de frente al S. O. al citado Bulevar; y 640 metros 95 decímetros, con 10 milímetros de frente al S. O. al mismo Bulevar. Los solares descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay como mandatarios y administrador de los emplazados, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $468.00 30|pub. 6838 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ALONSO o ALFONSO SCOLAVINO. Escrituración de oficio." Libro 25. Folio 395, se hace saber al público que se ha presentado Alonso o Alfonso Scolavino, solicitando la escrituración de oficio del inmueble prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Feliciano y María Vázquez Oroñoz al señor Alonso o Alfonso Scolavino, inmueble padrón N.o 128.417 situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 24 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga y aprobado por el Concejo Municipal el 22 de Enero de 1929, compuesto de una superficie de 388 metros 80 decímetros con 10 metros de frente al S. E. a la calle General Urquiza (hoy Juan Jacobo Rousseau); 40 metros 42 centímetros de largo al N. E. 30 metros 36 centímetros al S. O. y 10 metros 46 centímetros de fondo al N. O. La citada promesa de compraventa fue ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número 373 al folio 151 del libro 5 el 23 de Mayo de 1932. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Feliciano y María Vázquez Oroñoz o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de enajenación correspondiente, de conformidad con las obligaciones emergentes de la referida promesa de compraventa bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de oficio en nombre y representación legal de los propietarios. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 336.00 30|pub. 6800 My.4.-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 9 de Junio de 1960, se canceló la autorización de funcionamiento de "PORTOFINO SOCIEDAD ANONIMA" y que los interesados pueden recurrir a la oficina con sede en la calle Rincón 468, escritorios 47-60. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $36.00 10|pub. 6853 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que en los autos caratulados "LUCAS ARTIGAS MEDEIROS. Escrituración de Oficio. (Ficha F. 375|961); se ha presentado don Lucas Artigas Medeiros, solicitando la escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, situado en la 20a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 128.876; fracción N.o 35 del plano del Agrimensor Manuel Avilés, inscripto con fecha 8 de Enero de 1925, según el cual se compone de una superficie de 255 metros cuadrados 15 decímetros con 10 metros de frente al Sur a la calle Coicoento Rosa; 30 metros al Oeste, lindando con los solares Nos. 36 a 38; 27.03 metros al Este con el solar N.o 34 y 10.42 metros al Norte con el solar N.o 24 cuya promesa de compra-venta se encuentra inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1603, al Libro N.o 67 al Folio N.o 648.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al mencionado bien para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $360 00 30|pub. 5100 Ab.3.-v.my.23.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PALAVECINO GONZALEZ de MAGGIO ELSA NORMA. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Crisoldo Palavecino y de Cipriana González", (Ficha letra "C" N.o 904), se hace saber que ante este Juzgado (situado en calle Cerrito N.o 586), ha comparecido la nombrada Elsa Norma Palavecino González de Maggio, movilizando la acción judicial pertinente, a fin de que se declare en definitiva, por sentencia judicial, su calidad de hija natural de Crisoldo Palavecino y de Cipriana González, de cuyo estado civil existe posesión notoria. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores de los referidos causantes Crisoldo Palavecino y Cipriana González, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con interés en el patrimonio dejado por dichos causantes o con derecho a oponerse a la acción promovida por la actora, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se entenderá el juicio en todos sus grados e instancias. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 5494 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Pérez Juan y Ledesma de Pérez, Bernavela F. contra VIQUE, HILDA NIDIA. Pérdida de Patria Potestad. Libro 18. N.o 787. Folio 168" se cita llama y emplaza a doña Hilda Nidia Vique, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — Ernesto Boland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 4016 Mar.30-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Crisóstomo de los Santos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "SANTOS, GREGORIO y PIZARES DE SANTOS, ARISTELINA contra DE LOS SANTOS, CRISOSTOMO. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17. Folio 123", dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Hugo F. Baró, Actuario.
27) $ 48.00 10|pub. 6835 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don SABINO BALLE y a doña LILA NATTER FROTTER, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Mazzetti; Bernabé Quintín y Puglia, Elvira contra Balle, Sabino Alberto y Frotter, Lila Natter. Pérdida de Patria Potestad. Libro 17. Folio 115", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Hugo F. Baró, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 5969 Ab.23.-v.jn.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña BRENDA CASAVIEJA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Scarpitta, Pascual A. y Julios de Scarpitta, María E. contra CASAVIEJA BRENDA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 17; Fo. 32), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Hugo Baró, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 4298 Mz.28-v.my.16.

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "MARTINEZ FLEITAS, ALFREDO. Quiebra", (Lo. 1, Fo. 10), se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 28 de Junio próximo a las 15 horas, que se efectuará en este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo N.o 1.674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 4 de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

27) $108.00 15|pub. 7201 My.9-v.my.30.

POSESION ... O CIVIL

Juzgado Letrado ... Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Adelaide Berrutti contra Sucesión de TOMAS BERRUTTI. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", (Lo. 45, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don María o Mario o Mario Berrutti, María Isabel Berrutti y Erico Berrutti a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 2 de Mayo de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

27) $144.00 30|pub. 7552 My.14-v.jn.26.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchegury, se hace saber al público que ante esto Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

27) $72.00 20|pub. 19037 My.2-v.my.30. Feb.1.o-v.feb.28. Oct.30-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros doctor don Ricardo Félix Basso, en los autos caratulados: "Ciaran Tomás. c|a CELIS JOAQUIN VICENTE Reconocimiento de firma", (Libro 1, Folio 132 N.o 323) se cita, llama y emplaza a Joaquín Vicente Celis a fin de que comparezca dentro del término de 90 días a reconocer la firma puesta en documento presentado por el actor bajo apercibimiento de ... trada con el número 3774, entre las calles Bruno Méndez y Propios; 44 metros 29 centímetros al N. E. con el solar N.o 25; 12 metros 15 centímetros al S. E. lindando con el solar 13; y 44 metros 50 centímetros al S. O. con otros propietarios. Los solicitantes en su carácter de que, de no comparecer dentro del término se dará por reconocido en su rebeldía. — Paso de los Toros, 12 de Febrero de 1962 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

27) $144.00 30|pub. 4833 Mar.30-v.my.21.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta Banco Italiano N.o 357. Devolver Sitio Grande 1108, a nombre de DOMINGO BELLO FOLGAR.

27) $12.00 10|pub. 7558 My.14-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compraventa del comercio sito en la calle Santa Rosa N.o 3210, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, acreedores presentar sus deudas en San José N.o 1230 escritorio N.o 20. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — JOSEFA PONTE DE TURA. — SUC. e JOSE RAMON RAMA VILANOVA y MATILDE PONTE DE RAMA.

27) $ 72.00 20|pub. 7399 My.11-v.jn.8.

CESION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor ELISEO VILLAR CASTRO ha cedido el compromiso de compra venta del comercio de Carnicería ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes número 3995 (bis) de esta ciudad, suscrito con don Cecilio Giacoya en 23 de Febrero de 1960, a favor del señor Juan José Alcain, con fecha 7 de Mayo del corriente año. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5o., escritorio 3.

27) $96.00 20|pub. 7549 My.14-v.jn.11.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C. U. T. E.)

Convocatoria a elecciones

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados de esta Cooperativa para la elección a realizarse el domingo 27 de Mayo de 1962 a fin de elegir las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: Cuatro titulares y cuatro suplentes.

Las Mesas Receptoras funcionarán de la hora 8 y 30 a las 18 horas, en el local social de la Avenida Uruguay 1330|40. — Por la Comisión Electoral de C.U.T.E.: Alejandro Panizzi, Presidente. — Walter Cardama, Secretario. — Esaurotino Ramírez, vocal.

Observaciones:

1.o) Para sufragar los asociados deberán tener integrado un aporte ($ 50.00) y su ficha personal con su firma y fotografía. (Artículo noveno, inciso C) y 2.o) Correspondiendo a la Corte Electoral fiscalizar este acto, según lo dispone la Ley N.o 12.179, se recomienda a los electores munirse de documentos de identidad.

27) $36.00 15|pub. 7523 My.14-v.my.21.

CLAUSURA DE COMERCIO

Aviso que próximamente clausuraré el negocio de Bar, existente en Santa Teresa N.o 751 ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en dicho negocio. — Maldonado, Abril de 1962. — JOSE CALVELO.

27) $24.00 20|pub. 7195 My.9-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador José Ma. Pérez, con fecha 11 de Abril de 1962, los señores Juan Fco. Iglesias González, Irma González, Luis Alberto Casanova y Rosa Della Solís, rescindieron con los señores Jesús Martínez y José Piñeiro el compromiso de compra-venta del negocio que en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Confitería gira en esta ciudad en la calle Rincón N.o 453. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1346. Las deudas contraídas personalmente por los señores Jesús Martínez y José Piñeiro frente al comercio de plaza o en instituciones bancarias o frente a particulares serán abonadas por los mismos. — JUAN FCO. IGLESIAS GONZALEZ. — IRMA GONZALEZ. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS. — JESUS MARTINEZ. — JOSE PIÑEIRO.

27) $120.00 20|pub. 6716 My.3-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE CUNDINES COSTA, prometió ceder temporariamente, el usufructo del comercio de su propiedad, en el ramo de Restaurant y Bar, sito en la Rambla Franklin D. Roosevelt 167, de esta ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán presentar en el mismo sus créditos, en forma legal.

27) $48.00 20|pub. 6706 My.3-v.my.31.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley respectiva se hace saber al público en general y a los acreedores que la empresa "Clérice e Ichazo" de la localidad de Tambores clausuró sus actividades con fecha 31 de Marzo de 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la misma localidad de Tambores al señor Héctor Clérice.

27) $72.00 20|pub. 5683 Ab.11-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ARTURO ABAL MARTINEZ y MANUEL ALVAREZ MENDEZ, cedieron el compromiso de compraventa realizado con el señor Raúl Roselló el 31|7|961 a favor del señor Francisco Mosquera Limeres, del comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad en la calle Galicia N.o 1128, habiendo tomado posesión del mismo el 31|3|62. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.

27) $72.00 20|pub. 5681 Ab.11-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Julio A. Mascaró el 6 de Diciembre de 1961, don JOSE MALAT y su esposa y don JUAN ALVAREZ FOLGAR, cedieron las respectivas cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "José Malat y Juan Alvarez Limitada", constituída ante el mismo escribano el 26 de Agosto de 1949, a los señores Antonio Alvarez Folgar y Julio Alvarez Folgar modificándose además la denominación que en lo sucesivo será "Julio y Antonio Alvarez Limitada", con domicilio en Barros Arana N.o 5117. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-Ley 26 de Abril de 1933 y concordantes, se efectúa esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1962.

27) $120.00 20|pub. 5678 Ab.11-v.my.16.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Café, Bebidas Alcohólicas y Billares, emplazada en la calle Cuñapirú N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — JUAN FERNANDEZ RUBIO. — ALFONSO OTERO OTERO.

27) $ 72.00 20|pub. 6004 Ab.23.-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber, que los señores Rómulo Pacífico, María Esther Dragone de Lloret, Juan Carlos y Germán Berto Melli, rescindieron el compromiso de compraventa suscrito con el señor Elías y Jorge Sarotis del garage ubicado en General Flores N.o 2219 y Marcelino Sosa N.o 2226. Los acreedores deben presentarse en Juan C. Gómez N.o 1492 escritorio 218. — Escribano Willington T. Castellucci.

27) $ 72.00 20.pub 5997 Ab.23.-v.my.22.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUDAMERICA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Segunda convocatoria)

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 18 de Mayo próximo a las 20 horas en el local, calle Santiago Figueredo 3730, Montevideo; con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance del ejercicio 1961. Otros asuntos. Elección de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

27) $ 54.00 15 pub 6231 Ab.25.-v.my.16.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se cita a los señores asambleístas sociales a la sesión ordinaria que celebrará el Cuerpo el próximo jueves 3 de Mayo en Soriano 1217, (platea Radio Universal), a las 19 y 15 y 19 y 45 horas en primera y segunda citación respectivamente a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Actas anteriores números 28, 29 y 30.
2.o) Elección de Presidente y Vicepresidente de la asamblea, para el período 1962, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Carta Orgánica Social y 46 de su Reglamentación; y 3.o) Mensaje del Consejo de Administración social solicitando se prorrogue la autorización de la Asamblea Representativa para el cobro del ticket regulador de medicamentos. — C. Octavio Bocconello, Presidente. — Amílcar Aguirre, Secretario General.

27) $7.20 1|pub. 6392 Ab.27-v.my.27.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don HUGO ALBERTO BRUNETTO TRIAS, o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con los Nos. 6472 y 6473 y señalado con el N.o 40 en el plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de agosto de 1956. — Superficie: 432 metros cuadrados. — Propietario: Cleto Miguel Placeres Garrido y Aída Reinoso Machado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962.

27) $108.00 15|pub. 6483 Ab.30-v.my.22.

CEMAMTOSA

EXTRAVIO Y SUSTITUCION DE TITULOS

Se pone en conocimiento del público que se ha denunciado a esta sociedad el extravío de los títulos representativos de las acciones números 0037, 1417 y 1418 de la sociedad.

En consecuencia se solicita a quienes se crean con derecho a dichas acciones para presentarse en las oficinas de la sociedad, calle Timote N.o 4606, munidos de los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días a contar de la presente publicación.

Pasado dicho plazo, —si no hubiera habido oposición—, se expedirán nuevos títulos en representación de aquellas acciones, quedando nulos y sin valor los extraviados, emitidos con fecha 1.o de Julio de 1955. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — El Directorio.

27) $90.00 15|pub. 6608 My.2-v.my.23.

"Oficinas Unidas" (calle Mercedes 1871). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunica: que Jorge y Yikas Dermatas debidamente autorizados cedieron sus derechos en la promesa de compraventa suscrita con Luis A. Pardiñas referente al Bar, Fiambrería y alcohólicas de calle Rivera 3302 de esta ciudad a los señores José María Dosil y Manuel Castro Canto, dándoles posesión el 14 de Abril corriente. Acreedores a Mercedes 1871. — Montevideo, Abril 1962. — Por "Oficinas Unidas" Gómez, Barreiro y Brun.

27) $ 96.00 20|pub. 6612 My.2.-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido la promesa de compra venta suscripta por el comercio en los ramos de restorán, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Constituyente 1599 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley

25|9|1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1962. — FRANCISCO SOBRAL. — RUBEN FARRA-PEIRA RODRIGUEZ.
$72.00 20|pub. 7002 My.7-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hago saber que prometí enajenar Tenetex S. A., en formación, el establecimiento industrial que en el ramo textil y con la denominación de "Fábrica de Tejidos Tenetex" se encuentra instalada en la calle Besares N.o 3441 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082 apto. 204. — Montevideo, Mayo 1.o de 1962. — BRUNO TERIGI.
27) $72.00 20|pub. 7678 My.15-v.jn.12.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de 22|2|962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 154 al folio 480 del libro N.o 2 de Contratos, cedió el señor PEDRO P. TIKTIN, las sesenta cuotas que le pertenecían en la sociedad "Continental Export Import Limitada", al señor Hans Joachim Kessler. — Montevideo, Mayo 11 de 1962.
27) $36.00 10|pub. 7652 My15-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto desde el 27 de Marzo de 1962 la sociedad de responsabilidad limitada "Farmacia Stega Limitada", tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio señor Simón Cohen. (Ley 26|9|904). Intervino el escribano Isaac Goldman. — IOEL GAK. — MALKA STEMPEL de GAK. — Simó Cohen.
27) $48.00 20|pub. 7648 My.15-v.jn.12.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Comunico que extravié libreta de Caja de Ahorros N.o 582 a nombre de VICENTE CARBONARA VERNACCHIO, correspondiente al Banco Italiano (Agencia Unión).
27) $12.00 10|pub. 7623 My.15-v.my.29.

AVISOS DEL DIA

Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARIA ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7765 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MODESTO MONTANO PONCE. (Lo. 57, Fo. 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 31037 Ab.6-v.ab.26. My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCIAL o CLAUDIO M. MELGAREJO, libro 61, folio 197, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7727 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA OCAMPO DE ALVEZ o DE ALVES, libro 62, folio 445, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7728 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO BERRIEL RODRIGUEZ, libro 51, folio 193, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7729 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ o JUAN C. o JUAN CARLOS MARTINEZ AINZUAIN o AINEZUAIN, libro 51, folio 304, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7730 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA VOLONTE de GALCERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7773 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SCHAJNDLER BERGERSON MENDELSON de ALTMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7785 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO JOSE o JOSE CASIANO o JOSE MORENA DUGLIOTTI o DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7772 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS AMERICO o AMERICO BRIANO BERTONE o BERTTONE o BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7771 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DAMACENO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Febrero de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7717 My. 16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Abril de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7718 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO ELIAS LEBERRIE y DORILA o DARILA GONZALEZ de LEBERRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 30 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7719 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFELIA GONZALEZ de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Febrero de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7720 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESALINO SANTIAGO FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7805 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA JURADO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 30 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7735 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA ORREGO de RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Minas, Abril 24 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7736 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA PEREYRA o PEREIRA e SANTIAGO MARIA PEREIRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 13 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7737 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TORRES DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1962. — Héctor Raúl Verengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7738 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ OTHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7739 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA LUZARDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7740 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO BISTULFI o BISTURFFI o BISTULFFE, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 6 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7741 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FORNI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7742 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMOS MENDEZ o ALBERTO ZARAGOZA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 25 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7743 My.16-v.my.30.

3—Convocatorias Comerciales

EL RELINCHO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio de "El Relincho" S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1962, a la hora 10.30 en el local social de la Sociedad, Avenida 8 de Octubre 2285 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1960|61; 2.o) Aplicación de utilidades; 3.o) Elección de Directores; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el Registro que al efecto se abrirá en el local social, 8 días antes, y se cerrará 3 días antes, de la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos. — El Directorio.
3) $8.40 1|pub. 7803 My.16-v.my.16.

EL RELINCHO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos sociales, el Directorio de "El Relincho" S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1962, a la hora 10 y 45, en el local de la sociedad, Avenida 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el Registro que al efecto se abrirá en el local social, 8 días antes, y se cerrará 3 días antes, de la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 7804 My.16-v.my.16.

BARRACA EL PINAR

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 22 de mayo próximo a las 14 horas, en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
REFORMA DE ESTATUTOS
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con una hora de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $3.60 1|pub. 7795 My.16-v.my.16.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Barraca Montevideo S. A.", a la 13.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1962 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la 12.a asamblea ordinaria, realizada el 31 de Enero de 1961; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1961, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1961; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
El artículo 28 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 14 de 1962.
3) $96.00 10|pub. 7726 My.16-v.my.30.

COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA ANDES S. A. (CIFA S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el 29 de Mayo de 1962, a las 18 horas en el local de la calle Rincón 723, piso 1.o, escritorio 3, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1961; 2. Elección de Directores por los ejercicios 1962 a 1964; 3. Elección de un Síndico titular y un suplente por un año; 4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Nota: Se hace presente que para tener derecho a asistir se deben depositar en el local indicado con tres días de anticipación al señalado, las acciones o un certificado de un Banco en el que conste que se encuentran depositados a nombre del accionista. — El Directorio.
3) $14.40 2|pub. 7747 My.16-v.my.17.

CASA COSTA MODAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de mayo de 1962 a las 18 y 30 horas en las oficinas de la sociedad, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán inscribir las acciones y presentar los poderes con un día de anticipación al fijado para la reunión en las oficinas de esta empresa, calle San José N.o 929.
3) $7.20 1|pub. 7786 My.16-v.my.16

ALEJANDRO JULI S. A.

Se convoca a los accionistas de Alejandro Juli S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el lunes 28 de mayo de 1962, en el escritorio N.o 32 de la calle Sarandí N.o 356, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de 3 Directores titulares, para el ejercicio 1962-1963; 3.o. Elección de Síndico y suplente, para el ejercicio 1962-1963; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
Art. 22. Para asistir a las asambleas, será necesario depositar las acciones o certificado bancario de las mismas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, 10 de mayo de 1962. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 7758 My.16-v.my.23.

OLIMPIC RADIO TELEVISION (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 22 de mayo próximo a las 14 y 30 horas, en la avenida 18 de Julio N.o 1516, P. 8. E. 6, para tratar el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con una hora de anticipación a la celebración de esta asamblea.— El Directorio.
3) $3.60 1|pub. 7796 My.16-v.my.16.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

Se cita a los señores accionistas para a samblea general extraordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1962, a la hora 16 y 30, en la sede social, calle Monte Caseros 3260, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la renuncia de un Director y designación de un reemplazante; 2.o Reforma de los estatutos sociales.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea para tener derecho a intervenir en ella.
3) $10.80 3|pub. 7744 My.16-v.my.21.

MOLINO HARINERO FRABASILE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Realízase el día 25 de mayo de 1962 en el local social, calle Lavalleja 1333, Departamento de Rivera a la hora 19 para tratar el siguente orden del día:
Consideración del balance general e informe del Síndico; Cuenta de pérdidas y ganancias; Proyecto de distribución de utilidades. — Rivera, mayo 16 de 1962. — El Directorio.
3) $3.60 1|pub. 7725 My.16-v.my.16.

MANUEL NARANCIO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Manuel Narancio S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Olivos 865, el día 31 de mayo de 1962 a las 19 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Designación de un accionista (artículos 24 y 26); 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio; 4.o Distribución de utilidades.
Se recuerda a los señores accionistas, que deben ser depositadas las acciones o certificados bancarios en la secretaría, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 14 de mayo de 1962.
3) $60.00 10|pub. 7715 My.16-v.my.30.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Nin, Juan Crisóstomo contra ROSSI, CARMEN TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 62, folio 402", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Crisóstomo Nin y Carmen Teresa Rossi, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7732 My.16-v.jn.13.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 30 de Noviembre de 1961, hemos disuelto la sociedad comercial "Carmelo Stolfi y Nicolás de Cristófano", que giraba en esta Plaza, calle Ceuta 3809, en el ramo de fábrica de calzado, haciéndose cargo, el socio Carmelo Stolfi del activo y pasivo. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — CARMELO STOLFI. — NICOLAS DE CRISTOFANO.
6) $72.00 20|pub. 7783 My.16-v.jn.13.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señor ENRIQUE-A[illegible]NIO DE LOS REYES NOGUERA, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Mayo de 1962. — La Gerencia General.
8) $10.80 3|pub. 7769 My.16-v my.21.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 7.819 de 7|II|925 y el decreto de 15|X|929, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales emplaza al funcionario de la Biblioteca, señor ANTONIO BARDINI, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. Vencido que sea el plazo de tres días la presunción de abandono del cargo no admitirá en ningún caso prueba en contrario. — Víctor H. Cairoli, Secretario.
8) (C.C.) 1|pub. 31382 My.16-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE OTERO GONZALEZ. Intimación y Protesta, libro 58, folio 348", se cita, llama y emplaza por término de noventa días a don José Otero González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándose en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la suma de $ 5.511.17 (cinco mil quinientos once pesos con 17 cms. m|n.), más los intereses correspondientes, por concepto de saldo de préstamo documentada en vale N.o 259.560; v|27|7|48, por un original de $ 2.000.00; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $252.00 30|pub. 7733 My.16-v.jn.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha representado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Noveno Turno. — WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER, con domicilio en la avenida Uruguay 1715, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Mario Adán López y Pedro Calero Morales, que presentaré quienes declararán sobre mi honradez y buenas costumbres y se expida certificado. — W. Alfredo Schopfer. — Dra. Gemma M. Tealdi, Abogada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 60.00 6|pub. 6507 My.16-v.my.24.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 700

Refacción de la instalación sanitaria del edificio en Constituyente N.o 1959.

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes N.o 1051, 6.o piso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Junio de 1962 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia en el segundo piso. Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 31386 My.16-v.my.24.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T
LICITACION PUBLICA N.o 1133
Primer llamado

Suministro de 1920 cubiertas de distintas medidas, para autobuses y trolebuses.

Fecha de apertura: 21 de Junio de 1962. Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1962. — La Gerencia.

12) (C. C.) 1|pub. 31379 My.16.-v.my.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

N.o 13 — Pan y derivados.
Primer llamado, hora 15. Pliegos $ 5.00.
Fecha de apertura: día 29 de Mayo de 1962.
N.o 7. — Artículos sanitarios.
Primer llamado, hora 15. Pliegos $ 5.00.
Fecha de apertura: día 4 de Junio de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casinos.

12) (C. C.) 3|pub. 31389 My.16.-v.my.21.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para realizar obras de reparación de parte del revestimiento interno (anillo inferior) en ladrillo refractario similar al existente, en la chimenea del horno crematorio del cementerio del Norte, de acuerdo con los planos, memorias descriptivas, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (cuarto piso del Palacio Municipal) las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 28 de Mayo del año en curso, a las 15 horas. El valor de los recaudos es de trece pesos ($ 13.00).

12) (C. C.) 1|pub. 31383 My.16.-v.my.16.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos que demandará la ejecución de veredas y cordones a realizar entre los edificios del Parque del Pueblo, adyacente al Parque Rodó, entre los Bulevares España y Artigas y calles 21 de Setiembre y San Salvador, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, Memoria Descriptiva y Planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta dependencia previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes número 1021 el día 25 de Mayo de 1962 a la hora 16, requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto. — Montevideo, Mayo 11 de 1962.

12) (C. C.) 1|pub. 31384 My.16.-v.my.16.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos que demandará la construcción de un pabellón de servicios higiénicos en Playa Honda, con arreglo a los Pliegos de Condiciones General y Particular, Memoria Descriptiva y Planos respectivos que los interesados podrán obtener en esta dependencia previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes número 1021, el día 28 de Mayo de 1962 a la hora 16, requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto.

12) (C. C.) 1|pub. 31385 My.16.-v.my.16.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución de los trabajos de recargo y tratamiento superficial bituminoso proyectados para el tramo del camino Dellazoppa comprendido entre los de Bajo Valencia y Sanfentes, de acuerdo con los planes pliegos de condiciones y demás elementos que lo integran.

El mismo puede ser consultado todos los días hábiles y en horas de oficina en la Sección Estudios de esta Dirección.

La recepción y apertura de propuestas fue fijado para el día 29 del corriente a las 16 horas en el despacho de la Subdirección.

12) (C. C.) 1|pub. 31380 My.16.-v.my.16.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H. C. N.o 824. — Drogas y productos químicos, segundo llamado, plaza.
Apertura: 29 de Mayo de 1962 a la hora 9.
H. C. N.o 825. — Películas radiográficas, primer llamado, plaza.
Apertura: 1.o de Junio de 1962, a la hora 9.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C. C.) 8|pub. 31377 My.16.-v.my.28.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Licitación Pública N.o 7|962
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 42 Uniformes de Invierno para Personal de Servicios, 8 Mamelucos en brin y 6 Guardapolvos en brin para el Personal de Limpieza. La Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones, podrán ser retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas (primer piso del Palacio Aduanero), dentro del horario de 13 y 15 a 19 inclusive.

La apertura de este llamado se realizará el día 4 de Junio de 1962, a la hora 15 en el local antes mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Licitación Pública N.o 8|962

Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 150 revólveres, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones, que podrán ser retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas, (primer piso del Palacio Aduanero), dentro del horario de 13 y 15 a 19 inclusive.

La apertura de este llamado se realizará el día 7 de Junio de 1962, a la hora 15, en el local antes mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Licitación pública N.o 9|962

Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de hasta 100 armas largas y munición para las mismas, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que podrán ser retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas, (primer piso del Palacio Aduanero), dentro del horario de 13 y 15 a 19 inclusive.

La apertura de este llamado se realizará el día 8 de Junio de 1962, a la hora 15, en el local antes mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C. C.) 5|pub. 31381 My.16.-v.my.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 195|962
Segundo llamado

Pliego de condiciones para la adquisición de afrechillo de trigo. Apertura: 31 de Mayo de 1962. Hora 16 y 30. — La Dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 31387 My.16-v.my.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 50
Biblioteca — Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de Libros de Medicina.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Facultad, Marcelino Sosa 2112, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva en el local de la Administración, el día viernes 25 de Mayo de 1962, a las 16 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 31390 My.16-v.my.28.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5210. — Tres máquinas de calcular eléctricas con teclado independiente para multiplicación (multiplicación automática). Apertura: 30 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00 (tercer llamado).

N.o 5269. — 11.100 cajones de fibrocemento, plástico o similar para protección de medidores. Apertura: 31 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00 (segundo llamado).

N.o 5270. — Mármol de la clase designada en plaza con el nombre de "Blanco Uruguay". Apertura: 1.o de Junio hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00 (segundo llamado).

N.o 5255. — 8.260.000 grapas con presión para sostén de cables telefónicos, distintos tipos. Apertura: 13 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00 (segundo llamado).

N.o 5254. — 450.000 grapas colgantes aceradas para sostén de cables telefónicos. Apertura: 14 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar pesos 5.00 (segundo llamado).

De acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 1|pub. 31388 My.16.-v.my.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 16 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

OSVALDO NESTOR DELCOURT, 41 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1228 y ANA LIA OBIGLIO, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1228.

5.a Sección

CARLOS SIRES, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canelones 1327, Apto. 11 y MARIA ANGELICA MAZZIOTTI, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Canelones 1327, Apto. 11.

JOSE VICENTE PICERNO, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Yí 1117, Apto. 6 y MILKA NORMA UZAINA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1056.

8.a Sección

CARLOS SEBASTIAN MOREY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1987 Apto. 3 y GLADYS ETHEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 1987.

ROSENDO TORRES GARCIA, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Agraciada 2327 y ROSALIA CANTALAPIEDRA SILVA, 20 años, soltera, sastre, española, domiciliada Agraciada 2327.

9.a Sección

JUAN FRANCISCO ARRIOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5292 y ELIDA GLADYS SOBRINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tobaty 1722, A. 1.

10.a Sección

ALEJANDRO SEGOVIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bolivia 1984 y ROSA MERCEDES MONTANO, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Sta. Rosa N.o 6417.

DAMASO ANTONIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3969 y CARMEN RENEE FERNANDEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3969.

ENRIQUE WALTER MARTINEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curativo 2695 e ISABEL DORTA, 17 años, divorciada, oriental, domiciliada Curativo 2695.

MANUEL MARIA DA SILVA, 24 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado J. A. Cabrera 3478 y MARIA DEL CARMEN ALFAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2447.

11a. Sección

RUBEN DARIO ROGELIO CASAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vercierto 3151 y GLADY AMANDA BA[illegible], 28 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible].

WALTER ARISTIMUÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 3082

y MARTA SUSANA DEL RIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3993.
LUIS ALBERTO BRAÑAS, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado avenida "A" 2931 y MARIA DEL HUERTO RODRIGUEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3157.
HUMBERTO SINACORE, 20 años, soltero, mecánico, libio, domiciliado Corrales 2754 y RAQUEL NORMA SUBIRAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4348.

13.a Sección

RUBEN FIGUEROA, 38 años, divorciado, fundidor, oriental, domiciliado República Argentina 1659 y JUSTA ZAMA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Argentina 1659.
JUAN GUTIERREZ, 22 años, soltero, industrial, español, domiciliado La Paloma 1830 y EVA NELLY RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1830.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO ENGELMAN LOSKIN, 28 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Guaycurú 2773 y CLARA OST LOW, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaycurú 2773.

16.a Sección

FABIAN ARIEL BUERO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Curuzú Cuatiá 2723 y GRACIELA BEATRIZ GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. O'Higgins 9599.

17a. Sección

GUALBERTO PEDREIRA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Corumbé 4463 y MARIA CELIA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4455.
GARIBALDI FALERA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Acchard 3081 y MARIA NILBA FERREIRA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 3014.

18.a Sección

ADOLFO OMAR GIOVIO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 4 y YOLANDA BALBELA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 684.
NESTOR ENELDO PEREZ, 26 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado S. García N.o 2420 y MARTHA MAGDALENA OJEDA MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. García 2410.
WALTER SAVIO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2435, Apto 3 y AMANDA JOSEFINA MEZZERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Pouey 2435
MORITOKU OSHIRO, 32 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado A. Díaz 1470 y DINORAK ROEBUCK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1443, Apto. 10.
JORGE ALBERTO RUIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Brandzen 2174 y SUSANA LEONOR ZANZI, 23 años, soltera, profesora de E. F., oriental, domiciliada Lord Pomsomby 2384.
RAUL OMAR GARCES, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado J. Núñez 2783, Apto. 2 y MARIA TERESA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lagullinas 410.
LINO LANDIN, 61 años, divorciado, electricista, español, domiciliado J. Paullier 1098 y AIDA MARRERO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1098.
OCTAVIO SILVERA ROSAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado N.o 1184 y MARIA JULIA ARTIGUE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1184.
SIGFRIDO CHIVA, 26 años, soltero, músico, español, domiciliado Obligado 1309, Apto. 2 y MARGOT MIREYA FERREYRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1309, Apto. 4.
HECTOR RAUL CORACIO SELVES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1173, Apto. 4 y ALIX ANA DE FAUQUEMONT, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1173, Apto. 1.
LEONEL MANUEL BURGUEÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones N.o 2533, Apto. 5 y ELSA BERTORA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1266.

19.a Sección

MANUEL ROADE, 24 años, soltero, vidriero, español, domiciliado Ramón Anador 3290 A. 5 y FAUSTINA UZAL, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cufré Chico 2262.
EVARISTO GONDA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nueva York 1606 y JOSEFA GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Lima 1777.
SANTIAGO ANGEL FRANCISCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3317 y OLGA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2205.

20.a Sección

JUAN BAUTISTA MILAN, 20 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado C. Rojas 4273 y SONIA EMILIA MENDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rojas 4273.
RAMON TORRES, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado A. Spikerman 4183 y GREGORIA PORTO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Spikerman 4183.

21.a Sección

JOSE MANUEL LOPEZ PREGO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aranzuá N.o 4698 y MARIA TERESA IBARROLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4062.
JUAN JOSE PAZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Milton 4630 y SILVIA NELSA VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Milton 4626

22.a Sección

RAUL PEREZ, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rancagua 3892 y ANTONIA ZAMBROTTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Aráujo 4083.
ARGIMIRO MANUEL ALLENDE, 25 años, soltero, carnicero, español, domiciliado J. J. Quesada 3467 y NARCISA GARCIA PEREZ, 23 años, soltera, obrera, española, domiciliada J. J. Quesada 3467.
JUAN CARLOS GUTIERREZ, 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado M. Meléndez 3859 y JUANA MARIA TAMBASCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta N.o 4238.

23.a Sección

EDUARDO PEDRO FERREIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urquiza N.o 2810 y MARIA ANGELICA VALLEJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Urquiza 2810.

24.a Sección

BLANCO NICOLAS D'ELIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez N.o 3123, Apto. 3 y GLADYS DIONISIA KNUTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3123.
JUAN FRANCISCO MACHIN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1319 y SUSANA MINETTI PALLEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio 3582.
14) $4.00 3|pub. v.my.21.

15—Pago de Dividendos

ALBERTO PONS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 17 de Mayo próximo, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1961 en nuestro local de la Avenida Uruguay 1134, de 9 a 18 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — El Directorio.
15) $2.40 1|pub. 7712 My.16-v.my.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos caratulados: "LAGES ENRIQUE. Prescripción", (Lo. 1, Fo. 426, Ficha C-1486), se ha presentado Enrique C. Lages, iniciando acción de prescripción treintenaria de las sobras existentes en el inmueble empadronado con el N.o 156.696, ubicado en la 24a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano levantado por el agrimensor señor Horacio Uslenghi de Octubre de 1954, dicho padrón tendría una superficie total de 144 metros cuadrados 60 decímetros, y según título tendría una superficie de 97 metros cuadrados 66 decímetros y que según mensura de Noviembre del año 1925 practicada por el agrimensor H. L. Colombo tendría una superficie de 101 metros cuadrados 91 decímetros, lindando con el padrón N.o 29.090 por el Norte y por el Nordeste en línea quebrada de un segmento de 6 metros 65, otro que la sigue hacia el Este de 4 metros 77 y un tercero hacia el Sudeste de 6 metros 70; por el Este linda con la calle 14 de Julio, por el Sur con el padrón que integra N.o 156.696 y por el Oeste con el padrón N.o 35.140.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los sucesores de Dalmiro Martín Tió y Pereyra, y a los linderos señores Adolfo Carnero, Padrón N.o 29.090 y Américo Dante Amati, Padrón N.o 35.140, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Raúl Trigo.
16) $396.00 30|pub. 7734 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ PUIG JUAN MIGUEL. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronada con el N.o 1.090, solar N.o 4 de la manzana 158, con una superficie de 922 metros cuadrados que linda: con frente a la calle Leandro Gómez y rodeada por los solares números, 6, 3 y 2, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 7 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 7760 My.15-v.jn.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

El señor CORIUN AHARONIAN KHARPUTLIAN, solicita la inscripción de la música para el drama épico-histórico titulado "Ará el Hermoso", de Nairi Zariar, de la cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7809 My.16-v.my.30.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esta entidad:
HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor responsable de los libretos de la presentación y de "Caras y Caretas", marcha y "Muñequita de Chantilly", bugui, del conjunto "Caras y Caretas" del año 1962.
NELSON NELSON declárase autor responsable de la versión libre de "Teresa Raquin, de Emilio Zola.
FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor de música y letra responsable de "Soledad Eres Tú, bolero.
TITO CABANO, declárase autor de música responsable de "El Bagayo", tango.
AMERICO R. MANGINO, declárase autor de música y letra responsable de "Ofrenda Tanguera" (Sueña, corazón), tango.
WILSON FIERRO, declárase autor responsable de los libretos de "Los Patos Crónicos" del año 1961.
LUIS VARELA, declárase autor responsable de la letra del bolero "El amor en 12 horas".
NELO DELFINO PEDRAGOSA, declara el seudónimo "Nelo" con el cual caracterizará sus obras". — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $42.00 10|pub. 7789 My.16-v.my.30.

El señor MANUEL GAYON (hijo), solicita la inscripción de los modelos titulados "Un utensilio Agitador" y "Un dispositivo para la limpieza de superficies planas, de los cuales se declara autor. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7788 My.16-v.my.30.

Los señores OSVALDO WALDEMAR LAGOS y WALTER VALLA, solicitan la inscripción del tango titulado "Vení, escúchame" (letra y música) del cual se declaran autores. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7763 My.16-v my.30.

El señor OSCAR ROLANDO ETCHEVERRY POY DE VAZQUER, solicita la inscripción del título para una publicación periódica titulada "Anuario Guía Rural del Uruguay", del cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $12.00 10|pub. 7757 My.16-v.my.30.

El señor ANTONIO MARTINS, solicita la inscripción del vals titulado "Montevideo", (música y letra) del cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7713 My.16-v.my.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAINZ OLIVERA OSCAR A. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida", (Lo. 48, Fo. 317), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Arquímides Sainz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Arquímedes Sainz Olivera, por figurar en ella el padre del inscripto como Julio

Arquímedes Saenz, en lugar de Julio Arquímides Sainz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31378 My.16-v.jn.6.

20—Remates

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gómez Riobó, Florinda contra ECHENIQUE, EUSEBIO W. Ejecución de prenda", (Lo. 61, Fo. 634), se hace saber que se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Víctor Hugo Bruno, el día 21 de Junio del corriente año, a la hora 16, en el local de la calle Arenal Grande No. 1633, del automóvil marca "Graham", modelo 1932, motor 572.788, padrón N.o 70.721, matrícula 41.290.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $60.00 10|pub. 7714 My.16-v.my.30.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Julio Gomensoro y Juan Morasca contra CARLOS LOYE MARCHIZIO. Ejecución de prenda", (Lo. 50, Fo. 643), se hace saber que el día 21 de Junio del corriente a la hora 17, en el local de la calle Dante N.o 2072, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate y al mejor postor del automóvil marca "Hudson" matrícula N.o B5-5916 padrón N.o 5916. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $72.00 10|pub. 7731 My.16-v.my.30.

CARLOS SOLSONA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TELESFORO RODRIGUEZ. Sucesión", (Lo. 12, Folio 520), se hace saber que el día jueves catorce de Junio del corriente año a la hora 16, y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos Solsona, asistido del señor Alguacil y Actuario, al mejor postor, y con la base de las 2|3 partes de su tasación, un terreno con las construcciones que contiene situado en esta ciudad, (Primera Sección Judicial de este Departamento) en la manzana 81, Padrón Número 3.816, compuesto de 570 metros 8 decímetros; y tiene: 16 metros al Sud sobre calle Tacuarembó; igual medida al Norte lindando con Leonardo M. Liuzzi; 35 metros 58 centímetros al Oeste lindando con el Padrón número 4.585 y 35 metros 68 centímetros al Este lindando con el Padrón N.o 362.. Base: $ 15.960. 2|3 parte: $ 10.640.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serlo aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 10 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 7791 My.16-v.jn.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.846. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aaron Ricci Ros, de Montevideo, solicita la marca "SUPERMERCADO MINIMAX" para distinguir las clases 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 13, 15 y 23. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7806 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.788. — Montevideo Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "SMOKER" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7761 My.10-v.my.30.

ACTA N.o 96.772. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, El Ocaso Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca

para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 7808 My.10-v.my.30.

ACTA N.o 96.841. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Milprint Inc. (EE.UU.A.), han solicitado la marca "FORLAN" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7762 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.806. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Máximo Amorín, de Montevideo, solicita la marca

para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 7807 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.840. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. R. Freeman y Son Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

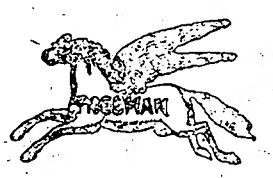

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 7774 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.839. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

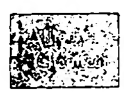

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $46.00 10|pub. 7775 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.838. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de León Friedmann, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONTINENTAL" para distinguir artículos de las clases 12 (aparatos de radio y televisión y sus accesorios) y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7776 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.859. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca "GONDAFON" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7775 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.769. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Jiménez, de Montevideo, solicita la marca "HIDROSAN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7749 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.770. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Jiménez, de Montevideo, solicita la marca "LUBEX" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7750 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.771. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Jiménez, de Montevideo, solicita la marca "TRILUBE" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7751 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.836. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MULTIVIRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (una vacuna múltiple). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7777 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.837. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BILETRONIN" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto a base de hormonas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7778 My.16-v.my.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.674. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, el ingeniero Morris Zimmelman, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para fijar accesorios a la pared", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7752 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 14.083. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Inventa A. G. de Lucerna, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de W-Lactamos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7753 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 14.090. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, el señor Seler Parrado, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en circuitos eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7754 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 14.091. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, el señor Seler Parrado, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en vehículos de dos ruedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7755 My16-v.my.30.

ACTA N.o 14.092. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, el señor Angel Castagna, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva puerta o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7756 My.16-v.my.30.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 24 de Abril de 1962, prometí vender mi comercio, en el ramo de Tintorería, sito en la calle Sarandí número 306, al señor Hersz Munster Ambus. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — JOSE DRESLER.
25) $ 48.00 20|pub. 7782 My.16.-v.jn.13.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Fermentadas Embotelladas sito en la calle Carabelas número 3015 de esta ciudad, a la señora Carmen Lago de Pereira (Acreedores a 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12 (de 18 a 20 horas). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FELIPA VICENTE DE RUBAL. — ISIDRO RUBAL PRIETO.
25) $ 48.00 20|pub. 7721 My.16.-v.jn.13.

Prometí vender mi comercio de Almacén, Comestibles, Bar y Billar sito en la calle Resistencia número 1728 de esta ciudad, a los señores Francisco Lores y José Touriño (Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12 (de 18 a 20 horas). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO ARIETTA. — ESTHER RODRIGUEZ DE ARIETTA.
25) $ 48.00 20|pub. 7722 My.16.-v.jn.13.

Quesería "Del Puente S. A." ha prometido vender al señor Roberto Daset Arocena, la sucursal número 3 que en el ramo de comestibles tiene instalada en la calle Millán número 4477 Los acreedores deberán presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) con los justificativos de sus créditos en la calle Sierra número 1859. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Por Quesería "Del Puente". PEDRO CANEPA.
25) $ 48.00 20|pub. 7767 My.16.-v.jn.13.

Quesería "Del Puente S. A." ha prometido vender a los señores Máximo y David Frank Cusner, la sucursal número 2 que en ramo de comestibles tiene instalada en la calle General Flores número 2367. Los acreedores deberán presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) con los justificativos de sus créditos en la calle Sierra número 1859. — Montevideo, 10 de Mayo de 1904. — Por del "Puente S. A." — PEDRO CANEPA.
25) $ 72.00 20|pub. 7793 My.16.-v.jn.13.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 3 de Mayo de 1962 (Exp. 822654 de 1962). Llámase a aspirantes para la provisión interina de un cargo de

Ayudante de Clase del Departamento de Química Biológica

Las inscripciones se recibirán en papel-florete y 3 timbres de biblioteca de $ 0.25 c|u. acompañados de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía. — Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 21 de Mayo de 1962. — Montevideo, Mayo 9 de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 31391 My.16.-v.my.16.

AVISO

El Banco Comercial hace saber a HUGO D. GONZALEZ, LUIS MACHADO, DANTE VEGA y PEDRO DEVOTTO, a sus herederos o causahabientes promitentes compradores del solar N.o 9 de manzana 279, del plano del agrimensor Magano inscripto en la Oficina de Catastro de Mercedes con el N.o 891, empadronado en mayor área con el N.o 3761, que adeudándose por más de cuatro años el pago de las cuotas convenidas caducará automáticamente el compromiso (artículo 10 Ley 9.099).
27) $54.00 15|pub. 3200 Mz.8-v.my.27.
My.16

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene la Escribanía Nelson César Baldassari, se rescindió el compromiso de venta celebrado entre Fernando Baudín con Rafael Puentes Silvera y Lauro León Pérez. Tomando posesión del comercio nuevamente el señor Fernando Baudín, quien lo prometió en venta al señor Rafael Puentes Silvera quien tomó a su cargo el activo y pasivo del comercio de Camino Melilla 9401. Acreedores presentarse en Colón 1483 escritorio 5 de 18 a 20 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — FERNANDO BAUDIN. — RAFAEL PUENTES SILVERA. — LAURO LEON PEREZ.
27) $ 96.00 20|pub. 7787 My.16.-v.jn.13.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ELECCION DE AUTORIDADES

De conformidad con lo establecido por el Estatuto Social, se lleva a conocimiento de los señores Socios, Afiliados, Activos, Protectores y Honorarios, que la elección de nueve cargos para integrar la Comisión Directiva para el período 1962-1964 se realizará el día lunes 28 de Mayo actual, de 10 a 12 y de 17 a 19 y 30 horas. en los locales de la calle Piedras número 419, 421, 429 y 431.

Los sufragantes deberán acreditar su identidad con la presentación del Carnet Social o en su defecto, la Credencial Cívica o Cédula de Identidad.

No podrán ejercer el derecho del voto, los asociados que el día de la elección tengan tres cuotas sociales impagas. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Carlos Porta, Presidente. — Jorge López Diez, Secretario.
27) $ 30.00 5|pub. 7784 My.16.-v.my.23.

HECTOR L. ESTABLE
CLAUSURA PARCIAL DE ACTIVIDADES

Se pone en conocimiento, a los efectos legales, que la casa de remates en consignaciones que figuraba en esta plaza, en la Avenida 8 de Octubre número 4325, ha cesado en sus actividades desde el 31 de Diciembre de 1961, quedando únicamente el titular con su actividad profesional de rematador público con domicilio en 8 de Octubre número 4321.
27) $ 36.00 10|pub. 7770 My.16.-v.my.30.

Extravióse recibo de custodia número 9.503, expedido por el Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, a nombre de Artigas Ballefín. Se ruega devolución a Médanos número 1423.
27) $ 3.60 3|pub. 7759 My.16.-v.my.21.

EXTRAVIO

Juan A. Viacava y Cía. Comunica que quedan sin valor los recibos números 38212|50 por haberse extraviado la libreta correspondiente.
27) $ 1.20 1|pub. 7748 My.16.-v.my.16.

MONDILLO y ALDAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado "Mondillo y Alday Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

MONDILLO y ALDAY SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Ruben Carmelo Mondillo Firpo, uruguayo, mayor de edad, casado con Esther Isabel Saldías y con domicilio en la calle Sepee mil setecientos treinta y ocho: Urbano Esteban Alday Espinosa, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Baldovino y con domicilio en la calle Lancasteriana dos mil doscientos noventa y nueve y Carmelo Mondillo, uruguayo, mayor de edad, casado con Angela Adela Firpo, y con domicilio en la calle Nicolás Piaggio mil doscientos cuarenta y siete, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Acuerdan los comparecientes fijar como domicilio especial para todos los efectos que dé lugar este acto constitutivo, en la calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 1.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Mondillo y Alday Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales fuera o dentro del país, atribuyéndoles o no capital propio, siempre que el Directorio lo juzgue conveniente. Su duración será de noventa y años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, promoter en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar, préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay podrá la sociedad recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho organismo. B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y|o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y|o subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, química, textil, metalúrgica, y actividades análogas, afines, similares, complementarias, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general, registrar marcas, patentes, privilegios e inversiones y formalizar todos los actos y contratos relacionados con operaciones civiles, comerciales y financieras sin distinción alguna que directa o indirectamente, tenga relación con el objeto de la sociedad y convenga a los intereses de la sociedad. La enumeración que antecede no es taxativa, pudiendo, por lo tanto, convenir, ejecutar y ejercitar cualquier otro acto material o jurídico, convenciones, acciones, o derechos que tengan relación con los fines primordiales de la sociedad.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000) representados por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos representativos de varias acciones y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. El Directorio podrá elevar el capital social hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.00), total o parcialmente, mediante comunicación al Poder Ejecutivo, para su aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio y su publicación.

Art. 4.o Las acciones llevarán las firmas del Director o Presidente y otro accionista y se extraerán de libros talonarios con numeración correlativa. La forma de suscripción e integración de acciones será resuelta por la asamblea salvo la primera integración para la cual se cumplirán las disposiciones de la ley 2 de Junio de 1893; artículo 2.o

Art. 5.o Las acciones son indivisibles para la sociedad; los derechos y obligaciones a que den lugar deben ser ejercidos por una sola persona por lo que los propietarios deberán hacerse representar por un apoderado o representante común.

Art. 6.o La suscripción y posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de los estatutos y resoluciones de la asamblea y Director o Directorio en su caso, adoptados de acuerdo con aquellos y las leyes y reglamentos que rijan en la materia.

Dirección y administración

Artículo 7.o La sociedad será dirigida por un Directorio elegido por la asamblea general de accionistas, la cual podrá, si lo considera conveniente, nombrar un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares. El Directorio cuando lo haya se reunirá en las oportunidades que lo crea conveniente el Presidente o cualquiera de sus miembros, o el Síndico si lo hubiera. El Directorio cuando lo haya indicará en la primera sesión que celebre, los Directores que ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, cuando su número lo permita. Cuando la designación de la asamblea recayere en una sola persona como Director deberá nombrar un Director suplente quien pasará a suplantar a aquél, con los mismos derechos y deberes, en caso de renuncia, ausencia temporaria o definitiva, imposibilidad física o mental que le impida actuar o en caso de fallecimiento. Si existiera impedimento del suplente para asumir el cargo o si habiéndolo asumido se produce a su vez, la necesidad de sustituirlo, deberá la asamblea general de accionistas proceder a las nuevas designaciones.

Art. 8.o Tanto el Director único su suplente como los Directores cuando la asamblea creyere oportuno nombrar un Directorio, serán designado anualmente pudiendo ser reelectos indefinidamente, Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que la nueva autoridad de la sociedad se haga cargo de sus funciones. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular cuando la asamblea haya decidido nombrar un Directorio, podrán designar los restantes Directores a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director titular.

Art. 9.o El Director o Directorio en su caso es el administrador y representante de la sociedad teniendo las más amplias facultades de gestión y disposición, pudiendo, a vía de ejemplo: ejercitar todos los actos precisos para la realización de los fines sociales, cumpliendo todas las operaciones a ese objeto, autorizar y efectuar todas las compras, ventas, prendas, hipotecas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos y celebración de toda clase de actos y contratos, cobrar y percibir todas las sumas de dinero adeudadas a la sociedad y a terceros a quienes ésta represente, hacer quitas, remisiones novaciones y transacciones, efectuar y recibir depósitos, abrir créditos y operar en cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto emitir, endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y demás efectos y papeles de comercio, solicita y dar préstamos con o sin garantías prendaria e hipotecaria y cancelarlos en igual forma, comprometer en árbitros, aceptar adjudicaciones de bienes, dar y tomar fianzas, realizar toda clase de gestiones ante las oficinas públicas del país o del extranjero hacer tradición de bienes, adquirir, vender y registrar marcas de fábrica, patentes, privilegios o invenciones, comparecer ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades gene-

vales de derecho, las especiales que confieren estos estatutos y las especiales previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituir los poderes que se le hubieren conferido, renunciarlos, delegar sus poderes en uno o más Directores o en cualquier persona física o jurídica, para el cumplimiento de funciones o cometidos especiales o generales, constituir o establecer sucursales, agencias o filiales y nombrar y destituir al personal, ejecutar las decisiones de las asambleas resolver los casos no previstos por los estatutos y las dudas que su interpretación pudiera ofrecer ejercer los poderes disciplinarios sobre el personal, depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todos ellos y los que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad, recibir en administración y dar a terceros en el mismo concepto bienes inmuebles. El Director o el Directorio en su caso, no podrá comprometer los bienes de la sociedad para garantir obligaciones de terceros, necesitando para ello la previa autorización, en cada oportunidad, de la asamblea general, además, es función específica del Director o Directorio en su caso, convocar las asambleas ordinarias y preparar las memorias y balances que oportunamente corresponda someterlos a su aprobación, formulando el proyecto de distribución de utilidades, determinando, previamente, las amortizaciones que a su juicio corresponda efectuar así como también proponer las gratificaciones al personal que estime adecuadas. En los casos que considere necesario el Director o Directorio convocará a asamblea general extraordinaria.

Art. 10. La representación legal y las operaciones de la sociedad, serán efectuadas bajo la firma del Director, o del Presidente y Secretario del Directorio cuando lo hubiere, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieran de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos.

Art. 11. El Directorio cuando lo hubiere podrá dictar un Reglamento del funcionamiento interno de la sociedad, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales y reglamentarias vigentes en el país. Si la asamblea resolviere encomendar la dirección y administración de la sociedad a un Director único, podrá ella dictar un reglamento interno para el funcionamiento de la sociedad, al cual deberá ceñirse dicho Director sin perjuicio de lo dispuesto por estos estatutos y por las leyes y decretos en la materia. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la destitución o caducación del Director o Directorio en su caso y nombrar a quien o quienes hayan de actuar en su remplazo.

Art. 12. De las decisiones del Director o Directorio en su caso, deberá dejarse constancia en actas que se asentarán en un libro al efecto, certificado en las condiciones legales que imperan en esa materia.

Art. 13. Son deberes del Director o del Presidente cuando lo hubiere: A) Presidir las asambleas y sesiones del Directorio cuando lo hubiere; B) Velar por el cumplimiento de los estatutos y resoluciones de las asambleas y de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; C) Representar a la sociedad y D) Suscribir la documentación y obligaciones sociales, ello sin perjuicio de los poderes que podrá conferir, el Director o Directorio en su caso, o la asamblea a otras personas.

Art. 14. El Director, o el Presidente cuando lo hubiere, será el jefe de la administración de la sociedad y bajo sus órdenes inmediatas estará todo el personal, pudiendo en casos urgentes tomar todas aquellas medidas indispensables del caso que pondrá en conocimiento de la autoridad correspondiente en la primer oportunidad.

Asambleas

Artículo 15. La autoridad máxima de la sociedad es la asamblea, la que legalmente constituída con arreglo a las leyes y a los estatutos sociales, representará la universalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes o ausentes, de acuerdo con las leyes, reglamentaciones y estatutos. Las asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará para reunirse en el local, día y hora fijado en la convocatoria del Director o Directorio en su caso, Dicha autoridad deberá hacer la primer convocatoria dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio económico para considerar lo siguiente: 1.o) Memoria, balance de situación, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades elevados por el Director o Directorio, si lo hubiere; 2.o) Determinación del número de Directores que dirigirán la sociedad y elección de los mismos; 3.o) Informe y remuneración del Director o Directorio y Síndico cuando los haya; 4.o) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día o que se incluya en la propia asamblea siempre que a ella asistan la totalidad de accionistas. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Director o el Directorio en su caso, o lo soliciten accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado en cuyo caso deberá ser convocada dentro de los quince días de haber sido solicitada. Si la asamblea la solicitaren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado la convocatoria deberá ser efectuada dentro de los tres días hábiles de haber sido solicitada.

Art. 16. Las convocatorias a asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, serán publicadas por un día en el "Diario Oficial" por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que se inscriban acciones que representen la totalidad del capital integrado pudiendo reunirse la asamblea en tal caso dentro de las cuarenta y ocho horas de lograda dicha inscripción, mediante constancia que se presentará en la dependencia del Poder Ejecutivo encargada del contralor de las asambleas. En este caso la asamblea resolverá válidamente con la asistencia del total del capital social integrado a la fecha de la misma.

Art. 17. Las asambleas, ordinarias y extraordinarias, se considerarán constituídas y resolverán válidamente con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado a la fecha de la asamblea. No obteniéndose este quórum en la primer convocatoria, se hará una segunda en la misma forma que la primera dentro de los quince días siguientes a la fecha en que debió haberse efectuado la asamblea y quedará constituída cualquiera que sea la cantidad de capital que esté representado. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes, salvo que los estatutos, las leyes o los decretos fijen mayorías especiales. Cuando la asamblea deba elegir nuevo Directorio, previamente fijará el número de componentes.

Art. 18. Reunida la asamblea las sesiones serán permanentes hasta agotar la respectiva orden del día, y se pasará a cuarto intermedio, en caso necesario, para continuar la reunión al día siguiente, sin nuevo aviso y con el número de accionistas que concurran lo que se hará constar en el libro de actas. El retiro de accionistas una vez abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para continuar las deliberaciones y resolver los asuntos.

Art. 19. El registro de acciones se abrirá, con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de depósitos de acciones expedidos por Bancos; por casas financieras nacionales o extranjeras o por Escribanos Públicos del país o del extranjero. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada diez acciones, darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 20. Cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas por simple carta poder a satisfacción del Director o Directorio si lo hubiere. El Director o el Directorio en su caso, Síndico si lo hubiere y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 21. Si la asamblea general de accionistas lo considerara conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea, nombrándose al mismo tiempo un suplente de éste que lo remplace en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento.

Ejercicio, balance general, utilidades

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Director o Directorio, en su caso, fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Director o Directorio en su caso a cumplir con todas las formalidades del caso, dando cuenta a la autoridad pública que correspondiere de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en esta materia.

Art. 23. De las utilidades que resultaren del balance de cada ejercicio económico, el Director o Directorio en su caso, deberá efectuar previamente las amortizaciones que considere necesarias. El remanente de las utilidades se distribuirá en la forma que determine la asamblea general ordinaria, pudiendo el Director o Directorio presentar un proyecto en tal sentido, debiendo en todos los casos dejarse un porcentaje de por lo menos un tres por ciento (3 o|o) para fondos de reserva hasta cubrir el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado.

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 1.o, siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestionar su continuación; B) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 25. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores que constituirá la primer autoridad de la sociedad y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento del Director o Directorio.

Art. 26. Autorízase a los fundadores y a los contadores señor William W. Rosso y señora Ivette Wibmer de Rosso para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, inclusо proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Urbano Esteban Alday. — Ruben Carmelo Mondillo. — Carmelo Mondillo.

Lorenzo Próspero Rosso, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Urbano E. Alday", "Ruben Mondillo" y "Carmelo Mondillo", fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Urbano Esteban Alday Espinosa, casado en únicas nupcias con doña Carmen Baldovino y domiciliado en la calle Loncasteriana número dos mil doscientos noventa y nueve; Ruben Carmelo Mondillo Firpo, casado en únicas nupcias con doña Esther Isabel Saldías y con domicilio en la calle Sepee número mil setecientos treinta y ocho y Carmelo Mondillo Marciano, casado en únicas núpcias con doña Adela Angela Firpo, y domiciliado en la calle Nicolás Piaggio número mil doscientos cuarenta y siete, expresando los firmantes ser todos uruguayos, y mayores de edad, siendo los domicilios expresados, en esta ciudad. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a quince de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Lorenzo P. Rosso, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Mondillo y Alday Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 495 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mondillo y Alday Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 14, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, a sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Señor Ministro de Hacienda. — Contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — De mi consideración: William Walter Rosso, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 1, en representación de "Mondillo y Alday S. A.", carpeta N.o 802,61 A. 1, al señor Ministro de Hacienda digo: 1) Que oportunamente hemos sido notificados de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en lo que se refiere a la redacción de los incisos "B" y "D" del artículo 2.o del estatuto en trámite. 2) Que en cumplimiento de las observaciones formuladas venimos por este intermedio a sustituir los referidos incisos "B" y "D" del artículo 2.o por los que a continuación se transcriben: Artículo 2.o Inciso B) Comprar, vender, importar exportar, toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y|o semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y|o subproductos del país y del extranjero. D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados manufacturados, referente a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, química, textil y metalúrgica. Por lo expuesto al señor Ministro solicito que, habiendo aceptado las observaciones formuladas se sirva autorizar la continuación de los trámites de este expediente. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Contador William W. Rosso, (C. I. 420036).

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: William Walter Rosso, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Misiones N.o 1475 piso 2, escritorio 1, ante el señor Juez se presenta y dice: Que con fecha 24 de Agosto de 1961 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Mondillo y Alday S. A." lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 26 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo con lo dispuesto por los

artículos N.os 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina: "Mondiile y Alday S. A." Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos, siendo su domicilio en la ciudad de Montevideo pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales fuera o dentro del país. La sociedad no tiene Gerente ni factor de especie alguna. Su capital autorizado es de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|nal.) el que podrá ser elevado hasta la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos m|n.). Por lo expuesto y deseando obtener la incorporación de esta sociedad en la Matrícula de Comerciante, al señor Juez solicita: 1) Se le tenga por presentado con los recaudos que acompaña y por constituido el domicilio expresado. 2) Que previo los trámites pertinentes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, expidiéndose el certificado respectivo. 3) Se devuelvan los recaudos presentados, el certificado solicitado y se archive el expediente. 4) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — William W. Rosso.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4805. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961 — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios, $ 200.00; impuesto, $ 16.00. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno a las 16 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 565 al F.o 3503 del L.o N.o 3 de estatutos. — María, I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$1.267.00. — 1|pub. — 18348.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Lex S.A.

Balance general al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Caja	$	93.018.32
Propiedad	"	418.699.62
Gastos diferidos	"	3.378.37
	$	515.096.31

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Reservas varias	"	34.940.81
Acreedores varios ...	"	1.067.27
Pérdidas y ganancias .	"	79.088.23
	$	515.096.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

Haber —

Alquileres	$	120.000.00

Debe —

Amortizaciones	$	3.495.94
Gastos generales e intereses	"	13.879.04
Reservas para impuestos	"	32.500.00
Ganancia del ejercicio .	"	70.125.02
	$	120.000.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Se proyecta llevar las utilidades a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas [illegible] Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 abril de 1960 y anotado con el N.o 1871 a fojas 175 del Libro N.o 11.

$ 50.00 1|pub. 2757.

Guillermo Johnston y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Introductora Sucursal Montevideo

Balance general al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Muebles y útiles	$	3.332.30
Inmuebles	"	16.559.11
Mercaderías	"	516.282.35
Caja y Bancos	"	51.723.26
Obligaciones a cobrar .	"	48.077.98
Deudores en cta. cte. .	"	400.825.17
Varios deudores	"	13.581.93
Adelanto para ejercicio futuro	"	10.913.72
Ctas. de orden	"	19.838.09
	$	1.171.134.00

Pasivo —

Capital	$	30.000.00
Reservas de previsión .	"	62.912.95
Varios acreedores ..	"	142.774.92
Casa Matriz	"	876.868.06
Cuentas a pagar	"	38.739.98
Cuentas de orden	"	19.838.09
	$	1.171.134.00

No se realiza Asamblea por ser Sucursar de Empresa Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1175 al Fo. 705 del Libro N.o 10.

Balance de Ganancias y Pérdidas al 30|9|61

Debe —

Gastos generales	$	61.653.34
Gastos de viaje	"	29.930.81
Fletes y carretones ...	"	12.015.18
Descuentos	"	22.692.26
Impuestos	"	140.038.99
Sueldos	"	193.159.30
Aguinaldos	"	15.849.69
Comisiones	"	60.509.36
	$	535.848.93

Haber —

Mercaderías	$	386.231.17
Intereses	"	6.951.82
Casa Matriz (saldo) ..	"	142.665.94
	$	535.848.93

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1175 al Fo. 705 del Libro N.o 10.

$ 68.00 1|pub. 2718.

Albéniz S.A.

Balance sintético al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja	$	51.296.94
Pérdidas	"	663.91
	$	51.960.85

Pasivo —

Fondo de reserva	$	1.960.85
Capital	"	50.000.00
	$	51.960.85

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Acionistas el 20 de febrero de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fo. 35 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de julio de 195 y anotado con el Nº 3215 al Fo. 427, del Libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|61

Pérdidas —

Patentes e impuestos .	$	1.461.98
Gastos generales	"	229.00
Honorarios	"	400.00
Total pérdidas del ejercicio	"	2.090.98
Saldo acreedor de años anteriores	"	1.427.02
Saldo deudor	$	663.91

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el 20 de febrero de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se hala copiado a Fo. 36 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de julio de 195 y anotado con el Número 3215 al Fo. 427 del Libro respectivo.

$ 36.00 1|pub. 2752.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.